12 12

JVIZIOS SIN PASSION,

SOBRE LA

CONTROVERSIA EPIDEMICA,

QVE

CONTRA LA CRISIS

DE EL

DOCT. D. SALVADOR LEONARDO DE FLORES,

DIÒ A LVZ

EL DOCT. D. RODRIGO PARRILLA Y VILLALON,

Medico de Antequera.

ESCRIVELOS

D. LVIS HENRIQVEZ,

Medico de la Villa de Cazalla de la Sierra, Socio:

QVIEN LOS DEDICA

A LOS DOCTISSIMOS

MEDICOS, Y FILOSOFOS,

QVE COMPONEN LA

REGIA SOCIEDAD HISPALENSE.

Con licencia: *En Sevilla*, por JVAN DE LA PVERTA, en las Siete Rebueltas Año de 1713.



A LOS DOCTISSIMOS MEDICOS, Y FILOSOFOS, QVE COMPONEN LA REGIA SOCIEDAD HISPALENSE.

MVY Señores mios: No eſtoy bien con la coſtumbre de los ſiglos, que dedicò los deſvelos literarios à los Principes, y Poderoſos. Ninguna prerrogativa humana puede imponer ſilencio à vna lengua enemiga, ò impedir los buelos

à vna pluma contraria, sino la Sciencia: Luego este patrocinio no le toca al Poder, sino à las Letras.

Pero aun tengo mas eficazes motivos para esta Dedicatori. Desde que tuve la fortuna de assistir à algunos Congressos en la Regia Sociedad Hispalense, quando recebì el nombre de Socio, de que se honran tantos hombres grandes en España, se encendieron en mi no sè que generosos espiritus, que me llenan el animo del deseo de hallar, y defender la verdad; efecto de aquel ardor es el empeño deste papel: razon es, pues, que buelva sacrificado à aquellas aras, de que con tan feliz origen se confiessa nacido.

Y no importa, que ò la calamidad de los tiempos, ò alguna division en los animos, aya impedido aquellos progressos, que aguardò el Orbe erudito de vna Academia, que en sus principios emulò gloriosamente à quantas con estudioso afan honran la Europa; porque aun quando faltaron los Congressos en Sevilla, viviò firme la Sociedad en tantos Doctos, como no solo en la Corte, sino en las mas nobles Ciudades, y Villas del Reyno han mostrado al Mundo que aun mas que los dividen las Regiones, que habitan, los vne el amor del estudio en el comun nombre de Socios.

Pero aun se espera mas aora, quando à los benignis-

nignissimos influxos del grande patrocinio de nuestro Amantissimo Monarca, el señor FELIPE QVINTO (que Dios guarde, y prospere) renace la Sociedad felize, nombrado nuevo Presidente, Apolo digno de tan gran Museo, el Doctor Don Miguel Ximenez Melero; y primer Consiliario nuestro amicissimo Doctor Don Salvador Leonardo de Flores, à cuyo zelo deberàn nuestras Provincias la gloria de aver provocado à las tareas del mejor estudio los mejores ingenios.

Conozca, pues, la emulacion, y experimente, que vive la Sociedad, y que no se permite, que se satyrizen libremente los escriptos de vn Socio, à quien debiò su ereccion los fundamentos. Este fuè el mayor motivo desta obrilla, à que no niego concurriò tambien la deuda de la fina amistad, que desde nuestros primeros comunes estudios me vniò al Autor de la Crisis, cuyo ingenio, y erudicion notoria à todos, desempeñarà mas bien el assumpto, si tal vez no conviniera mostrar al Mundo, que no el amor de las proprias opiniones, ni la passion, que podian aver ocasionado los no pequeños motivos, que diò la Controversia, sino solo el estudio de la verdad se ha hecho escribir.

Y con todo, las desconfianças de mi insuficiencia huvieran detenido mi pluma, si el volar al patrocinio de v.mds. no le inspiràra animo; y quando

aya

aya logrado su aprobacion, seguridad. Dios nuestroSeñor guarde à v.mds.muchos,y felizes años,que deseo. De mi Estudio, Cazalla de la Sierra 20. de Enero de 1713. años.

Muy Señores mios.

B. L. M. de v.mds. su servidor, y Consocio

Don Luis Henriquez.

LICENCIA DE LA REGIA SOCIEDAD Medica Hispalense, para la impression de vn Tratado Medico.

AViendose visto por la Sociedad vn Tratado Medico, intitulado: *Juizios sin passion*, escrito por Don Luis Henriquez, Socio de ella; y reconociendo estàr muy erudito, y modesto, ademàs de ser muy vtil, pareciò se le debia, segun las ordenanças de dicha Sociedad, dàr licencia para que lo diesse à la Estampa; y para ello lo firmò el Presidente de ella. en 2. de Febrero de 1713.

Don Miguel Melero.
Presidente.

Don Joseph Balderrama,
Secretario.

APROBACION DEL M. R. P. Fr. BARTOLOME Vejarano, Colegial Mayor de San Pedro, y San Pablo, Vniversidad de Alcalâ de Henares, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, y Examinador Synodal del Arçobispado de Sevilla; dos vezes Guardian en el Convento de San Antonio de Padua de dicha Ciudad, y segunda vez Difinidor, y Padre de la Santa Provincia de los Angeles, de la Regular, y Reformada Observancia del Orden de N. S. P. S. Francisco.

POr comission del señor Doctor Don Juan de Monroy, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arçobispado, &c. He visto este tratado, cuyo titulo es: *Juizios sin passion*; compuesto por el Doctor Don Luis Enriquez, Medico en la Villa de Cazalla de la Sierra: y aviendole leìdo con atencion gustosa, porque he deseado conocer à su Autor, de quien tanto publica la fama; me motiva desde luego su leyenda à dàr gracias à Dios nuestro Señor, que con tales prendas de viveza, sabiduria, erudicion, è inteligencia se ha servido de enriquecerle, y adornarle,

Esto executò la Reyna Sabà luego que viò lo acertado de los juìzios de Salomon, à quien solo conocia por las noticias, que vniversalmente estavan divulgadas de su sabiduria: (3.Reg. cap.10.) *sit* (dixo) *Dominus Deus tuus benedictus, cui complacuisti, & possuit te.* Los Setenta leen: *Ad faciendum Iudicium, in Iustitia, & in Iudicijs.* Ni omito al vèr lo acertado de estos Juìzios, lo que dixo la Reyna Sabà al vèr lo discretissimo de los del Sapientissimo Salomon: *Maior est sapientia tua, quam rumor, quem audivi.*

Mi gran Padre Nicolao de Lyra, resuelve, que conociò la Reyna Sabà el lleno de la sabiduria de Salomon, en las soluciones claras, y profundas, con que en sus Juìzios resolvia las mas arduas dificultades: *Videns autem Regina Sabà omnem sapientiam*

pientiam Salomonis ex solutionibus dubiorum. (Nicol. de Lyr. hic.) Y son tan subtiles, y adequadas las soluciones, que dà este Autor en sus Juizios à las dudas de la Controversia (aun adelantando antes sus dificultades) que en ellas se haze demonstracion, no solo del lleno de su sabiduria en la facultad Medica, y de la mucha comprehension, è inteligencia de los Padres de la Medicina, sino tambien de la vniversal erudicion en todas buenas letras.

Llama *Juizios sin passion* à esta obra, y me parece ajustadissimo el titulo: porque siendo, como lo es, vn tratado Apologetico, no le arrastra para formar su Juizio la fuerça de la amistad, que confiessa tener al Autor de la Crisis Epidemica, que patrocina, sino la verdad, que descubre en los fundamentos, y razones, yà sea en la Crisis, yà en la Controversia Epidemica, haziendo justicia à vno, y otro Autor en sus Juizios, y haziendo proprio el dicho del Filosofo, quando no hallò fundamento solido en el escrito de su amigo: *Amicus Plato; sed magis amica veritas.*

En este prudente modo de juzgar, se vè, que tenia el Autor delante de los ojos, lo que dixo San Agustin, escribiendo à Marcelino: Que aunque se ame mucho à el amigo, no por serlo, se ha de querer defender de tal suerte, que se afirme, no aver yerro alguno en sus escritos. Doy las palabras del Santo, porq̃ ninguno se conturbe, quando le arguyen de algun yerro en sus obras, quando vn San Agustin dize lo siguiente, hablando de las suyas, y de sì proprio: (S. Agust. Epist. 7. ad Marc.) *Vos autem, qui me multum diligitis, si talem me assertis, adversus eos, quorum malitia, vel imperitia, vel intelligentia reprehendor, vt me nusquam scriptorum meorum erraſſe dicatis, frustra laboratis nõ bonam causam suscepistis, facile in ea, me ipso Iudici superamini.*

Son tambien estos Juicios tan subtiles, que siendolo con admiracion los de las dos lineas anteriores, sobre que escribe, que son la Crisis, y Controversia Epidemica; se entra por medio dividiendo aquellas subtilezas, qual la tercera linea de Apeles dividiò con assombro las dos primeras, que eran admiracion de quantos las avian registrado. Bien puedo apropriar aqui lo que de Apeles dixo Plinio: *Tertio colore lineas secuit, nullum reliquens amplius subtilitati locum.* (Plin. lib. 35.)

No por esto es mi animo dezir, que no se pueden impugnar

nar estos Juizios: porque ademàs de lo que dexò dicho de San Augustin: sè (enseñandome Clemente Romano) *que no ay discurso, que no se pueda contradezir, ni argumentacion, que no se pueda redarguir con otro argumento*; lo que si quiero dezir es, que son tan subtiles estos Juizios, que como con vn tercero color, se entran por medio de las dos primeras lineas, dividiendolas con gran prudencia, y discrecion: para que acabada la Controversia de *Dicterios*, se busquen, como Protogenes buscò à Apeles, horrandose, y sacando vnidos sus obras al publico, que seràn, como fueron aquellas, vna admiracion à todos, y vn milagro entre los de la facultad Medica: *Placuit sic eam tabulam posteris tardi: Omnium quidem, sed Artificum precipuè miraculo.* (Plin.ibidem.)

No ignora Medico alguno, que la buena disciplina del Medico, que incluye en sì las buenas palabras, y razones cortesanas, es quien le ensalça, y levanta: (Ecclsiast. cap. 38.) *Disciplina Medici exaltabit caput illius*; y leyò el Siriaco: *ob iudicium suum exaltabitur Medicus.* Y digo, que ningun Medico ignora esta sentencia del Espiritu Santo, porque està escrita immediatamente al texto tan sabido, y celebrado de todos los de la facultad (aun de los que solo han saludado los vmbrales de la Medicina) que dize: *Honora Medicum.* Que juzgo (y juzgo bien en este caso) que este *Honora Medicum*, es tambiem imperativo para los Medicos *ad invicem.* A todos los venero; y celebro mucho sus estudios, y Juizios Medicos: en los presentes, que tengo comission de registrar, no hallo cosa alguna digna de censura Theologica; porque no contienen cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè Catolica, ò buenas costumbres; y juzgo seràn vtiles, y provechosos para los estudiosos en la Medicina; por lo qual se puede dàr la licencia, que se pide para imprimirlos. Assi lo siento (salvo sempre meliori iudicio) en este Convento de San Antonio de Padua de la Ciudad de Sevilla, en 22, de Diziembre de 1712.

Fr. Bartolomè Vejarano.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doct. D. Juan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arçobispado, por el Excelentissimo señor Don Manuel Arias, mi señor, por la gracia de Dios, y de la Sãta Sede Apostolica Arçobispo de Sevilla, del Consejo de Estado de su Mageſtad, &c. Por la presente, y por lo que toca à la jurisdicion Ordinaria Eclesiastica, que exerço, doy licencia para que por vna vez se pueda imprimir, è imprima vn Tratado de Medicina, cuyo titulo es; *Juizios sin Passion*; atento à no contenerse en èl cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, sobre que ha dado su censura, y parecer el M.R.P. Lector Jubilado Fr. Bartolomè Vejarano, Presbytero, del Orden de N. S. P. S. Francisco, Conventual en su Convento de señor S. Antonio, y Examinador Synodal deste Arçobispado, à quien lo cometì; con tal, que al principio de cada vno que se imprimiere, se ponga esta licencia, y la dicha censura, y parecer. Fecha en Sevilla en dos de Enero de mil setecientos y treze años.

Doct. Don Juan de Monroy.

Por su mandado.
Manuel Francisco de Montalvo,
Not. Ofic. may.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. Juan de Naxera, Lector Jubilado, y Regente de los Estudios de su Colegio de San Francisco de Paula de esta Ciudad, &c.

AViendo visto de orden de el señor Doct. Don Antonio Llanes y Campomanes, Arcediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, Catedratico Jubilado en su Vniversidad, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad, Superintendente de las Imprentas, y Librerias della, y su partido, &c. vn Tratado Medico, cuyo titulo es: *Juizios sin passion*, compuesto por el Doct. D. Luis Henriquez, Medico de la Villa de Cazalla de la Sierra: he quedado suspenso por aver visto verificada en lo politico aquella Paradoxa, q̃ se le cōdenò à Jansenio, en lo Scolastico. El precepto me mãda, q̃ censure, y en este caso con querer, y advertir, se me haze impossible de cumplir el precepto. En aquel sentir faltaba el poder por defecto de gracia; mas en el mio por la substracion de la Justicia. Alli por falta de eficiente repugnaba la obra; y aqui se impossibilita por defecto de la materia la censura. No le dissimulo à la malicia vna disparidad manifiesta. Jansenio (me diràn) hablaba de los justos, mas quien censura es del numero de los delinquentes. Peca por defecto en el advertir, y peca por excesso en el querer. Yo confiesso de plano estos delitos, por ver si puedo merecer ser absuelto; pero con todo el proposito de la enmienda no asseguro en el vno; ni el arrepẽtimiento en el otro. Explicome: El demasiado afecto à el Autor, no lo tengo por culpa, sino por virtud; porq̃ son acreedoras en justicia de mejor afecto sus relevantes prendas: Luego no me puedo arrepentir, si en mi dictamen obro bien. Mi insuficiẽcia conozco; pero q̃ proposito puedo tener de dexarla, si es involuntaria en mi la insuficiencia? Aora bien, doy solucion positiva.

ſitiva. En mi concepto eſtoy juſtificado en el advertir, porque hago lo que alcanzo; y en el querer, porque execut o lo que debo. Pues ſi no puedo cumplir eſte precepto, què harè? Implorar el auxilio de la fuerça, y transformarme de Cenſor en Panegyriſta. Pero yà tropiezo en otra duda. Como he de elogiar lo que no entiendo? Ya ſuena en mis oìdos: *Ne in alienam meſem falcem mittas: ne ſutor vltra crepidam.* Cierto que es fatal mi entendimiento. Eſta es la razon, por que no he caìdo en la tentacion de Eſcritor; por que quien ſe embaraza en vna aprobacion, aviendo Polianteas, que hiziera en eſcritos de màs monta? Al fin, hablarè ſolamẽte del eſtilo, que vſa el Autor en eſta Controverſia. Es lo comun en las contiendas hallar invectivas donde ſe buſcan pruebas. Yo creo, que de la falta de pruebas nace la ſobra de invectivas. Arguye el Autor, mas no ſatyriza. Pero quien ſabe arguìr, para què ſe ha de valer de ſatyrizar? El Orbe Scholaſtico eſtà, à mi vèr, ſegun el Syſtema de Copernico. El Sol (que es la verdad) eſtà en el centro. Las Eſtrellas fixas (que ſon los principios) le rodean. Los Planetas (que ſon las opiniones probables) le aſsiſten. Y los Cometas? Son las opiniones Paradoxicas, ſingulares, y eſtrañas. Al aparecerſe eſtas, el Orbe literario ſe eſtremece, vnas anuncian diſſenciones, otras peſte. Eſtrellas ſon en ſentir de algunos; pero de mal nombre, por aquello de Comatas, Caudatas, y Crinitas. Ni aun para reponerlos, à quien los eſcribe, ſe deben vſar los dicterios. Dictamen tan conforme à la razon, que ay expreſſa ley, que lo ordena aſsi. (in C. lex vnica, §. Si quis.) La razon, en que ſe funda, es gallarda. O proceden (dize) de locura, ò de ligereza, ò de enojo. Si de locura, motivan à laſtima; ſi de ligereza, condenanſe à el deſprecio; y ſi de enojo, deben perdonarſe. Todas tres reſpueſtas ſon ingenioſas, pero mudas, pues ſe pueden executar ſin vozes vna laſtima, vn perdon, vn deſprecio. Muchos creen, que ſon ſynonimas eſtas vozes: *opiniones, placitos*; y aſsi Galeno intitulò libro de placitos de Hipocrates, aquel en que refiere ſus opiniones eſpeciales. Mirado eſto con reflexion mas profunda, ay vna diſtincion manifieſta. Los placitos, ſon las opiniones de la voluntad; las opiniones, ſon los placitos de el entendimiento. Ay gran diſtincion de llevar yo vna opinion, que quiero, à llevar vna opinion,

nion, que fundo. Para esto segundo, la razon basta; para lo primero, es preciso apelar à la calumnia. Nuestro Autor và por otro rumbo: Quien habla bien, habla rosas: *Rosas loquitur*; y logra en grado superlativo este elogio, porque habla rosas sin espinas. Cogerialas en el Paraìso, en que nacian desarmadas las rosas durante el estado feliz de la inocencia. Todo es Flores quanto respira su elevado ingenio; y assi enlaza con los conceptos el estilo, y con las antiguas doctrinas las modernas.

Fasciculum sicut frondes cum floribus ornant
Mixtaque purpureis lilia cana rosis.

Entre varias enfermedades, que suele padecer el estilo, la de satyrizar es Peste. Son ayre las palabras, y quando el ayre se corrompe, ò se teme, ò se experimenta esta plaga Ni le falta para serlo el constitutivo, que señala la Crisis. Registrense con atencion los Escritores, y se verà, q̃ casi todos enferman, y los mas mueren deste achaque, y con celeridad perecen; porque como el accidente, de que enferman, es tan exactamente agudo, passan brevemente à ser juzgados. Los pocos que se libran, lo deben, ò à lo afortunado del Astro, si damos credito à los Astrologos, siendo ingeniosos con estrella, ò à la valentia de la complexion, si atendemos à los Medicos; porque arguye falta en las manos, cometer las venganças à la lengua. No falta el fomes, ò el seminario para hablar mal; porque de vnos en otros passa el *fomes peccati* de tan comun contagio. Si sobre esto ha sido la Controversia, no ha sido Peste la de Sevilla; porque ni en el Crisis, ni en su defensa, se halla el mas minimo indicante de averse envenenado los alientos. Pero, assi! Tambien ay pestes de temor, que se propagan en la turbacion de vna idèa medrosa. Y quien assegura, que no ayga esta especie de Peste en algunos, y que para evitarla sea precisso se prohiba el comercio? Yo no lo asseguro; pero subsisto en que esta enfermedad solo se padece en el Paìs de los medrosos; y pues en esta Ciudad no se difunde aquesta idèa, està sin Cõtroversia sana. Si algo huviere de esto, tenemos el consuelo, de que en estos escritos logramos el remedio de antemano. Fixar clavos, era antigua supersti-

cion

cion para atajar Pestes; (Liv. lib. 17.) y en caso de padecerse esta de el temor, se apelarà à el remedio: *Verba Sapientum sicut clavi.* (Eclcesiast. 12.) Solo en vna cosa hallo dissonancia de la Peste physica à la moral; mas esto no estorva el paralelo; segun no sè que observaciones, que se han hecho à los de Plutarco. Està la discrepancia en esto: Que la physica siempre reconoce à Dios por Causa; pero la moral, por puro permitente. De aqui deducia yo, que esta segunda era mas de temer, que la primera; y que en ella se devian cerrar con rigor mas fuerte los Comercios, vedandose por ropas apestadas aquellas disputas literarias, seminarios de vna infeccion tan contagiosa. Dixe con rigor mas fuerte; porque no faltan Autores de erudicion calificada, que reprueben por superfluo el pleyteado preservativo remedio de escusar el Comercio de los lugares apestados en aquellas Pestes, que Dios embia para manifestar su Justicia contra la obstinacion de la miseria. Concluyo con dezir, que no hallo en este escrito cosa que se oponga à la pureza de la Fè, y buenas costumbres, antes si summa erudicion, y viveza Escolastica, mas acreedora de admiraciones, que de elogios. Assi lo siento, en este Colegio de nuestro Padre San Francisco de Paula de Sevilla, en 8. de Enero de 1712.

Fr. Juan de Naxera.

LICENCIA DEL JUEZ.

EL Doctor Don Antonio Llanes, y Campomanes, Arcediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, Cathedratico Jubilado en su Vniversidad, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su partido. Por lo que toca à mi comission, doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir vn Tratado de Medicina, cuyo titulo es: *Juizios sin passion*, compuesto por el Doct. D. Luis Henriquez, Medico de la Villa de Cazalla de la Sierra; sobre que diò su censura, y parecer el M.R.P.Fr. Juan de Naxera, del Orden de los Minimos de San Francisco de Paula, y Regente en los Estudios de dicho Colegio; atento à no contenerse en èl cosa alguna que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres; la qual, y esta mi licencia se ponga à el principio de cada papel, corregiendose con su original. Dado en Sevilla, en nueve de Enero de mil setecientos y treze años.

Doct. D. Antonio Llanes, y Campomanes.

Por mandado de su Señoria,
Francisco Navarro,
Escriv.

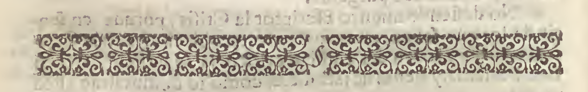
ELO-

niendo siempre toda vana complacencia, sèle agradecido, ordenandolo todo à su servicio, pues todo es suyo.

Quid habes, quod non accepistis, sed si accepisti,
De quo gloriaris, quasi non acceperis?

B. L. M. de v.md. su mas afecto servidor.

Don Lorenço Miguel Melero.



ELOGIO, QVE HAZE EL DOCTOR Don Andrès Mastrucio, Cathedratico que fuè de Metodo, y de Prima, en la celebre Vniversidad de Sevilla: à el Doctor Don Luis Henriquez, y su erudita obra.

INexplicable es el gozo, que adquiere aquel que ha hallado algun tesoro; y aun por esso, à este se assimila el Reyno de los Cielos; y no à qualquiera, sino al descubierto en el campo: (Matth. cap. 13.) *Thesauro abscondito in agro*, tal es el que nos ha comunicado el Author de esta obra; pues desde lo retirado de su habitación, nos ha franqueado grandes riquezas en este precioso Tratado, en que se hallan tres estimables prendas, que son claridad, verdad, y modestia. Bien dixe era tesoro: pues no le ay mayor, que la sabiduria; por esso dezia Verino:

Si fueris sapiens, Crœsi superaveris aurum,
Nam sapiens nullo tempore vivit inops.

La

La primera joya de este tesoro es la claridad, con que propala las doctrinas, pues son à todos perceptibles: yo nunca he assentido à los que exageran la sabiduria de alguno, expressando es vn pozo de ciencia, pues se possee à costa de mucho trabajo; estoy mejor con la ciencia comparada à la fuente, que sin tanto afan es para todos: assi la deste Tratado, que no faltandole lo profundo en sus sentencias, tiene lo claro, è inteligible para todos los que le leyeren.

Contiene tambien verdad, pues esta, la fortalece con ingeniosas autoridades de los Principes de la Medicina, y copia de Autores clasicos, antiguos, y modernos, para essencializar la Peste, curacion, y cautelas con que se debe tratar.

Se adorna vltimamente este ingenioso Tratado con la modestia, tan poco vsada en estos tiempos, en que se ha divorciado de ella la ciencia. No està el escribir bien en escribir, sino en que esto sea con estilo como el de nuestro Autor; y atento à esto, se debe seguir la sentencia de San Ambrosio, libro primo officiorum, en que assi exàta: *Sermones proferamus Libra iustitiæ examinatos, vt sit gravitas in sensu, in sermone pondus, atque in verbis modus.* Por defecto de este estilo, hallo yo verdadera Peste en muchos escritos; y por el de esta obra, vna Herculea Clava, con q̃ defiende la Epidemica *Crisis* de los Pigmeos argumentos, que contra ella assaltan, para que vencidos estos campee mas la verdad de sus assertos.

Cesso yà, porque como dezia Ovidio.

Non tamen idcirco complecterer omnia verbis,
Materia vires exsuperante meas.

De mi Estudio, y Sevilla 1. de Febrero de 1713.

Doct. Don Andrès Mastrucio.

MAIORA ERRATA SIC CORRIGES.

Pag. 2. linea 9. *numquam* dererminati, lege: *tanquam* determinati.

Pag.7. lin.26. en ſu *reſolucion*, lege: en ſu *relacion*.

Pag.17.lin.33. *que* ſe halla, dele *que*.

Pag.19. lin.5. de *Torres*, lege: de *Toreo*.

Ibidem, lin.26. no *es* la, lege: no *aſsi* la.

Ibidem, lin.27. no *deba*, lege: no *debo*.

Pag. 21. lin. 31. *conſta*, ſuple *es*.

Pag. 27. lin. 25. por *cierto*, lege: por *cierta*.

Pag. 28. lin. 5. debian *de rebaxarſe*, lege: *rebaxarſe*.

Pag. 29. lin. 18. *convenido*, lege: *convencido*.

Pag. 30. lin. 21. *negar* la ſentencia, lege: *mudar*.

Pag. 32. lin. 29. *ocaſion* apopletica, lege *acceſsion*.

Pag. 41. lin. 5. *Salamandra*, lege: *Salamadre*.

Pag.42. lin.6. *queant*, lege: *queat*.

Pag. 43. lin. 23. que *percibe*, lege: que *recibe*.

Pag. 47. lin 2. aſsi de las *ſubterraneas*, lege: *ſupra-terraneas*.

Pag. 53. lin. 21. tartaro *emeritico*, lege: *emetico*.

Reliqua tu ipſe facile emendabis.

AL

AL QVE LEYERE.



NO ay motivos para pensar, que la Controversia Epidemica, que aora despues de tanto tiempo nos ha dado à luz el Doctor Don Rodrigo Parrilla Villalon, Medico de Antequera, contra la Crisis del Doctor Don Salvador Leonardo de Flores, pueda aver sido agradable à los hombres de juìzio; porque es vn escrito, en que los impetus de la ìra, no enfrenada de alguna prudente moderacion, rompen frequentes en ludibriòs, y dicterios contra vn hombre, que confiessa, notoriamente docto. Alli el espiritu sobre manera contencioso bulle en los ardores de la contradicion, menos vrbano, que debiera, contra vn amigo, que pedia ingenuamente los reparos, y los argumentos, ò para recebir el aviso, ò para satisfazer con la respuesta. Yo no sè, ni pretendo averiguar aora, la raìz, que tenga la desgracia de la Medicina, cuyas consertaciones pudieran ser muy vtiles, si el estilo demasiadamente acre, mordaz, è injurioso, no provocara frequentemente à algunos la risa; y à los ajuciados el enfado, y la colera. Digno empeño del aventajado talento del Doctor Villalon, y de los otros Doctissimos Varones, que (estando à lo que nos avisa la Controversia) concurrieron à la perfeccion de la obra, huviera sido aver enmendado aqueste abuso, despues, principalmente, que vno, y otro Bachiller en este assumpto, porque no se sujetaron à estas leyes, desagradaron tanto; pero, en fin, no diò lugar la passion à este reparo, y se dexò conocer en las ardientes centellas, que brotò el enojo, tanto mas sensibles, quanto fueron de mejores juìzios fulminadas.

Qui-

Quizà me podia ser este motivo bastante para dexar la pluma, que me ha puesto en la mano el zelo de la verdad, impaciente, al vèr ajadas las doctrinas de vn hombre, à quien debo antigua amistad; y no debo negar la merecida veneracion, porque litigar con los ingenios, esso es proprio de las disputas, que son batallas de los entendimientos; pero lidiar con las passiones, es certamen arriesgado para la prudencia propria, yà de la edad, y de las canas. Con todo, intentarè, mostrar en esta obrilla, que podrè defender al Autor de la Crisis, sin mas ofensa de sus Consertantes, que la que quizà pueda resultarles de la menor probabilidad de sus assertos, imponiendo tanta moderacion à mi pluma, que se conozca bien, que estos Juizios los ha dictado el estudio sin passion alguna.

Debo desembarazarme tambien en este Prologo del mayor escollo, en que pudo tropezar la Controversia. Todo el Mundo sabe, que avisado el supremo Consejo de Castilla del juizio del Claustro de Granada, hizo entrar en la duda al Real Protomedicato, el qual despues de la averiguacion, que el caso requeria, decidiò abiertamente, que la Epidemia de Sevilla, no tuvo las calidades de Peste, como consta del Auto, que à la letra puso la Crisis; y con todo, el ingenio de la Controversia quiere hallar solucion aqueste nudo; y dize lo primero, que este era tambien motivo para que callasse el Autor de la Crisis. Confiesso llanamente, que se probò superfluamente, que la Epidemia de Sevilla no fuè Peste, despues que tan respectoso Tribunal lo avia decidido assi; pero inferirè facilmente, que lo mismo es dàr por superflua aquella prueba, que dàr por falsa la pretension de la Controversia.

Dize lo segundo, *que ninguno se opone al decreto del Real Protomedicato*; y dexando otros reparos, propondrè aqui mis dudas. Ninguno se opone al decreto del Real Protomedicato? Luego aviendo este decidido, que la Epidemia de Sevilla no tuvo las calidades de Peste, ninguno dize, que la

Epi-

Epidemia de Sevilla lo fuè. Mucho importàra, que fuera cierta aqu esta consequencia; pero consta, que tres doctissimos Varones, que concurrieron à la docta maquina de la Controversia, dizen en ella lo contrario. Què hemos, pues, de dezir? Digo, que no lo entiendo.

Dize lo tercero, que el Tribunal Medico solo sella en lo natural, siendo temeridad el oponerse à su decision rectissima; pero que, finalmente, ni se debe cerrar el labio, ni cautivar el entendimiento à lo q̃ no es decision Canonica. Nunca dretenderàn los que defiendan la Crisis, que el aver impugnado la decision del Protomedicato, aya sido vn error *contra fidem*, quedaràn muy contentos con lo que se confiessa aqui, que fuè temeridad en lo natural, y añade alguna estrañeza el que lo confiessen assi los mismos, que lo executan.

Dize lo quarto, que si al Real Protomedicato se huviesse copiado en tiempo la relacion de la Epidemia de Sevilla, como se vè en la Crisis, se haze durissimo de creer, que no huviesse este Tribunal informado muy de otra manera al supremo Consejo. Desta congetura se debe dàr traslado à los señores Protomedicos, porque no es verosimil, que quieran conceder, que caerian en vn yerro, en que por fin no cayeron, y no puede dudarse, que huviera sido yerro el tener à la Epidemia de Sevilla por Peste, en la opinion, por lo menos, de aquellos, que manifiestamente tienen declarado, que la Epidemia de Sevilla no tuvo las calidades de Peste.
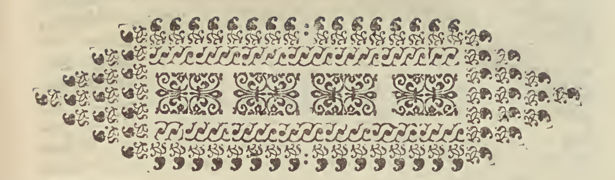
Dize lo quinto, por vltimo refugio, que los interesses, los favores, y empeños impidieron el entredicho à Sevilla. Este pensamiento haze el tiro muy alto. La prudencia, rectitud, y legalidad de los Ministros politicos, y de tan alta esfera nos hará à siempre pensar, que en materia tan grave, como alguna vez pondera la Controversia, antepondria el bien publico à todos los interesses, y empeños, quando principalmente consta, que procediò segun derecho, consultando, y creyendo à los peritos en su Arte; y estos no, precipitando el juizio, decidieron tan abiertamente.

Yo

Yo à vista de que todo esto no es otra cosa, que buscar algun modo decente de oponerse aquella decision, que fuè clarissima, huviera de buena gana omitido todas estas reflexiones, que por sì mesmas estàn dando en los ojos; sino importàra mucho preocupar aqui los animos de los Lectores, con vn argumento tan ponderoso à favor de la Crisis, como que su principal asserto estè definido por vn Tribunal, cuyo juizio se debe tener por supremo en nuestro pleyto.

Pertenece tambien à este Prologo otro reparo, en que quizà convendrà, que digamos algo. Viòse ha muchos dias aqui el papel manuscripto, que remitiò el Doctor Villalon à Sevilla, y se vè aora impresso, que en Granada recibiò perfeccion, y augmento por dos Doctissimos Medicos, segun confiessa la Controversia, que por esto se teme de vejamenes, y satyras; pero yo por lo que à mi toca, le sacarè deste cuydado. Mi intento es solamente oponerme à las doctrinas, que en el impresso juzgo falsas; y sea vno, ò muchos sus Autores, con la reverencia debida à sus personas, impugnar quanto me dicte el ingenio, sus dictamenes, dexando al cuydado del Doctor Villalon, averiguar, si le està bien baxar à la palestra tan acompañado, quando por sì solo le juzgamos todos digno aun de mayor empeño. *Vale.*

JVI-



JVIZIO PRIMERO.

AL DISCVRSO PHYSICO MEDICO de la Controversia, sobre la essencia, y difinicion de la Peste.



I intento no es aqui recoger punto por punto las contenciones de la Controversia, ni atender à los frequentes dicterios, que en ella se esparcen. Mi genio, ageno totalmente de alteraciones vanas, me llama à las dificultades principales de de la disputa; y la misma Controversia nos advierte, que las chuflas (por vsar aqui de su termino) pierden inutilmente el tiempo.

Todo este discurso pretende, que sea indefinible la Peste, ponderando los motivos, porque se debe juzgar assi: y vereis, señores, que no aviendo aqui hombres demasiadamente amartelados de Galeno, juzgan, que en solas dos palabras venciò este Autor toda la dificultad, que se pondera tanto, quando al 1. de vict. ration. in acutis text. 9. dixo: *Est Epidemia perniciosa*. Lugar, con que consonan otros muchos, y en especial el text. 20. del 3. in 3. Epidemiar. y para que no se tenga miedo de aver propues-

to alguna paradoxa, bastarà suponer lo que no se puede dudar; y es, que son à millares los hombres grandes, que admitieron, explicaron, y defendieron esta misma definicion, por los quales testifica Mercado al fol.4.de su tratado de Peste assi: *La definicion de Peste, constituìda por los mas graves Autores, es ser enfermedad popular, y perniciosa.* Y para que de la mente de Galeno no pueda aver duda, dize Massarias, al lib. 1. de Peste, assi: *Ita quidem vt Galenus nusquam, & nunquam aliam nobis pestilentiæ formam tradiderit, nisi quam huiusmodi bini termini numquam determinati cancelli circunscribere, & concludere videntur.*

Y no solo los mas doctos Sequazes de Galeno, en el passado siglo, sino los Modernos todos, hablando en el sentido abstracto, y metaphysico, en que procede la Crisis, y la Controversia, la admiten sin repugnancia alguna; porque si buscan otras, con que explicarse, es, porque no contentos, como los Peripateticos con vn concepto abstracto, y metaphysico, inquieren (y es lo que importa siempre) el ser physico del veneno pestilente.

Es este vn punto, que merece detener algun tanto la atencion juiciosa; porque cierto es, que los Galenistas, à quienes en esto siguiò planamente la Crisis, sin niguna repugnancia de la Controversia, como todos embutidos en la doctrina, y modo Peripatetico, se contentaron con buscarle à la Peste vn concepto abstrato, y metaphysico, que le conviniera: *Omni, soli, & semper*; y deste formaron su difinicion, aunque despues al inquirir su entidad physica se dividieron en las dos communissimas opiniones, de las quales, vna introduzia la qualidad oculta, y otra la excelentissima, ò excessiva putrefaccion; pero los Modernos, que consideraron, que aquella nocion abstracta era muy poco oportuna para la inteligencia, y curacion, que buscaban, se dieron à inquirir la entidad physica de la Peste, sin cuydar de aquel concepto metaphysico: y encontrando en ello summa dificultad Sydenham, la pondera, como acordò la Crisis; y el insigne Practico Barbete, llama à la Peste: Morbo incomprehensible; porque no llegaron al claro conocimiento del veneno pestilente: y assi se vè, que vnos recurren à la putrefaccion animada, que armado del microscopio introduxo el Rmo. Padre Kircherio; otros al sal lixivial; al azido acerrimo volatil otros; y los mas ingenuos, aun confiessan, que les es ignota la especial indole del veneno pestifero; de modo, que

qualquier Lector, bastantemente informado destas cosas, no podrà tener duda, en que los Modernos no hallan la dificultad en la invencion de vn concepto abstracto, que le convenga à todas las pestes, sino en la de la especial, y physica naturaleza del veneno pestilente; y por tanto ninguno dellos favorece el pensamiento de la Controversia, que no puede pretender aver hablado en este sentido.

Està aqui yà saltando à los ojos vn reparo, que es necessario dexar vencido, porque ni la definicion, que hemos propuesto de Galeno, es la de la Crisis, que dixo ser la Peste *vna enfermedad popular, y perniciosissima, q̃ mata azeleradamente* ni es negable, que el Autor desta se mostrò poco satisfecho de la de Galeno. Tengo à esta objecion, que reponer dos cosas, que atentas vna, y otra satisfaràn plenamente al juìzio mas escrupuloso. La primera es, q̃ la difinicion de la Crisis solo difiere de la de Galeno, en dàr explicito, y claro, lo que en la de Galeno està implicito, y obscuro en el emphasis de la palabra *perniciosa* No es esta vna solucion phantaseada aora con el deseo de defender la Crisis, es vna verdad patente à todos los que huvieren leìdo los Autores, que admitieron, y explicaron la difinicion de Galeno; y para no cansarme en compulsar vno, y otro, solo citarè aquí vno, que testifica por todos, y no debe ser desagradable, ni à la Crisis, ni à la Controversia, que le mencionan con veneracion, y aplauso; y es el Doct. Acosta, Oraculo realmente de su tiempo, q̃ à la pag. 3. de su invectiva, dize assi. *Y el perniciosa (que es la diferencia constitutiva) significa el tener accidentes mortiferos, y matar brevemente la mayor parte, ò por lo menos, à muchos de los que aprehende.* Esta doctrina califica con esta sentencia. *Esta es la essencia de la Peste, en la opinion comun de los Autores; y ninguno, que sea Medico, lo podrà negar.* Recia, y demasiadamente expressiva es la clausula; pero no se pudo adivinar entonces, que lo avian de dudar los hombres grandes, que dieron al Mundo la Controversia: lo que yo sè es, que la explicacion, que diò à la palabra *perniciosa*, no es voluntaria, es justissima, porque *perniciosa* nace de pernicie, y esta de *perneco*, que significa matar, y no como quiera, sino con total ruìna, y estrago, como compuesto de la raìz *nex*, que es muerte. Lo segundo, que tengo, para que se observe à favor de la Crisis, es, que no sin motivo su Autor intentò poner explicito el sentido de aquella voz perniciosa, à vista de que yà el vso la recibe en significion tan lata, que la aplica aun à las tercianas,

 que

que tienen algunos graves accidentes; y assi, por escusar (como en la Crisis alguna vez se advierte) questiones de nombre, pudo poner explicito el riguroso significado, en que aquella voz debe aceptarse en la difinicion de Galeno; y atendiendo à la mas lata, y comun acepcion de aquella voz, pudo poner en la suya el *perniciosissima*, que pondera la actividad del veneno pestilente, que es preciso, que se halle en qualquier estado en que la Peste tenga su perfecto, è integro concepto, sin que por este superlativo pueda merecer las sugilaciones de la Controversia.

Aviendo yà declarado, que la difinicion de la Crisis, no es otra, que la misma, que de Galeno admitieron tantos hombres grandes; pues el dàr mas explicito el mismo concepto, no la haze otra, es tiempo de que veamos los motivos con que pretende la Controversia persuadir, que es indifinible la Peste; y lo primero, que à este intento se nos dize, es, que el Subtilissimo Heredia, no tuvo (aunque lo suenen sus palabras, que expressamente se compulsan) por concepto formal de la Peste el *spem salutis adimere*, que es al juizio mio la explicacion, que este insigne Doctor dà à la voz perniciosa de Galeno; y con todo nos pregunta la Controversia, què *quien dixo, que este Autor acomoda estas palabras à lo formal de la Peste? vt iacet, & c.* A esto respondo, que yo no veo, que alguno pueda dezir lo contrario, porque el estilo de Heredia es bastantemente claro, y sus vozes no significan otra cosa, ni en ellas dà este Autor algun pensamiento particular, sino aquella misma doctrina, que el confiessa aver recebido de los Autores, como se vè al paragrafo antecedente del que cita la Controversia, en que ponderada la malicia, y vehemencia de la fiebre propriamente pestilente, dize: *Ratione cuius pravitatis, & vehementiæ maiorem partem ægrorum de medio tollit, in quo pestilentis Epidemiæ rationem distinctivam à maligna Authores collocant.* Esta doctrina, que aqui compulsa como comun de los practicos, es la que le obliga à dezir, que la Peste *absolutè spem salutis adimit*, lo qual no sucede en las malignas, las quales aun dexan esperança de la vida; pero la idèa de la Peste es tan mortal, *vt nullus Medicus* (como èl dize) *salutem polliceri sit ausus*; lo qual es razon constitutiva de la Peste, que solo en esto difiere de las malignas.

Y no puede dudarse, que alude Heredia aqui à la comun doctrina de los practicos, que pusieron por señal caracteristica de la Peste, el que mate à la mayor parte de los enfermos, so-

bre que la Crisis citò no pocos Autores; y convendrà compulsar aqui algunos. *Dicebat Galenus* (dize Mercurial, cap. 2. de Peste) *quod quando eodem tempore communi morbo plures ægrotant, & ægrotantium pars maior interimitur Pestis sit, &c.* Aqui cita el texto del 3. in 3. Epidemiar. y al capitulo 4. repite asi: *Et quomodo Pestem dicemus, nisi vt docuimus ex Galeno ægrotantium pars maior intereat? Sed ità Pestis* (dize Eustachio Rudio, lib. 3. pagina 193.) *accipienda est, vt ex Galeno maiorem hominum partem interimat ex illis, quos corripit.* No es Peste (dize Amato Luzitano, centuria 6. curat 24.) la que en determinados tiempos del año padecen los habitadores de Ragusa, porque no mueren todos, ò la mayor parte de los que enferman. *Plures eorum evadunt vnde Pestis dici non debet, esset namque Pestis, si omnes, vel maior ægrotantium pars morerentur.* Pareceme (empieza su libro de Peste Ambrosio Nuñez, doctissimo en su tiempo) *que en ninguna Nacion, por barbara, y apartada, que sea, pueda aver persona tan idiota, ni ignorante, que no aya sabido significar este nombre Peste vn gran mal, que mata à los mas de los que acomete.* Y el Hispalense Caldera, station. 4. de Peste, fol. 516. dize: *Tertia conditio est vt maiorem partem interficiat.* Riberio, al lib. 17. praxis, cap. 1. *Vera Pestis est, quæ peculiarem hunc habet characterem, vt ex ea plures intereant, quam serventur.* Omito citar mas, porque esto basta para conocer con quanta verdad dixo Heredia: *Maiorem partem ægrorum de medio tollit, in quo pestilentis Epidemiæ rationem distinctivam à maligna Authores collocant.*

A vista de lo dicho, no creo, que avrà hombre de juizio desapassionado, que no estrañe vna clausula de la Controversia, al fol. 35. en que dize: *No es dable, que vn hombre como Galeno disparasse tan desatinadamente;* no pudiendo negarse, que en este mesmo sentido, à que llama la Controversia disparo desatinado, han entendido à Galeno los muchos hombres insignes, que llevo citados; y no haze al caso, que con Zacuto Luzitano, lib. 4. praxis histor. cap. 27. algunos ayan pretendido explicar à Galeno de otra forma; porque estos no han podido quitar la probabilidad de la contraria inteligencia, fundada en la autoridad de tantos hombres doctos, que entendieron à Galeno asi; y en esse mismo sentido en que le explicaron, le siguieron, y defendieron, bien agenos de que llegaria à tanto la passion de ciertos hombres, que huviessen de publicar en el Mundo, que su doctrina era desatino, y disparo, quando principalmente su interpretacion à la autoridad de Galeno, và fundada en la propriedad

priedad de la palabra perniciosa, cuya significacion dize lethalidad en todo rigor, en que puede vn morbo amenazarla, de forma, que atento al significado riguroso de aquella voz, explicò muy bien Heredia su concepto por el *absolutè spem salutis adimere*: y dixeron bien los que dixeron, que avia de matar los mas, porque para constituìrse perniciosa, no basta, que mate à pocos, pues esso en qualquier genero de enfermedad se halla; ni aun el que mate à mas que pocos, porque essa es propriedad de las malignas: luego debe matar à muchos, y aun à los mas, para que se verifique toda la actividad de la malicia con que sobre todo el ser de las malignas se llama la Peste perniciosa.

Nosotros no intentarèmos, que ayan nuestros Consertantes ignorado vna cosa tan comun en los Autores, hase propuesto solamente por vèr la respuesta, que nos acomodan. Dizen, pues, que no pudo Heredia hablar aqui de la Peste, *vt iacet*; esto es, *in communi, & abstracto sensu*; porque ay Peste sin fiebre; porque ay Peste in individuo, que no serà morbo popular; y porque aun quando la Peste es epidemial, tiene sus principios, y declinaciones mites, de las quales se verifica el que son Peste; y no el que *absolutè spem salutis adimunt*, con que debe entenderse, que Heredia, y los otros Autores, que coluden con sus palabras, han hablado solo del estado de la Peste, que sea Epidemia, de cuyo vigor solamente se verifica su doctrina. Vèse bien ser este el fundamento sobre que estriva toda la maquina de la Controversia; y por esto serà justo, que lo registremos con cuydado.

Lo primero que aqui se nos dize, es, que ay Peste sin fiebre. Sabese, que ay Autores graves, que lo han afirmado assi, queriendo deducirlo de Hipocrates, y Galeno, en textos, que han tenido por claros; pero sabese tambien, que ay Autores gravissimos, que lo nieguen, respondiendo, que Hipocrates, y Galeno negaron la fiebre intensa, pero no la parva, ò mitissima, à la qual, como que en el preciso ser de fiebre no daba indicacion premente, llamaron no fiebre; y quando este punto fuera de nuestro intento, se podian proponer razones bastantemente ponderosas, para fundar la gran probabilidad de su dictamen; pero no incumbiendome tratar todas las questiones de Peste, y constando, que la proposicion, que aqui introduze la Controversia, no es contra la Crisis, pues consta, que en ella tambien se admite, sin que contra la difinicion, que propone,

pue-

pueda de aqui deducirse algun argumento; y siendo tambien constante, que ni para la explicacion, que se intentaba de Heredia, pueda conducir, pues no ay por donde se arguya, que el poner la lethalidad por constitutivo de la Peste, sea afirmar, ò negar, que esta pueda, ò no, estàr sin fiebre, avrè de admitir como cierta aqui la doctrina, que tengo por bastantemente dificil, y dudosa; no deseando ingerir las cosas, que no sean del assumpto, que me propuse.

Lo segundo que se nos dize, es, que ay Peste *in individuo*, à quien falta la razon de morbo comun, y popular; y porque la Controversia en este punto no se estiende como pudiera, casi suponiendolo como cosa innegable, ò por lo menos, como cosa bastantemente probada en el papel impresso en Granada el año de 79. por vno quizà de los que aora reproduzen el mismo pensamiento, serà razon, que veamos los fundamentos con que pudo dezirse; y sea el primero el argumento del docto Granatense, que nos acuerda la historia de Criton, in Thaso, 1. epid. sect. 3. ægrot. 9. el qual no ay duda, que muriò de Peste al segundo dia; y dize nuestro Autor, que muriò solo, in Thaso; y por tanto se infiere, que en vno solo puede aver Peste.

Confiesso ingenuamente, que ignoro aqui el pensamiento de nuestro insigne Doctor, quando dize: *Que mas tiene este achaque en Criton, que le matò solo in Thaso, &c.* porque no puede ponerse en duda, que en el primer libro de las Epidemias, todas las tres constituciones, que refiere Hipocrates, son de Thaso, como puede vèrse en su resolucion, ni tampoco, que los enfermos de aquel libro pertenezcan à estas constituciones, de los quales muriò tan gran parte como se vè en sus historias: Como pues, dize, que muriò solo Criton? Pues què, no muriò Philisco en Thaso? No muriò Sileno? &c. Por este Philisco, y otros, que hallò Mercurial, dixo: *Vnde existimo in Thaso hoc nomen fuisse vsitatum.* Es, pues, indubitable, que huvo Peste en Thaso, y que esta estuvo *distributive* en Criton, lq̃ fuè vno de los que alli enfermaron, y murieron de Peste; pero huvo Peste, porque no solo enfermò, y muriò Criton, sino muchos, que constan de la irrefragable relacion de Hipocrates; y poco importa, que se notase en Criton algun especial symptoma, porque no todos los que enferman, y mueren en vna misma Epidemia tienen vnos mismos accidentes precisos, que vnos tienen manchas, carbuncos otros, y otros landres; y no por esto se dirà,

rà, que pertenecen à diſtinctas conſtituciones.

Con todo el yà citado Euſtachio Rudio, afirma, que la razon de Epidemia, no le pertenecia eſſencialmente à la Peſte, pues en ſolo vno, que eſtuvieſſe en vn deſierto podia verificarſe el eſtàr apeſtado; y que aſsi ſolo le pertenecia, ò por razon de ſu cauſa, que es comun à muchos, ò por efecto del contagio, à que ſe ſigue la razon de popular. Siguiò el miſmo dictamen Diemẽbroc, celebre Autor entre los Modernos, citando à Laurencio Jouberto, que en ſu tractado de Peſte afirma, que eſta vnas vezes coge toda vna Provincia, otras ſola vna Ciudad, y algunas ſola vnas caſas; y eſta vltima propueſta la prueba de facto, con que en Mompeller el año de 1574. en ſolas las caſas de Carlos Bargeo huvo Peſte, que le arrebatò la mitad de la familia; y ſe llega à eſto, que quando de vna Ciudad apeſtada paſſa ſolo vn individuo enfermo à otra, v.g. de Antequera à Granada, no ſe puede negar, que yà en Granada ay Peſte, pues eſſa es la enfermedad, que tiene aquel individuo, y con todo ſolo ay vn individuo, que la tenga: Luego en ſolo vno puede ſalvarſe la razon de Peſte.

Viò eſte vltimo argumento el ereductiſsimo Mercurial, y abſolutamente niega, que en tal caſo pueda dezirſe, que aya peſte en Granada. Eſtas ſon ſus palabras al cap. 19. *Non poſſum exiſtimare appellandam eſſe eam Peſtem, in qua vix duo, aut tres peribant ſingulo die, erant fortaſſe initia quædam Peſtis, ſed non erat Peſtis.* Impugna el excelentiſsimo Maſſarias eſte penſamiento; y à mi juìzio ay muchos motivos para no admitirlo, y aun para penſar, que el argumento tomado de Jouberto, que es el de que aqui hablamos, tiene facil reſpueſta; porque es verdad, que en Mompeller, en ſolas las caſas de Bargeo huvo Peſte, pero fue, porque aquellos individuos tuvieron vna enfermedad epidemica, y popular, porque aunque no era comun, y popular en Mompeller, era comun, y epidemica en Lunelli, lugar de donde por contagio (como el miſmo Autor confieſſa) ſe comunicò à Mompeller, y no parece que los que tenemos à la Peſte por enfermedad popular eſtamos obligados à detener todos los individuos de vna Epidemia en vn lugar, antes dirèmos, que baſtarà vno yà infecto del morbo, que es aqui epidemial, à hazerlo comun en otra parte; y aſsi, el que participaſſe el morbo, que fueſſe epidemico en Antequera, aunque ſe paſſaſe à Granada, tendria èl ſolo en Granada Peſte, porque èl ſolo tendria la Epidemia de

An-

Antequera; en tanto, que por el contagio no la pegasse à otros, y otros, y se hiziesse epidemial en Granada.

Otro parece ser el argumento de la Controversia; y es, que puede aver Peste en vn viviente, por fermentarse alguna vez algunos sales, ò miasmas contenidos en la sangre, ò otros liquidos, *vsque ad profundam, & insignem putredinem*, de que le puede resultar fiebre pestilente, &c. y no parece dudoso, que por la nimia exaltacion de sales silvestres causticos, y dissonos totalmente à la crasis de la sangre, y espiritus, ò porque se convinen estos en systema totalmente venenoso, se puede causar vna enfermedad totalmente peraguda mortal, venenosa, contagiosa, y maligna, como doctamente prueba entre los Modernos Etmullero: es assi, que esta enfermedad serà Peste *in individuo*; porque sobre lo que es en sì, tiene el poder comunicarse à otros: Luego ay Peste *in individuo*.

Y aun se añade à este argumento alguna fuerça, si se piensa en lo que pudo dezir Eustachio Rudio; porque veis aqui, que en vn desierto, donde solo se halle vn hombre, el ayre se empreñe de miasmas venenosos, yà los aya exhalado la tierra por las fermentaciones de sus senos subterraneos, ò yà los aya influìdo el malevolo aspecto de los Astros, y que recibiendolos aquel solo viviente enferme, por ventura este teniendo vna enfermedad maligna, mortal, peraguda, contagiosa, y de causa tan comun como el ayre, no tendrà Peste? Luego la Peste puede estar en vn solo individuo.

Esto parece, que es quanto à favor de la Controversia en este asserto suyo puede pensarse; y con todo debe tenerse por cierto, que la Peste es essencialmente morbo comun, y popular, y que nunca puede aver Peste en vn solo individuo, para cuya mas clara inteligencia, debemos suponer, q̃ es notorio en los Autores practicos, desde Galeno acà, que hemos de poner distincion entre el morbo privado pestilente, y la Peste, y que puede aver aquel sin esta. Dizelo con expressas palabras Galeno, 3. in 3. de morb. vulg. 57. assi: *Quod quidem symptoma videtur in perpetuum febris, quam pestilentem privatim vocant, cum mortales, vel citra Pestem corripiat.* Y porque no pueda dudarse, que este es el sentir de los Medicos mas doctos, repite en el lib. 3. de præsagation. ex pulf. cap. 4. assi: *Sciendum non nunquam invadere sine Peste has ipsas febres, vt de illis prodiderunt insigniores Medici, vocantque pestilentes.*

 Dos

Dos cosas son manifiestas en la doctrina destos textos; la vna, que ay fiebre pestilente, sin que aya Peste; la otra, que assi lo han sentido los mas doctos Medicos: lo qual visto, deseo saber, què le falta à estos morbos, que à boca llena se llaman pestilentes, para ser Peste? Quizà diera esto algo que discurrir, si el mismo texto con la voz *privatim*, no huviesse insinuado la respuesta, que con ella es clarissima. No son, pues, Peste aquellas fiebres, no porque no son mortales, no porque no son venenosas, no porque no son malignas, no porque no son contagiosas, pues todo esto pueden ser, no son Peste solo, porque no son epidemicas, comunes, ò populares, solo porque son privadas, y en tanto que lo son, no pueden merecer el nombre de Peste.

Ni se debe oponer aqui, que esta distincion fuè voluntaria en los Autores, que la enseñan, porque cierto es, q̃ convino, q̃ difiriessẽ en los nõbres los males, q̃ diferẽ en causas, y en efectos, y por esso ponen en distintos cuydados, y rezelos al Medico, y à la Republica, porque la Peste tiene siempre por causa la que pueda ser comun à muchos, la pestilente privada el aparato pravo solamente proprio del que enferma. La Peste tiene mas facil el contagio, porque presupone los cuerpos alterados del mismo ayre, y por esso mas facil à recebir la impression de los efluvios, alli por lo menos donde reyna la prava constelacion, y donde no, siempre se ha conocido mas violenta, y eficaz su actividad, como nacida de principios mucho mas estraños à nuestros cuerpos; de donde nace, que luego luego pidan el entredicho, y summo reparo, el qual nunca piden los males privados por mas venenosos, y mortales, que quieran pintarse.

No pienso que avrà Medico tan feliz en su practica, que no aya visto, y quizà muchas vezes exaltarse en algun sugeto de tal manera los sales estraños, ò convinarse en systema tan venenoso, que al primero, ò segundo dia aya perecido, y que de aqui aya resultado, que pegandose à vno, ò à otro de la familia, ayan tambien acabado con gravissimos symptomas, tremores, delirios, vomitos, parotidas, maculas, y grangrenas, &c. Supongamos aora que este caso suceda en Antequera; y yo pregunto: querrà luego luego el Doct. Villalon, publicar Peste? Querrà que à su Ciudad se le ponga entredicho? Yo no dudo, que no; porque quando lo hiziesse se verà muchas

vezes obligado à declarar Peste, y pocos seràn los pueblos que no teman por estas leyes ser condenados à frequentes entredichos, y menos que pocos seràn los Medicos, que quieran convenir en que vn tabardillo encerrado en las paredes de vna casa, porque matò à dos, ò à tres, aya de ser tenido por Peste contra toda la observacion de los siglos, y costumbre de las Republicas del Orbe politico, que privaràn del agua, y el fuego, ciertamente al Medico, que fuesse tan facil en declarar contra la publica salud. No ay, pues, duda, en que el vniforme consentimiento de Medicos, Magistrados, y Pueblos, eficazmente persuade, que nunca se ha tenido, ni se tendrà por Peste la enfermedad privada, por mas que se desvele el deseo en pintarla maligna, venenosa, y mortal; y con esto queda respondido al caso, que propone la Controversia, que aquel viviente tendria vna enfermedad peraguda, mortal, venenosa, y pegajosa; y si se quiere pestilente privada, pero no tendria Peste; y à la ponderacion de Eustachio, que aunque en aquel desierto avria la causa de la Peste, no avria el efecto, porque no avia la multitud, en que la fuerça activa del veneno pudiera hazer enfermedad epidemica.

Llegamos à la tercera, y mas dificil propuesta de la Controversia contra la difinicion de la Crisis; y es, que las Epidemias pestilentes en sus principios, y declinaciones yà tienen la verdadera, y essencial razon de Pestes; y con todo, en aquellos tiempos sanan los mas de los que enferman: Luego no le compete à toda Peste la razon de perniciosa, ò mortal. La prueba deste assumpto la hallò la Controversia evidentissima en Valles, al 1. epidem iar. com. 3. text. 28. donde dize: *In omni constitutione insalubri illi maxime solent evadere, qui primi, cum non dum causa invaluit, corripiuntur, aut qui vltimi cum iam languescit.* Pareciò este argumnnto tan demonstrativo à la Controversia, que no juzgo conveniente detenerse en otras pruebas; pero porque persuaden mas vivamente los exemplos, le arrimaremos vno, que es muy de nuestro caso.

Corrian (dize el Hispalense Caldera) malas vozes de los males del Puerto de Santa Maria, el año de 1648. quando por orden del Supremo Consejo de Castilla, passaron de Sevilla dos Doctores al examen de su gravedad; y estos dixeron, que solo avian hallado vnas fiebres de tan benigna naturaleza, que quasi todos escapaban: *Vt omnes pene ex hoc morbo evaderent,* quin

quin vnus, aut alter defficeret. Esta fuè la relacion; pero oygase aora el juizio del prudente Caldera: *Vera illi dixere, sed causa penitus ignorata, illam nempè esse Pestam incipientem, cum circa principia, & fines omnia sint imbecilliora, vt Hippocrates ait.* Es, pues, cosa sin la menor duda, que quando apenas se moria alguno, yà avia Peste en el Puerto; y por consiguiente, que para que se verifique la razon de Peste no es preciso, que aya lo perniciosa; y que el que aya las muertes à carretadas (frase es de la Controversia) es solo propriedad de la Peste hecha, y derecha.

Este argumento, que se pondera en la Controversia, como el fortissimo Aquiles de la guerra, que se le haze à la Crisis, tiene facil la solucion luego que con algun cuydado se atienda à la leccion de los Autores, que han escrito de Peste, de los quales vnos han dicho, que aunque las Epidemias pestilentes empiezan debiles, y no fatales, pues escapan muchos, como assegura el texto de Valles, y la experiencia de Caldera; se ha de entender, que en tanto, que la causa no llega à tener su fatal fuerça, no llega à ser la constitucion verdadera Peste, sino solo amenaza; y assi aquellos principios no son Peste, sino, quando mucho, indicios ciertos de la Peste, que avrà quando tome toda su fuerça la constitucion, è invalesca su causa. Buelvo à citar aqui vn gran testigo para la Controversia, pues ella misma lo propone como grande el Doctor Acosta, que à la pagina 8. de su invectiva, al numero alli 18. dize assi: *Obra, pues, la influencia sobre los lugares, ò regiones, en q̃ tienen dominio los Planetas dichos, ò por sì, ò por el Signo en q̃ se hallan, las quales es ordinario no padecer luego pestilencia, porque la constelacion en el principio no tiene toda la fuerça, que para engendrarla se requiere; y segun Hipocrates, circa principia, & fines, &c.* Lease todo el numero, que no dexa lugar à tergiversacion alguna, y tengo por certissimo, que el Acosta recibiò esta doctrina del Sapientissimo Ambrosio Nuñez, y la tuvo por tan sin duda, que concluye el paragrafo assi: *Todo esto es doctrina assentada entre Filosofos, y Astrologos.* De forma, que esta doctrina confiessa lo mismo, que la autoridad de Valles afirma; y es, que las epidemias, aun pestilentes, suelen empezar debiles, pero niega, que en todo el tiempo, que son debiles, deban ser tenidas, ò llamadas Peste, en cuyo sentido podian recebir las citadas palabras de Mercurial: *Erant fortasse initia quædam Pestis, sed non erat Pestis.* Otros

Otros Autores no han rehusado llamar Pecte al principio de la Epidemia, y constitucion pestilente, como es claro en las palabras compulsadas yà de Caldera, ibi: *Illam nempè esse Pestem incipientem*; pero con todo es muy de notar, que no la llaman solo Peste, sino Peste incipiente; cuydado, que nos haze reparar en lo q̃ debemos entender. En la Peste incipiente, dizen, no ha tomado el veneno pestifero su intencion, q̃ esso es *non dum causa invaluit*: Luego la Peste no ha tomado su ser integro, y perfecto; porque este depende de la summa pernicie del veneno (dize Caldera) *Quia veneni pernicies, quæ plures apta èst interficere illam in veram Pestis rationem constituit.* Luego la Peste incipiente, en que la pernicie del veneno, *non dum invaluit*; y por tanto no es apta para matar à muchos: no es Peste en su ser integro, y perfecto, sino solo en indicio, y amenaza. Vèse de aqui claramente, que aunque parezca, que los Autores tienen aqui alguna diferencia, no queriendo vnos llamar Peste à la constitucion en su principio, y llamandola otros Peste incipiente, no discordan in re, porque vnos, y otros niegan, que aquellos principios tengan el ser integro, perfecto, y formal de la Peste.

Poco fuera aver empeñado en este pensamiento la Autoridad de muchos hombres grandes, si no tuvieramos aqui à su favor la de los mismos Autores de la Controversia, que plena, y planamente convienen en èl, para cuya prueba, dexando otros lugares, de que pudiera valerme, compulso la pagina 41. en que se dize, *que aunque la Epidemia de Sevilla fue Epidemia pestilencial, no se llamò formalissima pestilencia.* En estas palabras ay dos proposiciones, que vna, y otra debe considerarse. La primera es, que la Epidemia de Sevilla fuè pestilencial. La segunda, *que la Epidemia de Sevilla no fuè formalissima Peste.* Aora yo: Luego vosotros, señores, distinguìs la verdadera, y formalissima Peste de la Peste incipiente, ò de aquellos principios en que es mite la Epidemia: Luego confessais, que en tanto que la Epidemia es mite no tiene el ser integro, perfecto, y formal de Peste: Luego lo primero debeis confessar, que este vuestro argumento està desvanecido: Luego debeis confessar lo segundo, que la difinicion de la Peste, que debe mirar solo al integro, perfecto, y formal ser de la Peste, ha de explicar aquella lethalidad, ò por repetir aqui vuestras vozes, aquellas muertes à carretadas, que

constituyen à la Peste hecha, y derecha. Poca Logica es menester para percebir, que se infieren bien todas estas consequencias de aquella proposicion de la Controversia.

Hemos concluìdo con las tres primeras propuestas de la Controversia, y resta aora ìr discurriendo por los otros motivos con que halla indifinible, ò mal difinída de la Crisis à la Peste; y lo primero, la division que haze de la Peste, le obliga à dificultar, porque este nombre Peste es equivoco, pues conviene à diferentissimos generos, como se vè en el *Pestis Reipublicæ* de Ciceron por Catilina; en *Pestis iuventutis* de Terencio; y en el *Pestis Patriæ* del Scoma, contra los Medicos jovenes. Demàs desto (dize la Controversia) ay Peste en la ropa, que *non inhæret in subiecto vivente*; y ay Peste *in obsidionibus*, que segun la Doctrina del insignissimo Helmoncio, es meramente ideal, y no puede aver difinicion para diferentes generos.

Yo tengo gran dificultad en persuadirme, que los doctos Varones, que construyeron la Controversia, ayan pensado, que la difinicion de la Peste aya de convenir à la Peste metaforica, qual es el Medico joven, ò de talento juvenil; ò à la Peste analogica, qual es la de la ropa, que se dize apestada; porque tiene en sì el seminio pestifero, causa de la Peste en los hombres, à la manera, que se dize, sanò el ayre, el medicamento, ò alimento, no porque en sì tengan salud, de que son incapaces, sino porque la causan en el hombre; ò à la Peste paradoxica, qual es la ideal de Helmoncio, *in obsidionibus*, que repugna el comun consentimiento de Antiguos, y Modernos Medicos; porque no ay motivos para pensar, que la difinicion de la Peste verdadera, se aya de estender, ò a lo que no es Peste verdadera. ò à la Peste, que se niega.

Y aunque es verdad, que Diemerbroc, Autor gravissimo, negò, que huviesse verdadera Peste *in obsidionibus*; y que solo concediò fiebres pestilentes privadas, nosotros no negamos aqui tanto, porque la penuria, y malicia de los alimentos, el tropel de passiones de animo, vigilias, y otras causas, que suelen concurrir en tales casos, no es mucho que ocasionen preternaturales fermentaciones, en que exaltados nimiamente sales heterogeneos, sean causas eficaces de gran corrupcion en los liquidos, cuyos miasmas exhalados al ayre, le pueden hazer causa comun de enfermedad popular, tanto

mas,

mas, quanto se considera, que no en solo vn cuerpo, si no en muchos, puede suceder la corrupcion à vn mismo tiempo, ni negamos tampoco, que para la mas facil recepcion del veneno, conduce el terror, y el miedo, porque esta fue siempre nota comun de los practicos, suponiendo q̃ privada la sangre del vivifico influxo de los espiritus, resiste menos el ingresso, y actividad del fermento venenoso. Lo que negamos es (y se desea ver probado por algun discipulo, aun de los mas agudos de Helmoncio) que el Archeo, sin la causa ocasional venenosa, pueda cudirse la idea pestilente, cuyo producto sea Peste verdadera, que es la singular paradoxa de aquel Autor.

Ay tambien (prosigue la Controversia) *Peste à Domino Deo nostro iustissime indignato immissa.* Y esta no serà Epidemia perniciosa; pero asi como no ay duda en que ay tal Peste, pues lo asseguran los sacros lugares, que citò la Crisis, tambien es cierto, que à esta le compete el concepto de Epidemia perniciosa, pues ò suceda, porque por la voluntad Divina se empreñe el ayre de miasmas venenosas, ya los influya el Cielo, ya los exhale la tierra, ò porque immediatamente se alteren en confusas, y erradas fermentaciones los liquidos del cuerpo, amenaçando desde luego vna total, y cierta corrupcion, no ay porque en este caso no se verifique estrechissimamente aquel comun concepto.

Queda, pues, salva, è ilesa la difinicion de Peste, que dieron Galeno, y la Crisis, pues ni le obsta, que aya Peste *in individuo*, porque aunque pueda aver en vno enfermedad pestilente privada, no puede aver Peste verdadera, ni obsta que las Epidemias pestilentes empiezen, y acaben mites, pues en tanto que son mites, ò no pueden llamarse Pestes, ò son solo Pestes incipientes, que no tienen el integro, y perfecto concepto de Peste, que es el que formaliza la difinicion, ni obsta que aya Peste metaphorica, ni analogica, porque à estas no puede, ni debe estenderse la difinicion de la Peste verdadera, ni obsta el que aya Peste in *obsidionibus*, porque quando la ay verdadera, no es mero producto del pavor del Archeo, sino efecto de la causa ocasional venenosa, que inficiona, y empreña al ayre, à que los miasmas estraños se exhalaron, ni obsta que aya Peste *à Deo immissa*, porque ò venga esta mediando causas naturales, ò corrompiendose immediatamente los liquidos del cuerpo, esta, y todas son *Epidemia perniciosa*, comun, y perfecto

fecto concepto de todas las Pestes verdaderas.

Y si estos son los motivos, que se han podido recoger de la Controversia para falsificar la difinicion de la Crisis, no debe dudarse, que el Juizio sin passion, debe dar à favor de esta la sentencia, pues ellos tienen faciles, y claras soluciones, fundadas en razones bastantemente ponderosas, y en autoridades innegablemente venerables; y por esto con justa razon se presume, que ninguno dexarà persuadirse, à que los Autores Medicos, ni han dado, ni han intentado, ni podido dar vna difinicion que competa à la Peste en su ser formalissimo, y abstracto de tal; proposicion, que ha hecho novedad à muchos hombres doctos, que leyendo los Doctores de los passados, y presentes siglos, han visto en ellos difinida la Peste, sin que en ninguno, hablando del concepto abstracto, y metaphysico se aya hallado, que ò difina precisamente la Peste de su tiempo, ò que no intente difinir la Peste en todo su rigurosa, y comun concepto, por el merito objectivo, q en el preciso ser de tal, le compete: antes han reparado en todos, que para probar que la Peste de sus tiempos lo fue verdadera, la tocan à la piedra lydia de la difinicion de Peste en comun, probando, que pues aquel concepto le convenia, era verdadera Peste; verdad, para cuya prueba no debe citarse vno, ù otro Autor, pues todos quantos han intentado probar, que la Peste de sus tiempos lo fuè, no vsaron otro medio, que exponer primero el concepto, que tuvieron por comun, y preciso en la Peste, *vt iacet*, sin que obste el que no se halle en Hipocrates difinida la Peste, porque ademàs de que pudiera acordarse aqui, que el rigor de las difiniciones Logicas, naciò mucho despues de Hipocrates, bastarà que digamos, que no son raras las enfermedades, de que no se hallarà en Hipocatres mas que la narrativa, sin que de aqui se aya podido tomar argumento para hazerlas indifinibles.

Pertenecen à este primer juizio otros puntos de la Controversia, que no debo omitir, porque despues de impugnada tanto la difinicion de la Crisis, nos propone la suya, que dize sacò *ex visceribus Avicenæ*; y porque esto podia parecer poco de Hipocrates, Galeno, y Valles; y es assi: *Pestis est morbus mali moris, qui communicatur multitudini hominum*; y con la satisfacion que conviene à hombres tan doctos, nos dizen: *Venga otra mejor, ò vean los doctos, si la que escrive la Crisis es mas lata, &c.* Veis

aqui

aqui (señores) hemos dado en la piedra del escandalo, y motivo de toda la discordia; porque veis aqui la razon, porque contra el comun dictamen de los Doctissimos Medicos de Sevilla, y de los que no lo somos tanto en la Comarca, que assistimos, vimos, y curamos la Epidemia, contta la decission del Real Proihomedicato, à que estuvo el Supremo Consejo de Castilla; y contra el comun consentimiento de todos los hombres de juizio, y letras, que vieron las causas, las circunstancias, y efectos de aquellos males, se vèn obligados nuestros Antagonistas à publicar en el Mundo, y à defender con papeles impressos, que fuè Peste la Epidemia, que el año de 1709. padeciò Sevilla. Digo, que se vèn obligados, porque no podràn hallar solucion à este silogismo. La Peste es vn morbo *mali moris*, comun à muchos: es assi, que la Epidemia de Sevilla fuè vn morbo *mali moris*, comun à muchos: Luego la Epidemia de Sevilla fuè Peste. La mayor es su difinicion misma: La menor no hallaràn quien pueda negarla, y no ay modo de evitar la consequencia.

Debieran empero estos señores hazer alguna poca reflexion sobre si quizà podrian averse engañado, porque facilmente hallarian en los Autores practicos, por quienes testifica Theodoro Angelucio, en su libro de Febre maligna, que los morbos populares, ò Epidemicos, se dividen en tres classes; la primera es de los morbos totalmente mites, y benignos, en que ninguno, ò quasi ninguno perece, qual suele ser la Epidemia de catarros benignos, de tercianas ordinarias, y alguna vez la de sarampion, y viruelas, de que se ha visto, que de dozientos curados, no han muerto dos. La segunda es de morbos malignos, qual es la de las fiebres, que el vulgo llama tabardillos, y comunmente los practicos semipestes, y malignas; y tomese este concepto *mali moris* en el sentido, que se quiera; ò por qualidad oculta, ò por excessiva corrupcion, ò por dominio del sal volatil acerrimo que se halla en ellas. La tercera es de Epidemias pestilentes, en que no solo ay la malicia, sino la excessiva, y extrema malicia, con que matan à los mas, como quieren vnos; ò por lo menos à muchos de los enfermos, como quieren otros; y siendo esta doctrina sin contradicion recebida de los Medicos clasicos, se vè claro, que ninguno dellos podrà recebir la difinicion de la Peste, que aqui os propone la Controversia.

Porque veis aqui vn argumento, que à todos los que ayan exercitado la practica por algun tiempo, harà la misma fuerça, que à mi. Yà en los treinta y dos años de mi exercicio he visto cinco vezes Epidemias bien extensas de fiebres malignas, sin que ni à mi, ni à alguno de los muchos Doctos Medicos, que las han asistido, les aya passado por la imaginacion, que ayan sido Pestes, aunque ni les han faltado graves, y peligrosos symptomas, ni ayan sido poquissimas las muertes, y no somos solos nosotros, à quienes esto ha sucedido, y los que no hemos calificado estas Epidemias por Pestes: yo mostrarè facilmente, que han sido en estos mismos sentimientos nuestros Consertantes, quando la pasion no les ha obligado à contradezir à la Crisis, y à satyrizar à los Medicos de Sevilla.

Y no quiero acordar aqui, que este mismo año de 709. no faltaron en Granada tabardillos, que no calificaron por Peste estos mismos señores: quiero si traer à la conversacion al Docto Granatense Anonimo, que imprimio el yà citado papel el año de 79. cuya primera conclusion dize assi: *Las calenturas, que epidemicamente han vagado desde Mayo de 78. hasta Mayo de 79. han sido pure tabardillales.* Y no ay duda, que en el *pure tabardillales*, quiere dezir, sin ninguna señal, ni naturaleza de pestilentes: Luego ay morbos *mali moris*, que se comunican à la multitud, sin que sean Peste. Esta consequencia es evidente, porque, que aquellos morbos, ò calenturas de Granada se comunicassen à la multitud, es sin duda, pues se nos dize, que vagaron epidemicamente; y que fuessen *mali moris*, no puede dudarse, pues se assegura, que fueron tabardillales, esto es malignas; y si como se entiende el Autor de aquel papel, fue vno de los doctissimos, que perficionaron la Controversia, no se encuentra el modo de poder componer tan contrarios dictamenes.

Con todo, yo confiesso, que no me he hallado hasta aqui tan embarazado como aora, con vna proposicion de la Controversia, que se halla al folio 33. en que queriendo difinir la malignidad, dize assi: La malignidad *est corruptio mali moris quæ non communicatur multitudine hominum*; porque dexando otras Esphinges de aquel parrafo, porque yo me confiesso mal Edipo, es preciso pensar aqui, si huvo algun lapso en la pluma, ò algun descuydo extraordinario de la Imprenta, quando ni ay Autor

alguno clasico, ni Medico practico, que no aya conocido las Epidemias de las fiebres malignas, en que la malignidad (sea la que fuere) se comunica à la multitud de los hombres, sobre que à libros enteros ruedan por el mundo los escritos de Angelucio, de Torres, de Mercado, de Carmona, y otros muchos, que no ay principiante que no aya deletreado.

Y aun es mayor mi confusion, quando leo lo que voy à dezir en este mismo paragrafo, despues de los reparos, se confiessa por vltimo, que la fiebre maligna es contagiosa, y siendolo, no puede negarse, que por el contagio es comunicable à la multitud, esto es, à muchos; como pues se dize, que *non communicatur? &c.*

Ni puede recurrirse aqui, à que la venenosidad pestilente, como mas activa, y eficaz, tenga mas poderoso el contagio, y se estienda su actividad à mas dilatada esphera, por que esto (que se concede desde luego) prueba, que assi la mera malignidad, como la pestilidad, se comunican à muchos, pero con la diferencia de ser mayor la actividad, y mas larga la esphera de la pestilidad, con que se haze mas cierta, y mas dilatada la contagion en la Peste, que en las malignas, pero lo superlativo de aquella, no puede quitarle lo positivo à estas.

Quizà se pretenderà, q̄ en aquella voz: *Multitudini hominum,* aya algun emphasis, en que estè la solucion de mis dudas; porque Mercurial, en su difinicion de la Peste, puso: *Complures diversarum regionum, &c.* y se querrà que la multitud à que se estienda la Peste, sea de varias regiones, no es la de las malignas, que ha de tener mas ceñidos terminos; pero no deba esperar esta respuesta de ningun hombre que aya leido à Mercurial, y aya en èl visto, que solo puso estas palabras, para distinguir la Peste, de las enfermedades propias de algun lugar, que son las que llaman eudemias. Veis aqui sus palabras: *Dicitur infestans complures etiam diversarum regionum ad differentiam morborum endemiorum, qui semper vnam tantum regionem lædunt.*

Aun resta otra proposicion de la Controversia mas extraña, que todas; pues nos dize, que con ser la difinicion de la fiebre, que diò Avicena, tan prolixa, no ha avido quien se atreva à mudarla; porque aun la difinicion, que dà la doctrina curiosa, no difiere en mas, que ir vna por la accion, y otra por el termino. Los que tendràn noticia de los mas graves, y casi infi-

infinitos Autores del moderno ſiglo, podràn dàr aqui ſu voto, ſobre ſi alguno dellos ſe contentàra con la difinicion de Avicena, que yo ſolo propondrè aqui algo de lo miſmo, que eſtos no podràn dudar. Citaſe en la Controverſia mas de vna vez à Helmoncio, Autor digno, en mi juìzio, de todos los aplauſos, q́ quieran dàrle nueſtros Conſertantes, porq̃ aunq̃ aya ſido jurado enemigo de los Galeniſtas, contra quienes fulmìna ſiempre injurias, y dicterios, fuè ſin duda vn ingenio de los que lleva pocos el mas fecundo ſiglo. Eſte, pues, ſe pregunta, ſi admitirà la difinicion de Avicena, aun quando expreſſamente niega, que el calor pretenatural ſea preciſo producto del furor del Acreo? Pero aun excluìr à eſte, no fuera mucho, como diſcurre la Controverſia, que podràn admitir la difinicion de la fiebre de Avicena Silvio de Leboe, Etmullero, y los infinitos, que los ſiguen, quando expreſſamente niegan, que el calor ſea de eſſencia de la fiebre, ni aun preciſo efecto ſuyo, quando acuerdan las fiebres Caſtrenſes, y traen expreſſos otros caſos de fiebre, ſin ningun ſigno de calor excedente? No es, pues vno, ò otro el que ſe aya atrevido à mudar la difinicion de Avicena, ſon à millares los hombres doctiſsimos, que no ſolo acuſan de prolixa, ſino de falſa; è indigna de que la ſigan oy, la defiendan, ò propongan los que han eſtudiado ſus eſcritos, à cuya viſta no ay baſtantes ponderaciones para admirar, que hombres de la erudicion de nueſtros Conſertantes, nos digan, que nadie ſe atreve à mudarla.

Reſtan otros muchos eſcrupulos, que apunta la Controverſia, para fundar; que la Epidemia de Sevilla fue Peſte, y que la doctrina, y difinicion de la Criſis, ſe falſifican; pero por evitar confuſiones, y ceñirme à la poſsible brevedad, tocarè lo que parezca de mayor momento, ſobre vna dificultad, que voy à proponer; y es en la que la Controverſia deſeàra vèrnos embarazados; porque no ay duda, que es en la que debemos todos hazer mas fundadas reflexiones. Queda dicho; que aun las Epidemias peſtilentes empiezan mites; y no ay duda, que ſi quando empiezan no ſe conocen, y declaran; quando yà eſtàn en todo ſu vigor, es inutil nueſtra ciencia para el reſguardo: luego, aunque la Epidemia de Sevilla no tuvieſſe todo el rigor de verdadera Peſte, debiò aconſejarſe el reſguardo, pues no ſe debiò aguardar à que no lo tuvieſſe, y

por

por otra parte huvo tantos motivos para temer, que llegasse à vna formalissima Peste, y mortal contagion, quando es verdad, que de parte de las causas, multitud de enfermos, y frequencia de muertos, huvo tanto, que la hiziesse formidable; ò no serà nunca possible prevenir las Republicas al resguardo, hasta q̃ ya la multitud de muertos haga tocar con el dedo la fatalidad, y dexe iguales en el conocimiento à los Medicos, y à los vulgares.

Responderè à esta duda con lo que para mi es verosimil, le sucediò, puesto en ella, al Doctor Don Bartolomè de Salazar y Quero, Cathedratico de Medicina en Granada, y vno de los Medicos, que aquella Ciudad diputò para el examen de la Epidemia de Sevilla. Este Doctor, pues, cuyo ingenio, erudicion, y juìzio digno de las mayores alabanças, excede mucho à las mias, confiessa la Controversia, y es à todo el Mundo notorio, que nunca quiso convenir en el dictamen del Doctor Don Joseph Pablo, que fuè el que introduxo en su Claustro la opinion, de que la Epidemia de Sevilla pedia resguardo. Tienense aun oy cartas deste Doctor, firmadas de su misma mano, en que afirma, que nunca dixo, que la Epidemia de Sevilla era Peste; y que solo avia propuesto, que seria lo mas seguro el resguardarse, por lo que en adelante podia suceder. Creese con fundamento, que obligò al Doctor Pablo à esta caucion, la memoria del yerro, en que en otro tiempo avia caìdo el Doctor Marco Antonio, quando por orden de la misma Ciudad de Granada passò à examinar las enfermedades de Malaga; y con gran detrimento dèl, publicò contra la opinion de los mas doctos hombres de aquella Ciudad, avia declarado no ser Peste la que padecia; y sea ello como fuere, lo que de las cartas, que se podràn mostrar quando convenga, consta, que este Doctor, aun quando el horror de los males, que avia visto en Sevilla, le pudiera tener mas amedrentado, no afirmò, que era Peste aquella Epidemia; à vista de lo qual haze admiracion, que aora quando yà el tiempo, y los efectos sobre el juìzio de tantos hombres grandes, han manifestado tan claramente, que no fueron bien fundados aquellos rezelos, crezca tanto el dictamen, de que fue Peste, que en vno, y otro escrito se aya pretendido defender, y aun aora la Controversia lo introduzga, como vna cosa, en que apenas pueda dudarse; de forma, que si bolviesse à

esta vida el Doctor Pablo (que yà reposa en la mejor) estra-ñaria vèr crecidos tanto sus miedos, que sean yà vna opinion defendida de tantos doctos, con tanto teson, verificandose con esto, que crecen los dictamenes del entendimiento, quando los fecundan los ayres de la passion.

Buelvo al Doctor Salazar, que nunca quiso convenir con aquel dictamen, aunque lo via propuesto, y defendido por vn hombre, à quien venero Maestro; pero este, que ò por la viveza de su ingenio, que aunque cervicoso, è indocil, fuè sin duda acre, y perspicaz, ò por el credito de su erudicion, que fuè copiosa, ò por su autoridad, que en tanto que viviò, fuè justamente atendida, arrebatò los votos de su Claustro, y hizo, que el parecer del Doctor Salazar quedasse menos atendido, el qual tuvo despues la gloria de verse aplaudido de todos los hombres grandes, que han juzgado sin passion esta materia, y decidido por el supremo Tribunal, à quien tocaba; pero ni aun assi pudo evitar no sè que enojos de la Controversia, que se dexan descubrir entre las alabanças con que le decora: mas, pues, es sin duda, que nunca se ajustò à declarar por justo el entredicho, no serà mucho, que consideremos los motivos vrgentes, que pudo tener; y con la consideracion destos mismos respondamos à la propuesta duda, cogiendo los cabos, que en semejante ocasion deberàn observar los Medicos prudentes; y tocando de camino los que contra la Crisis se esparcen por el cuerpo de la Controversia, y puedan tocar à aqueste primer juìzio.

Entrò, pues, en Sevilla el Doctor Salazar, y despues de aver visitado sus Hospitales, despues de aver oìdo algunos de sus grandes Medicos, despues de aver pulsado algunos de sus enfermos, y despues de aver oìdo la historia de las enfermedades, y de las muertes, que eran allì frequentes, entrò à considerar consigo mismo seriamente la resolucion, que avia de dàr à su Ciudad, y las razones, que avia de proponer à su Claustro.

Y lo primero se hizo cargo de las ingentes lluvias, que avian precedido, que en vna Ciudad lagunosa detenidas, avian dissuelto los sales heterogeneos en los senos subterraneos, que elevados despues à la region del ayre, al influxo de los rayos del Sol, que yà tomaban fuerça, lo empreñaban, y haziendolo extraño, y morboso; pero esto aunque bastaba

para causar vna enfermedad Epidemial, y comun, no es preciso, que cause Peste, como con argumento irrefragable prueba la experiencia; pues aviendo desde el año de 649. llovido immoderamente muchos años, tanto, que saliendo de su Madre el Rio, fuè Rio gran parte de la Ciudad, en ninguno dellos ha avido Peste en Sevilla, porque no pueden ser eficaz causa de Peste las humedades, si falta en el ayre aquella especialissima malicia, de que à su tiempo serà preciso, que hablemos, y bastarà, que supongamos por aora, ser tan necessario, como oculto. No ay duda, q̃ à vn hombre de la erudicion del Doct. Salazar, se le ofrecerian aquellas elegantes palabras de Sydemhan, dignas de cedro, y bronce: *Quæ, qualisque sit illa aeris dispositio, aqua morbificus Pestis apparatus promanat, nos pariter ac complura alia, circa quæ vecors, ac arrogans philosophantium turba nugatur, plane ignoramus.*

Consideraria lo segundo, la hambre, que avia molestado, y aun sobradamente afligia à aquella populosissima Ciudad, mucho mayor entonces por aver acudido à ella muchedumbre innumerable de pobres forasteros, para cuyo alimento aun no podian bastar las immensas limosnas, que se repartian. Verdad es, que su Excelentissimo Prelado, que los Canonigos de su Santa Iglesia, que su muy ilustre Cabildo, que sus insignes Cavalleros, q̃ sus poderosos eran todos à dàr, y à dàr mucho; pero eran muchissimos los q̃ pedian, y muchissimos los q̃ quedabã para pedir; y assi, aun siendo tan grãde el remedio, era mayor que el remedio el daño; para que no admire la Controversia, que no pudiessen las limosnas alcançar à todos; y que facilmente le creemos à la Crisis, que murieron muchos de hambre, y de desdicha, y no introduzga este gran numero en las quentas, que sobre los que murieron, ò sanaron en manos de los Medicos pretende hazer. Naciò de la falta de pan, el que fuesse yà casi comun alimento de los hombres la cevada, à que mezclò, ò la necessidad, ò la malicia otras noxias semillas. Aqui se està viniendo à los ojos el comun adagio: *Post famem Pestis*; à que se puede añadir la ponderosa sentencia de Vvillis: *Ex fame præcedente certissimum Pestis secuturæ præsagium sumitur.*

Con todo, es conforme à razon, que en vn juizio prudente templaria mucho la fuerça deste argumento, la esperança del breve alivio; pues yà prometian los campo abundantes

dantes cosechas, en fuerça de las quales era esperable lo que por fin sucediò, que reforçados de mejores, y copiosos alimentos los hombres, ò no passasse à mas, ò del todo se acabasse el estrago. El que pusiere atencion en las historias, conocerà, que aquel adagio, que haze sequas à la Peste de la hambre, no es perpetuo, aviendo sucedido muchas vezes, que acabada la hambre aun mas penosa, no se aya seguido la Peste; y siendo lo mas cierto, que la hambre sea mas signo, que causa de la Peste; porque Peste, y hambre sean efectos del veneno pestifero, doctrina, que podia aver visto el Doctor Salazar en Diemerbroc, que dize assi: *Non omnem famem, sed illam tantum sequitur Pestis, quæ fames & ipsa à pestilentiæ causæ originem sumit*; y prosigue: *Ita vt fames illa non sit causa Pestis, sed ipsamet eamdem cum Peste causam habeat.*

A que se debe añadir otra reflexion digna de hazerse. Confiessa la Controversia, que por medios naturalissimos dispuso la Divina Providencia, que se atajasse el daño; dictamen, en que del todo me convengo; y pregunto: Quales fueron estos medios naturalissimos? Responde facilmente, la abundante cosecha el vno, el calor del tiempo Estival el otro. Recibo con ambos brazos respuesta tan fundada; pero ella misma pudo obligar al Doctor Salazar à deponer los temores; pues yà preñados de sus frutos los campos, estavan casi en la mano las cosechas abundantes, y yà el Sol tomando toda su fuerça en nuestro clima, esparcia mas ardientes sus rayos; y siendo estos medios eficazes para atajar el daño; y por otra parte, no pudiendo ser ocultos al Doctor Salazar, debiò mantener viva la esperança, de que no passaria à mayor el daño, y no dexarse posseer del pavor, que à influxos del Doctor Pablo cogiò al Claustro de Granada.

Induzia tambien miedo (prosiguen los pensamientos del Doctor Salazar) la misma multitud immunda de tanta misera plebe; y mas con la experiencia, de que yà la multitud de los miasmas fetidos, que en sus concursos se elevaba al ayre, avia sido fatal à la familia del Excelentissimo señor Arçobispo, y à no pocos de los Canonigos de su Santa Iglesia. Pero era de advertir, que esta no era comun infeccion del ayre, sino privada en aquellos especiales sitios, en que la multitud de hediendos vapores conspurcaban determinada esfera, à que podian solamente estenderse, Son muy deste caso

las

las palabras de Costeo en la annotacion al cap. 3. del tractado 4. de la Fen. 1. del lib. 4. de Avicena: *Ferè enim æstimatu dignum non est ex pravo aliquorum spiratu, halituque longe, lateque corrumpi aerem adeo, vt ex eo pestilentes tempestates eveniat.* Por esto se viò evitado el daño luego que se estorvò el concurso.

No olvidaria el aver precedido por toda estaComarca la horrorosa plaga de infinita, y asquerosa langosta, que de su acre, y venenosa saliva avia empreñado los Pastos de los animales, y con sus immundos cadaveres esterelizado la tierra; y quizà enriquecido su jugo de aquellos sales totalmente venenosos, de que vehetaron los frutos comestibles, en que participados à los humanos cuerpos movierõ en ellos las fermentaciones intensas, y malignissimas; porque realmente no fuè esta la menos poderosa causa de los malos efectos, que padecimos, como fuè opinion mia, aunque repugnada de ciertos hombres doctos, que no quisieron considerar, que graves Autores avian puesto por signo causativo, aun de la Peste misma, la multitud de insectos, como podran aver visto en Etmullero, digno oraculo del siglo moderno, que dize: *Nam ex his insectis aut pocrendi, aut ètiam inferri Pestem multi existimant Authores.* Pero no es tiempo de litigar este punto, basta suponer aora, que la plaga de la langosta, que precediò à la Epidemia de Sevilla, pudo, y debiò induzir miedo de Peste.

Tengo por verdad indubitable, que la plaga destos asquerosos insectos, significa, y causa graves, populares, y malignas enfermedades, no menos que las hambres, que frequentemente significa, y ocasiona, para que admire mas el pensamiento de los que estrañaron, que yo pusiesse entre las causas de la nuestra, esta que tan ciertamente lo es. Oygase aqui à Valeriola, lib. 2. obs. 1. *Ego vero à Medicis edoctus populares futuros morbos non minus quam penuriam, & annonæ caritatem vèreor*; pero seria nota digna del juicio del Doctor Salazar, el que no dize Valeriola, que temia precisamente Peste, bastante era temer morbos populares; por lo mismo que en aquella plaga de que escribe, mostrò la experiencia, pues aviendo sido comun en toda la Provincia deArles en Francia, el año de 1553. como el mismo refiere, no se siguiò Peste, aun que empezaron à vagar enfermedades graves; y ya en mis años por quatro vezes hã visto estas montañas inundados los ayres, y las tierras desta immunda proluvie, sin que se aya seguido Peste; con que re-

fultaba ineficaz el argumento, que por esta señal la persuadia.

Consideraria tambien, que aquel daño de Sevilla, no venia comunicado de otra Provincia, ò Lugar, donde huviesse Peste declarada; por que si fuesse assi, aun con muy pocos enfermos bastaria para conocerla, y afirmarla, como a mi me sucediò en los primordios de mi practica, con tres enfermos solos, que declarè apestados el año de 1681. de quienes por la averiguacion constò despues, que avian contraìdo el daño del Puerto de Santa-Maria, que entonces se abrasaba. Que bien lo advirtiò Joan Helfrico: *Modo dicta phænomena* (dize) *immediate pestifera esse, & præsentiam Pestis denuntiare denotat, in vicinia præsens pestis*: Quizà fue este el hilo de oro, con que en el laberinto de las dudas, el Theseo Granadino, pudo sacar à luz la Peste de Granada el año de 79. ò mas claro; quizà fue este el argumento, con que el Doctor Martinez, celebrado vna, y otra vez, de la Controversia, pudo aquel año declarar la Peste; pues es cierto, que ya entonces avian empezado à padecerla las Provincias Andaluzas, y en tal tiempo el argumento de la vezindad nos hizo à todos cautos. Relacion fue tenida de todos por cierta, que aquella Peste tuvo su principio en Esmirna, de donde se comunicò à Murcia, y à Malaga, y de alli por contagio, passò à Motril, y à Granada; y no es facil entender, que en vna Peste comunicada por contagio, aya mas pronostico que el miedo que dà el fuego encendido en casa del vecino, cuyas chispas comunicadas, no dexan dudar, que se abrasarà todo el barrio. No es mi intento defraudar qualquier gloria, que se deba al Doctor Martinez, cuyos creditos me deberàn siempre la mayor estimacion; pero no era muy dificultoso assegurar, que estavan cerca los bubones (es frase de la Controversia) quando los avia en Malaga, y en Motril, que segun el Mapa, no distan mucho de Granada.

Pero contra toda razon serà detenernos aqui en congeturas, ò discursos, quando ay con que poder convencer con evidencia. Tienese en las manos el papel, q̃ segun se nos dize, es del Doctor Martinez, en que este Doctor probò, que ya las fiebres que desde Mayo de 79. en adelante, corrian en Granada, eran pestilentes; y veis aqui la segunda prueba que pone de su conclusion. En todo el tiempo que ha vagado la Epidemia maligna, ninguno de los enfermos se ha quexado de bubon, se-

ca, ò carbunco: En esta (id est, en la que corre aora) si; luego esta mas ha tenido de malicia, &c. la menor dize: *Non indiget probatione*; porque *ex se patet*. Veis aqui (señores) que esto no fue adivinar, que sobrevendrian bubones, sino arguir la Peste de que ya los avia; y esto no quando quiera, si no quando ya Murcia, Malaga, Motril, y otras Ciudades padecian Peste declarada, y era muy facil que la huviesse por contagio pegado à Granada, de que no dista mucho, y con quien tienen frequentissimo comercio.

Entraria tambien en la consideracion del Doctor Salazar, que ninguno de los enfermos de Sevilla, ni de los que escapaban, ni de los que morian, avia padecido bubon, landre, ò carbunco; porque quando no se pretenda persuadir, que todas las Pestes han de tener este caracter, no se puede dudar, que *provt in plurimum* traen esta señal tanto, que hombres de summa autoridad, no se desdeñaron de expressarla en la difinicion, que dieron de la Peste, como se vè en la de el clarissimo Etmullero, y Riberio; con estas palabras lo advierten: *Pestem vt plurimum comitari solent.*

Añadiria à estas consideraciones, el que faltaban del todo aquellas gravissimas señales, que suelen anteceder à las constituciones pestilentes. Si libò quizà algunas noticias de las Mathematicas, estaria bien informado, de que no avia precedido algun aspecto en los Astros, de los que los Astrologos infamam por cierto, y eficazmente infaustos. No son solos hombres vanos hechos à atribuir todos los efectos al influxo de las Estrellas, si no tambien Medicos doctissimos los que han tenido por vnica causa de la Peste el malevolo influxo de los Cielos. Doy por todos las palabras de Fernelio, otro Apolo de la Francia, en su tiempo, lib. 4. pathologiæ, cap. 17. *At vero pestilentem annum fore non hinc prævidere licet, sed ex sola sydurum commistione, quæ illius est procreatrix.* No huvo estraños metheoros ignitos en el ayre, no se notò ausencia de las aves advenedizas, ni fuga de las conterraneas, &c. Pero desto serà precisso, que digamos en otro lugar algo.

Sobre todo pondria el Doctor Salazar su consideracion en la idèa, y historia de las enfermedades que vagaban, las quales, por la mayor parte eran agudas; pero no peragudas, bien al contrario de lo que debe suceder en las Pestes: eran summamente peligrosas; pero, en fin, no tan fatales, que res-

pecto de los que escapaban, no fuessen pocos los que morian; porque no debiò estàr à las relaciones, que hazia avultadas el horror, y el miedo del vulgo, en cuya boca crecen à millaradas las desdichas: atenderia bien, à que aunque no morian pocos, debian de rebajarse del numero de los que morian de la Epidemia, los que perecian por falta del preciso alimento, los que morian no curados, que fueron muchissimos, porque no pudo aver para todos Medicos, ni medicinas, siendo cosa sin duda, que aun aviendose echado à curar los Barberos, no huvo Barberos para todos; y no murieron por precisa fatalidad de la Epidemia aquellos, à quienes no pudo favorecer el arte. Mas ni aun aquellos que murieron assistidos probaron bien la eficacia del veneno mortal, porque exhaustos de fuerças, y malissimamente apararados, no podian resistir aun al fermento menos venenoso, y assi murieron de su debilidad muchos, que la constitucion no destinàra al sepulcro; todos los quales rebaxados del numero de los muertos, en fuerça de la Epidemia, pudieran dexar à esta en el numero de las de no mayor malicia, aunque se aya de quedar siempre por exemplar de las miserias, à que està sujeta nuestra fragil naturaleza, por la falta de los alimentos; donde no puede omitirse el advertir à la Controversia, que no se percibe bien, porque no sea muy distincto el morirse de hambre, ò de los otros motivos apuntados los hombres, ò el morir por violencia de la causa eficazmente mortal, que es lo que arguye la pernicie de la constitucion.

Peganse, es verdad (prosigue el Doctor Salazar) las enfermedades de Sevilla; pero quanta es la actividad de su contagio? No qualquier ser de contagiosas haze pestilentes las enfermedades. De las malignas no puede aver duda, que se peguen, pues aun el vulgo experto huye de los tabardillos; y no basta el que se peguen, para que les llamemos Peste verdadera. Para evitar el contagio pestilente, se sabe, que se condenan al fuego, no solo la ropa, que sirviò al enfermo, sino todas las alhajas, à que pudieron estenderse todos los miasmas, que de su cuerpo exhalaron. Todos aquellos, que assistieron al infecto, y aun los mismos, que han padecido, despues de yà convalescientes, no se permiten al comun, y libre comercio, hasta que passen los quarenta dias. Las casas se cierran, y à nadie se permite visitar los enfermos; porque tan-

to han juzgado necessario por consejo de los peritos de la Medicina los prudentes Magistrados; y nada desta cautela ay, ni ha avido en Sevilla. Luego si el contagio tuviera la actividad de pestililente, yà no huviera quedado, ni aun quien pudiesse contar la tragedia.

En Sevilla (diria por vltimo el Doctor Salazar) ay Medicos doctissimos; y lo que es mas, Christianos, y Politicos; estos por lo menos avian de aver puesto en cuydado, y rezelo à los Proceres que la goviernan; ellos han assistido, visitado, y atendido esta Epidemia desde su principio, y ninguno entre tantos ha dicho, que es Peste: Hipocrates, que nos enseña à ser Medicos, fuè el primero que nos impuso en atender mucho al juizio del Medico, que ha assistido; pues entre los signos diagnosticos del morbo, que compila en el lib. 1. de las Epid. sect. 3. text. 38. puso al Medico, ibi: *Ex oblatis, ex afferente, id est, ex Medico*; y no puede discurrirse razon, porque ciertos hombres no quieran atender al juizio, que nunca justamente pueden despreciar: Luego convenido de tantos argumentos, debo dezir (assi es verosimil, que concluirìa el Doctor Salazar; y assi yo, que juzgo serian estos los motivos de su opinion, concluyo.) Que ni la Epidemia de Sevilla tuvo las calidades de Peste, ni pudo fundar justos rezelos para el entredicho, que pretendiò ponerle la Controversia, que fuè todo el assumpto deste primer juizio.

***



JVIZIO II.

SOBRE EL COROLARIO DE LA Controversia, en que se trata de la agudeza en las enfermedades, y si la Peste lo es agudissima.

ENtro en este segundo Juizio violento, porque en todo èl no hallo la vtilidad, que debe ser objeto de los que escriben, y por esto ya que no puedo omitirlo, procurarè abreviarlo.

Lo primero con que en el Corolario me encuentro, es con vna satyra de la Crisis, por que dixo: que el texto 9. del primer libro de *victus ratione in morbis acutis*; era sobradamente obscuro, y dificil. Omito los reparos en los yerros de la Imprenta, porque ya considero, que los muchos de la Controversia avràn mostrado quan dificil, ò impossible sea en nuestras regiones enmendarlos todos. La version, pues, en Galeno, dize assi: *Cum enim nullus pestiferi morbi modus passim grassatus fuerit, sed morbi sparades, id est, sparsim, privatim que prehendentes, & similes fuerint ab his plures, quam ab alijs omnibus intereunt.* Dos cosas ay aqui que no deben dudarse: La primera es, que es summamente verosimil, que esta sea la verdadera leccion de Hipocatres; por que en ella està empeñada la autoridad de Galeno, diligentissimo examinador de las obras de Hipocrates, su mas antiguo Expositor, que por sì solo vale por todos los que han llevado los siguientes siglos, el qual ni debiò, ni pudo voluntariamente negar la sentencia. La segunda es, que admitida vna vez la autoridad como en Galeno se lee, no puede negarse ser obscura, y dificil, pues los demàs Expositores, para darle apto sentido, buscaron otra version, ò otro Codice, con que no se encontrò Galeno.

Y no se niega, que en la version de Cornario, y Valles, sea facil,

facil, y claro el texto; pero siendo probabilissimo por la autoridad de Galeno, que la verdadera leccion, es como en este se vè, y hablando la Crisis en este sentido, y procurando aun en èl darle vna sutil interpretacion, no parece que pudo merecer las graves impugnaciones de la Controversia, en la qual se haze reparable, que diga, que no fue el Eximio Valles, el que dize: que la vox *similes* se avia de mudar en *non similes*, quando evidentemente consta, que este Autor gravissimo en su version leyò: *non similes*, con q̃ hizo el texto facil, y claro; y mudar de hecho las vozes, vale ciertamente por lo mismo q̃ dezir, q̃ deben mudarse, y aunque Cardano, diga: que fue Galeno quien hizo obscuro el texto, no quita, que pensemos, que Galeno, no introduxo en el voluntariamente la obscuridad, sino que no hallò otra leccion en Hiprocates, y aun en esta hallò el ingenio modo de evadir los inconvenientes.

Rigida està tambien en este punto la Controversia contra Galeno, pues à la pagina 44. prosigue culpandolo; porque alli quiso como difinir la Peste, por Epidemia perniciosa, quando ni Hipocrates habla de Peste (dize) ni tal cosa le passò por el pensamiento: *Bona verba quæso.* Vosotros (señores) alabais mucho aqui à Valles, que es el Español oraculo, a quien quereis deber la luz, que pretendeis esparcir en el mundo; pues veis aqui en el mismo lugar, en numero, que Galeno, esto es sobre el mismo texto de Hiprocrates, quiso no como difinir, sino que realmente difiniò la Peste assi: *Pestilens constitutio est cum vnica aliqua morbi species populariter grassatur, & plurimos occidit*; y para que no podais dudar, que esta fue difinicion de la Peste, oìdle muy poco despues sobre este mismo texto: *Nam est in ipsa Pestis difinitione, quod plurimos occidat.* Veis aqui à vuestro Apolo caìdo en la culpa, porque insultais contra Galeno; y si lo mirais sin passion, veis aqui à Valles difiniendo la Peste muy à la mente de la Crisis, ò por lo menos, muy contra vuestra mente.

Pero tiempo es ya de dexar tan inutiles porfias, y dexadas estas, se hallarà, que este Corolario toca solo dos questiones, sobre que serà preciso dezir algo. La primera inquiere, en que consiste la agudeza en las enfermedades? La segunda, si sea de la essencia de la Peste la agudeza? En vna, y otra la Controversia mueve pleyto, no solo à la Crisis, sino tambien al Dr. D. Joseph Pablo, contra quien arroja los pungentes sales, à cuyos

sen-

ſentimientos le arrebatò yà la muerte.

En la primera queſtion, para proceder con toda claridad, es neceſſario preſuponer, que las enfermedades, que acaban preſto, ſon en dos maneras, vnas ſin algun peligro de la vida, como las comunes diarias, tercianas exquiſitas, &c. otras, que tienen peligro de la vida, como los cauſones, phrenetides, &c. todas las quales peligroſas, y no peligroſas, no ay duda, en que ſon breves en ſu duracion; pero con todo ſe pregnnta, à quales deſtas les competa la denominacion de agudas? Y advierte aqui con mucha razon la Controverſia, que eſta es queſtion de nombre, porq̃ cierto es, q̃ eſtuvo en el advitrio de los hombres, vſar, para explicar eſte concepto, deſta, ò aquella voz; pero vna vez ſupueſto, que hemos de eſtàr à lo que los Varones Principes quiſieron ſignificar, no puede dudarſe, que de comun conſentimiento ſuyo los Medicos han entendido por agudos aquellos morbos, que no ſolo ſon breves en ſu duracion, ſino tambien tienen algun peligro; ſobre que eſtà clariſsimo el texto 8. del 1. lib. de vict. ration. in acut. y Galeno, en el cap. 18. del 3. de dib. decretorijs, ſobre otros muchos lugares.

Es tambien neceſſario ſuponer aqui, que eſtas enfermedades breves, y peligroſas, ſuelen tener por cauſa la materia tenue, facilmente movible, y fermentable, la qual mas violenta en ſus movimientos, ò deſtruye brevemente, ò brevemente ſe ſepara, ſe corrige, y ſe expele; bien, que algunas vezes la materia craſa, aun por eſto miſmo, que es craſa, no pudiendo obedecer los impulſos de las cauſas naturales, haze ſtagnaciones brevemente peligroſas, y aſsi, no puede ſer excluìda de cauſa de morbos agudos, como ſe vè en la ocaſion apoplectica, ſyncopal humoroſa, &c.

Y no eſtamos perſuadidos, à que vn hombre de la erudicion, è ingenio del Doctor Pablo, aya dicho algo contra eſto; porque quando trae à la converſacion aqui la celeridad en los movimientos de la materia, ſolo debe ſer entendido de la eficacia brevemente operativa de la materia, en que tambien puede entrar la craſa, que por tal ocaſione el morbo brevemente mortal.

Ni tampoco dudamos, que en eſtas enfermedades breves, y peligroſas vienen los ſymptomas graves apreſurados, lo qual es clariſsimo, porque no pueden, ſiendo peligroſas, no te-

tener ſymptomas graves, y aviendo eſtos de venir dentro de los terminos de ſu duracion, luego que ſe aſsienta, que eſta es breve, queda claro, que han de venir brevemente los dichos ſymptomas.

Eſto ſupueſto, es claro, de quan poco vtil ſea la queſtion preſente, pues parece cierto, que la agudeza conſiſte en la breve terminacion con el peligro, la qual nace del movimiento celer de ſu cauſa, eſto es, de la eficacia efectiva, con que brevemente obra la materia, la qual preciſamente ocaſiona acelerados los graves accidentes, por los quales es preciſo, que ſea mas breve, y mas peligroſa la terminacion del morbo, en que puſieron los mas doctos Medicos, y con ellos la Criſis, el caracter, y ſer de los agudos. Teſtifica por todos el inſignisſimo Valles, al 1. de las Epidemias, ſect. 3. text. 40. aſsi: *Nam quamquam illud nomen acutiſsimi per ſe ſolam celeritatem, & brevitatem motus ſignificet, verum Medici, vt acutum morbum vocent, non ſunt contenti hac acutie, ſed magnitudinem prætereà morbi, & periculum adeſſe volunt*; de forma, que ſi ſe mira à lo cauſal de los morbos agudos, ſe ha de admitir la celeridad del movimiento de ſu cauſa, que aqui propuſo el Doctor Pablo; y la gravedad, y celeridad de los ſymptomas, que propone la Controverſia; pero ſi ſe mira à lo formal, en ſola la breve terminacion con el peligro conſiſte, como afirmò la Criſis.

Aviſanos la Controverſia, que huvo vna docta pluma, que donde Hipocrates dixo: *Vbi morbus peracutus eſt, extremos ſtatim habet labores*, leyò con delgadeza: *Vbi morbus ſtatim extremos habet labores, peracutus eſt*; y aun quando omitamos aora, que no puede ìr muy fundada la opinion, que neceſsita de mudar en algo la ſentencia; porque el miſmo mudarla pone en eſcrupulo, de que no ſe profiriò en el ſentido, para que ſe muda, y recibamos la leccion, que ſe nos inculca, facilmente concederèmos, que en el ſentido cauſal, es verdadera, pues ſiempre admitimos, que la breve terminacion con el peligro, en que formalmente conſiſte la agudeza, proviene, como de vna de ſus cauſas, de la celeridad con que vienen en el morbo los graves, y peligroſos ſymptomas.

En dos textos de Hipocrates funda la Controverſia, que la formalidad de la agudeza conſiſte en la celeridad, y gravedad de los ſymptomas; es el primero del 2. de las Epidemias,

sect.1.text.9.y dize: *Etenim eorum, qui statim morituri sunt, celeres iudicationes fiunt, etenim labores celeres, continui, & vehementes.* Y con todo, si alguno pensasse, que este texto no era muy del caso, no se discurre por donde podria ser censurado; porque si se prosiguiesse leyendo, se hallaria: *Quæ iudicant in melius, ne statim appareant.* Conocese de aqui claramente, que en este lugar Hipocrates hizo alguna distincion entre las evacuaciones (esto es lo que aqui significa la voz *indicationes*, como interpreta Valles) intempestivas de las tempestivas, aun pudiendo venir vnas, y otras, en los morbos agudos; y de las intempestivas; esto es, de las que vienen luego, luego, que estas son las que llama breves, afirma, que son mortales luego, luego, *statim morituri sunt*; y à estas les dà por causa la nimia irritacion de la materia, que no dà lugar à la naturaleza, para su retencion precisa, à la discrecion, y cozimiento; y à esta irritacion violenta, è intempestiva llama: *Labores continui, & vehementes*; todo lo qual sucede al contrario en los agudos salubres, en que no irritando tanto la causa, obedece los impulsos tempestivos de la naturaleza; y por esso su expulsion juzga bien: *Quæ iudicant in melius ne statim appareant*; porque como dixo el gran Valles: *Evacuationes venire opportet suo tempore, non à principio comitari.*

Vèse de aqui, que el sentido, que pretende la Controversia dar al texto, no es admitible; por que si el caracter de las agudas son los trabajos celeres, continuos, y vehementes, que en la doctrina de Hipocatres, causan las evacuaciones intempestivas q̃ hazen mortales los casos, se infiere, q̃ los morbos en q̃ las evacuaciones, ò juizios: *Non statim apparent*, que son los salubres, no pueden ser agudos; y se falsifica con esto, vna gran parte de las cosas que son en la practica certissimas. Acuerdome, que el Doctor Villalon, en su manuscripto, nos aconsejaba, que estudiassemos bien los libros de las Epidemias; y se aguarda, que conozca, que no nos hemos descuydado.

El segundo texto que trae la Controversia, es del 2. *de vict. ration. in morb. acut.* 47. en que dize Hipocrates assi: *Et quæ ob vasorum inanitionem, & quæ ob laborem, & quæ ob morbi acumen fiunt.* Hablaba alli de las debilidades, y en las palabras puestas intenta declarar sus causas, y entre ellas pone la acutie de los morbos; pero es facil de entender aqui, que Hipocatres, por la agudeza entendiò sus causas, que son las que hazen vehe-

mentes

ment es los impetus del morbo; y de aqui proviene la debilidad: y asi Santa Cruz, citado de la Controversia, interpreta este lugar, de las mismas causas, ò formales, ò efectivas del morbo: *Per morbi acumen magnam, & intensam intemperiem intelligimus, sub qua etiam copia gravans comprehendi potest.* Y Valles, lo entiende de la vehemencia, venga de la magnitud, ò de la malicia: *In morbi acutie sunt omnes debilitates, quæ per morbi vehementiam fiunt.* Y no es modo singular el hablar Hipocatres, de lo causativo con la voz de lo formal; y asi, no negarèmos nosotros, que los morbos agudos, debilitan las fuerças, por las causas que los hazen vehementes, breves, y peligrosos.

Vengamos ya à la dificultad segunda, que es de mucho mas peso para nuestro intento. Cierto es que el Autor de la Crisis, muy ageno de que se pudiesse poner en duda, que la Peste era morbo agudissimo, puso en su difinicion, que la Peste mata aceleradamente; y no hizo mucho en tener por indubitable este pensamiento, que sin duda ninguna avria leido en Sorbait, celebre Autor entre Galenistas, y Modernos, que esto era cosa evidente: *Pestem morbum esse acutissimum* (dize al tratado 3. praxis, cap. 12.) *ex hoc evidens fit, quod celeriter, & cum vehementia suam absolvit historiam.* Etmullero Principe de los practicos Modernos, le estiende el termino, quando mas al septeno: *Pestis enim omnis acutissima est* (tomo 2. fol.419) *interim sua est inter illas differentia, quædam minus acuta est, est Pestis, quæ intra 24. horas, quædam intra duos, vel tres, aut septem dies, noctesque iugulat*; y concluye: *Intra quartum summum est periculum.* Juan Helfrico, rara vez la estiende al septeno, y nono, titulo de Peste, fol.801. *Quoniam vt plurimum Peste correpti intra 24. horas interire, & raro septimum diem, vel nonum superare, vel saltem attingere solent.*

Tengo hecho vn reparo, que es muy deste intento. Comunmente los Autores, que admiten Peste sin fiebre, se oponen el argumento, de que siendo la Peste morbo agudo, no podrà estàr sin fiebre; porque segun autoridades de los Principes, esta siempre se halla en ellos; y se verà, que responden, no que la Peste puede, no ser morbo agudissimo, si no que puede aver este sin fiebre, ingeniandose à buscar soluciones contra los textos, que se le oponian. No es mucho, pues, que el Doctor Acosta creyesse, que ningun Medico podia dudar esto, ni que el Doctor Flores, pusiesse en su difinicion aquella clausula.

Pero pongamos con mayor cuydado este punto, y preguntèmos à nuestros Consertantes, què sienten acerca de la inmediata causa de la Peste? Veo bien, que repugnan la qualidad oculta de superior orden, à cuya assersion, porque estuvo siempre gran parte de los mas ilustres Galenista, con Senerto, otro oraculo del passado siglo, llaman vagatela Medica, y se inclinan à la maligna putrecencia, como se halla à la pagina 62. y en otros lugares; y no es deste el disputar à lo largo, si esta maligna putrecencia, explicada en concepto tan obscuro, y abstracto, sea, ò no, mayor vagatela, que la otra; pero no puede dexar de notarse, que la vnica explicacion, que se dà à la malignidad en la Controversia, es la que yà se ha visto en el primer Juìzio, y dize: *Est corruptio mali moris, quæ non communicatur multitudini hominum*; y se desea saber, siendo Juezes los Lectores inteligentes, que ay aqui de mas claridad, que en la qualidad oculta? Pero, en fin, yo quiero convenir aora en que la causa de la Peste sea esta profunda, excessiva, excelente, y maligna putrecencia: yà despues de convenidos en esto, digo assi.

Vosotros, señores, convenìs, en que la causa continente de la Peste, es la excelente, y excessiva putrefaccion: como, pues, podreis negar, que la Peste sea enfermedad agudissima? La excessiva, y excelentissima putrefaccion, es preciso, que tenga mayor actividad; esto es, mayor eficacia efectiva para sus efectos, quanto es de su parte, por lo menos; porque no se duda, que alguna vez se los podrà remorar la indisposicion del passo; pero esto no quita la actividad, que se considera de parte de la causa: como, pues, vosotros, que poneis tanta eficacia efectiva en la causa, podeis negar, que la Peste sea morbo agudo? A la eficacia efectiva, le es debido el obrar con brevedad: como, pues, quereis, que obre lentamente vna causa, que señalais tan activa?

Los mas doctos Autores del moderno siglo, porque vieron la eficacia efectiva del veneno pestilente, recurrieron el sal acerrimo, y volatilissimo de violenta, y vehementissima energia en sus movimientos, contra la crasis de los liquidos de nuestro cuerpo; y aunque obscuras se hallan algunas semillas destos pensamientos, en los mejores de los Galenistas passados, como se puede vèr en Mercado, Mercurial, Zacuto, y otros, quando se pàran à explicar el contagio, y su seminio,

y todos se hallan pobres de vozes, para explicar la actividad del veneno pestifero: como, pues, podrà ser lenta en sus operaciones vna causa, que se pondera por de tan violenta actividad?

El mismo Doctor Martinez, que aora nos mueve este pleyto en la Controversia, quando libre de passion imprimiò su docto papel en Granada, para probar, que la Constitucion, que desde el año de 79. corria en aquella Ciudad, era pestilente, tomò por primer argumento la celeridad de los morbos vagantes, pues mataban yà al segundo, tercero, y quarto dia, señal de aver crecido la malicia hasta hazerse pestilente; y probò bien: porquè qual signo puede aver mas proprio de la mas intensa malicia, que la brevedad en sus efectos? Como, pues, se pretende aora, que à la intensa malignidad pestilente no le sea debida la celeridad en sus obras?

Dos solos motivos veo en la Controversia, que obligaron à opinar en contra; el vno es vna autoridad, que se juzga expressa de Hipocrates; y el otro es vn argumento de razon; y convendrà atender aqui à vno, y otro. La autoridad es del 3. in 3. epid. 8. dize assi: *Nam purgationes plurimas lædebant, ita autem habentium multi quidem acute peribant, multi autem diutius vivebant, vt autem in summa dicatur omnes, & qui acutis, & qui longis morbis, ex ijs, quæ secundum aluum moriebantur præcipue, omnes enim aluus substulit.*

Và Hipocrates hablando en este texto de vna constitucion pestilente, y dize, que en ella fueron las purgas dañosissimas à muchos (en mi dictamen fuera cosa semejante à milagro, que no sucediesse assi) *purgationes plurimos lædebant*; y que de los que se purgaban, vnos morian luego, *multi quidem acute peribant*, y otros vivian mas tiempo, *multi diutius vivebant*; pero, en fin, añade, que en esta constitucion aquellos se morian principalmente, que padecian del vientre, ya tuviessen enfermedades largas, *& qui longis morbis*, yà las tuviessen agudas, porque à todos los matò el vientre, *omnes enim aluus substulit.* Y se vè claro, que en este texto enseña Hipocrates, que en vna constitucion pestilente huvo morbos longos; lo qual està expresso por terminos terminantes en el texto, *& qui longis morbis*; los quales, pues, murieron del vientre, cayeron en la constitucion.

Pero no prueba este texto tanto, como juzgò la Contro-

versia; porque es cosa sin duda, que no todos los que enferman en vna constitucion pestilente, enferman de Peste; y assi no fuè mucho, que en aquella constitucion huviesse enfermedades largas; con tal, que se entienda, que las desta indole no fueron pestilentes. Adivinò facilmente, que no podrà coger de susto este pensamiento à nuestros Consertantes; porque aviendose mostrado mas de vna vez afectos à Cardano, Autor gravissimo, podràn averlo leìdo en el lib. 2. contradicent. Medicor. tract. 5. contradict. 3. por estas palabras: *Cum etiam ibi multi essent pestilenti in constitutione morbi, qui non essent pestilentes, vt etiam nostris temporibus accidit.* Y el papel impresso en Granada, yà tantas vezes citado, à vn mismo tiempo admite la Epidemia de fiebres mere tabardillos, y la de fiebres verdaderamente pestilentes, agudas vnas, y agudissimas otras.

Es empero de notar aqui la advertencia comun de los practicos, que en tiempo de Epidemia facilmente todos los males se deslizan à la enfermedad comun; porque como suponen la causa comun, y eficaz, facilmente en los sugetos debiles imprime su violencia; y assi se vè frequentemente, que en las Epidemias de las malignas, las que empiezan tercianas, y aun quartanas ordinarias, se transmutan facilmente en tabardillos; y yo he visto lo que aqui es muy del caso, vna Epidemia de diarheas, en que todos casi los enfermos de varias, distantes, y distintas enfermedades cayeron: No ay, pues, dificultad, en que en aquella especial constitucion de que habla Hypocrates, cayessen en el daño del vientre, no solo los q̃ desde su principio padecieron Peste, sino tambien los q̃ en el tiempo de Peste padecian las enfermedades largas, cayendo vltimamente en el trabajo de la costitucion, à que su misma debilidad los disponia.

La razon que hallo en la Controversia, à favor del dictamen, que sigue, y que le parece prueba *vsque ad demonstrationem*, està à la pagina 53. y es assi: La Peste no es vn ente de razon distinto de las otras enfermedades, sino vn ente real, ò *corruptela taliter distinta dellas*, que à ninguna se ciñe, y con todas las que corren se acomoda; y assi ella sigue la naturaleza, la fermentacion, la agudeza, ò no agudeza, y constitucion de las otras, de que es preciso inferir, que si se acomoda à vna enfermedad cronica, podrà serlo, y si à vna aguda,

lo

lo serà, quedandose en razon de Peste indeferente para lo cronico, y para lo agudo.

Este argumento nos haze traer à la conversacion vn punto Logico, bien que sacarèmos dèl vna consequencia Medica. Es, pues, de advertir, que el concepto de Peste es generico; pues puede ser contraìdo en varias, y distintas especies de enfermedades, como pleuritides, dysenterias, catarros, bubones, &c. todas las quales, quando sean pestilentes, convendràn en el concepto comun de Peste, y seràn *Epidemia perniciosa*; pero al mismo tiempo debe notarse, que tambien el concepto de dysenteria, pleuritides, &c. es en sì generico; pues es indiferente à ser contraìdo por el concepto de Peste, ò no; y assi, es cierto, que ay vnas dysenterias pestilentes, y otras no pestilentes; con que quedan estos conceptos de Peste, y dysenteria contrahibles *ad invicem*, para formalizar vna especie de los conceptos divisive genericos; en que no ay duda convendrà mucho aquel sapientissimo Juez, à quien en otra ocasion apelò la Controversia, el Rmo. Padre Juan de Gamiz, que enseñaria en su Logica, que en esta difinicion del hombre, *animal rationale*, dos conceptos divisivè genericos formalizan la determinada especie, que difinen; y este, me persuado, que es el sentido de vna proposicion de la Controversia, à la pagina 44. que dize, *que no ay duda, que el concepto de Peste es gènerico; pero en cierta manera, y sentido, es la Peste especifica enfermedad.*

Voy à la consequencia, que deben sacar los Medicos desta Logica. Assi como es verdad, que la razon de pleuritide, *exempli gratia*, contrae la razon de Peste, assi lo es, que la razon de Peste contrae la razon de pleuritide. Y à què la contrae? A ser Epidemia perniciosa. Mas claro: Porquè se diràn las pleuritides Peste? Porque su causa sea aquel veneno exaltado de eficacissima actividad, y malicia: Luego es lo mismo contraerle à ser Peste, que à ser morbo agudissimo. Doy, pues, que pudiesse aver vna Peste de quartanas; y pregunto: Porquè serian estas Peste? Porque seria su causa venenosa, activissima, volatil, acerrima, ò que dixera vna profunda, ò maligna corrupcion; pues esta en el sentir de la Controversia, es la causa de la Peste: Luego mataria quanto es de su parte brevissimamente en el primero, ò segundo crecimiento, v.g. pues vna causa tan sumamente eficaz no podria

star-

dar en ſus obras. Concedo, pues, que la Peſte ſe pueda contraer à los generos de enfermedades, que ſe quiera; pero niego, que ſe acomode à ſu conſtitucion; porque podrà contraerſe à aquella eſpecial idèa; pero aſsi como la darà eſpecial coſtumbre, haziendola *mali moris*, aſsi la darà eſpecial movimiento, haziendola agudiſsima.

JVIZIO III.

SOBRE LAS SEñAS, Y CAVSALES de la Peſte.

TAmbien en eſte Juìzio omitirè muchas inutiles porfias, deſeoſo de no fatigar demaſiado à los Lectores cuerdos. Noto, pues, que la Criſis quando hablò de las ſeñales, y cauſas de la Peſte, imitò à los comunes practicos, que no ſolo ponen las precisas, que nunca pueden faltar, ſino aquellas, que ſuelen, y pueden ſerlo, *exempli gratia*: Ponenſe las viruelas, abortos de mugeres, &c. entre los ſignos precedentes, no porque ſea preciſo, que lo ſean, ſino porque ſuelen ſerlo, empezando à luzir en eſtos malos efectos la malicia de la conſtitucion, que todavia no tiene en el vltimo exceſſo la violencia venenoſa. Ponenſe tambien la muerte de los pezes, y la fuga de las aves, no por que ſe pienſe, que ſean preciſos efectos del veneno peſtifero, de que ſe empreña el ayre, ſi no por que ſegun la obſervacion de Autores graves, ha moſtrado la experiencia muchas vezes, que el miſmo ſeminio peſtifero, que mata à los hombres, pierde haſta en el mar los pezes, y eſte miſmo percebido de las aves, ò las ahuyenta, ò altera.

Y no parece que puede aver duda, en que perciban eſtos ſenſibles, mucho antes las cauſas, ya favorables, ya adverſas, que noſotros los racionales, que de ſu fuga, ò auſencia las inferimos. No es ſuperſticion, ſi no naturaleza, que la ìda de las Grullas, anuncia las aguas, q̃ han de venir preſto à nueſtras Regiones. El Alcion ſobre ſus huevos, anuncia à los Navegantes,

ca-

catorze dias felizes. San Ambrosio, in Exam. lib. 8. cap. 13. dize assi: *Tantum autem beneficium avicula hæc divinitus sibi datum habet, vt hos quatuordecim dies Nautici præsumptæ serenitatis observent, quibus nullos motus procellossæ tempestatis horrescant.* Aquel asqueroso animalillo, que vulgarmente llaman Salamandra, anuncia tan ciertamente las lluvias, que à su vista experimentè mas de vna vez alegres con gozo no vano los sedientos Labradores. Si estos anuncios se quedan en la esphera de las causas naturales, pueden dàr congeturas, que confirme la experiencia, y de que se valgan los hombres de razon, entre los quales no hallan lugar las vanas observacias, de que haze mencion la Controversia.

Entendidos, pues, en sano sentido, no ay porque repugnemos à la Crisis los signos, que recogiò de los Autores practicos, dexando à la discrecion de los Lectores, la averiguacion de los que se deben juzgar mas, ò menos mediatos, y mas, ò menos firmes, vnos como pronosticos de la Peste futura, y otros como concomitantes, y los mas dellos como meramente congeturales; y en este solo sentido juzgo yo, que los propuso el insignissimo Padre KirKerio, de quien, y de otros los recogiò el Doctissimo Sarraceno, citado à la letra en el Poliates de Bonet, à quien expressamente imitò la Crisis; y esto assi entendido, no haràn mucha repugnancia las palabras de Etmullero, que pudieran oponerse: *Hæc & reliqua signa prognostica Pestis imminentis à Kirchero assignata omnia sunt vana, & saltem simpliciter coniecturæ superficiales.* Porque ni se debe pretender, que siempre, y ciertamente pronostiquen la Peste, ni que esta no pueda venir sin ellas.

Mas dificultosa question fuera, si se intentasse indagar, con quales signos ciertamente se podia conocer la Peste en su principio; porque despues que yà la frequencia de las fatalidades, y celeridad de las muertes, la ha mostrado què distincion puede aver entre el Medico, y el vulgo? Y con todo, no rehuso confessar, que quando empezasse aqui vna Peste sin bubones, ni carbuncos, seria impossible conocerla, hasta que epidemicamente corriesse; y no ay porque nos cueste trabajo el confessar aqui nuestra ignorancia, quando el Sapientissimo Diemerbroc, expertissimo en las Pestes de su tiempo, y con cuyo juizio nos mandan convenir buenos practicos, puesto en la misma duda, la resuelve assi: *Hic quæritur cum signa*

signa Pestis sint valde incerta, si forte morbus hic in vrbe vnam solum domum invaderet, & Peste nusquam apparente, & nullis carbunculis, bubonibus, aut exanthematibus se manifestante, an & vnde cognosci posset istius domus ægros Peste infectos esse? Respondeo illud primo ingressu vix indicari posse quamvis Reipublicæ plurimum intersit illud sciri, vt contagij propagatio declinari queant.

Pero notese, que si fuesse en tiempo, que en las Provincias, ò Lugares cercanos huviesse Peste, yà al vèr las enfermedades de aquella misma idèa, è indole, no avia mucho que dudar, que por esso dize este Author: *Pestem nusquam apparente*; y notese tambien, que si traxesse landres, ò bubones, tampoco avia dificultad; porque estas con muertes aceleradas, y accidentes gravissimos, son signo certissimo de la Peste; motivo, porque se tuvo por yerro la temosa porfia de algunos Medicos del Puerto, que aunque vian landres, no querian confessàr Peste, porque no hallaban, que las landres la pudiessen arguìr mas ciertamente, que las parotidas, que no precisamente arguyen malicia pestilente; pero donde no pudo llegar su especulacion raciocinando, debia llegar la observacion de los Antiguos, en los quales (como advirtiò nuestro Caldera; y con graves Autores, el Doctissimo Granatense) no se halla, que landres, ni bubones ayan acompañado à las fiebres de comun malicia.

Y con todo, si en vna Ciudad empezassen à vagar enfermedades agudissimas, con symptomas violentos, signos falaces, y muertes brevissimas, facilmente contagiosas, y no efecto de la mala disposicion de los enfermos, si en poco tiempo enfermaban muchos, y destos, ò la mayor parte, ò por lo menos muchos aceleradamente morian, yà aqui avia motivos suficientes para tener la constitucion por pestilente, y poner en cuydado los Magistrados, y Governadores, para que se cautelase el daño, en que luciria la prudencia, y juicio del Medico, que antes que el mal llegasse à sus vltimos excessos, procuraba el remedio: pero no fuè este el caso de los Exploradores de Granada: estos llegaron à Sevilla, no quando empezaba la Epidemia, no quando avian enfermado pocos, sino quando toda aquella gran Ciudad era Hospital de sus Habitadores, quando la Epidemia estava totalmente difusa; y entonces no era tan dificil aver visto, que la constitucion era de fiebres meramente malignas, que no llegaban à la vltima

malicia de peſtilentes, ni realmente amenazaba mas; que lo que yà ſe veia; pues conſta, que las Epidemias al miſmo paſſo que ſe difunden, llegan al vltimo vigor de ſu malicia; y ſupueſto, que en eſte extremo vigor, en que ſe hallaba la de Sevilla, ni mataba como Peſte, ni ſe pegaba como Peſte, era ſumamente claro, que no tenia las calidades de Peſte.

Es tiempo de que lleguemos à las cauſas de la Peſte; en que, para eſcuſar confuſiones, convendrà acordar, que es comun doctrina de los practicos, que las cauſas ſe dividen, en primitivas, antecedentes, y conjuntas; y que de todas es preciſo hazer aqui mencion, para hazer juizio de las lides, que en eſte punto le mueve à la Criſis la Controverſia.

La cauſa continente de la Peſte, de cuya naturaleza dexo dicho, que Antiguos, y Modernos han litigado ſin fin, la colocò la Criſis en la nimia, y exceſsiva putrefaccion, de que ſe eleven halitos ſalinos de indole, yà arcenical, yà vitriolica, que ò diſſolviendo, ò coagulando nimiamente la ſangre, la dexan inepta, para la eſpirituacencia, en que eſtà fundamentalmente la vida; bien que añade, que la ſymboliſacion deſtos vapores, con la ſubſtancia eſpirituoſa, haze, que eſta reciba la primera impreſsion de la eficacia venenoſa.

Los que conocen bien al Autor de la Criſis, no podràn ignorar, que percibe aqui la putrefaccion en aquel lato ſentido, en que los Modernos todos admiten la denominacion de putridès, en las fiebres fermentales; y eſto lo conocerà mas bien en las citas de Craanen, Silvio, Pechlino, y Etmullero, que tienen por cauſa continente de la Peſte el ſal volatil acerrimo, yà (como vnos con Silvio quieren) ſea lixivial, yà (como otros con Etmullero) ſea acido, ò yà (como con Pechlinio, y Craanen ſiento) ſea en vnas lixivial, y acido en otras; pues ſiendo totalmente diſſono en ſu configuracion, y activiſſimos movimientos à los eſpiritus, ſangre, y demas liquidos del cuerpo humano, tiene la naturaleza de veneno; y es ſin duda, que eſte ſal totalmente eſtraño, turba, altera, fermenta, corrompe, y (ſi ſe quiere) pudre la ſangre; con que parece, que queda clara la doctrina de la Criſis, que llama ya arcenical, ya vitriolico al veneno, por aquella analogia, que en ſus efectos tiene con eſtos minerales, baſtantemente explicada en los phenomenos, que alli ſe compulſan.

Ni debe en esta materia pedirse mas claridad à los hombres ingenuos, que no intentan burlarse de los ingenios de los otros,con nimias subtilezas. Aquella especial crasis activa del veneno pestifero, ninguno de los mortales ha podido averiguarla; pero què mucho, si esto mismo sucede en todas las idèas activas de los entes naturales. Yo no culpo mucho à los Filosofos de los passados siglos, que recurrieron à las qualidades ocultas; porque estos en su Peripatessismo confessaron, que algo avia en las causas de tanta energia, à donde no podian llegar nuestros sentidos, ni aun firmarse bien nuestros discursos. La analisis chimica nos muestra en muchos entes de diferentissimos efectos, casi los mismos activos elementos. Que elegantes à este fin, las palabras del insignissimo Sydemhan: *Nimirum certissimis vbique legibus, ac artificiò sibi solo intellecto rerum omnium generationes natura parens exequitur.* Mucho quiso aqui la naturaleza, que ignorasemos. Sabese bien, quanta sea la diferencia entre los mismos azidos; pero en que consista la especial contextura, en que difieren, si alguno lo revelare: *Erit mihi* (dixo con gracia el Omniscio Doleo) *magnus Apollo.* Y es elegante à este fin, la sentencia, que de Escaligero repite Senerto: *Humanæ sapientiæ pars est, quædam æquo animo nescire velle.*

La causa antecedente es el systema de espiritus, y liquidos del cuerpo, dispuestos mas, ò menos à recebir la infeccion, ò Protea impression del veneno pestifero; y aqui pertenece aquella question, que pondera tanto la Controversia; averiguando, de donde puede venir, que siendo el veneno pestilente tan activo, aya sugetos, que conversando, y assistiendo à los apestados, ni reciban el daño, libres *inter tot stragis acervos*? La Controversia aqui se inclina mucho à la Filosofia ideal de Helmoncio, recurriendo al pavor del Archeo; pero no nos obliga à tanto vna dificultad, que tiene la facil, y comun solucion, que apunta la Crisis. En ningun agente natural ay tanta eficacia operativa, que no la pueda resistir la indisposicion del passo; en quien obra eficacissimo Menstruo es el agua fuerte,y lo resiste el oro;agente violentissimo es el fuego, y lo resiste el Lino Asbestino; fortissima es la actividad del rayo, y no lastima la vayna, aun quando consume el azero. Varias son las razones destos phenomenos, en que supongo instruìdos bien à los Lectores; y qualquiera de-

llas, que se discurra, es bastante, para que pueda el hombre resistir la fuerça del veneno pestifero; porque ò yà por la diformidad de sus poros, no lo admita en los senos de la sangre, ò yà por la arta trabazon de sus atomos, no se dissuelva, la convinacion de los principios elementales, permaneciendo en su natural systema, contra el impulso de la causa, ò yà por la nimia raridad de la contextura, deliquidos, y solidos se efundan, sin hazer impression, los miasmas, ò yà por la vigorosa fermentacion natural los deponga antes que puedan lograr su eficacia, es cosa sin duda, que no podrà lograr sus efectos la causa pestilente. Estas son mas claras nociones, que las que nos mandan recurrir à las idèas del Archeo; y aunque no negamos, que su pavor conduce à la mas facil contagion, entendemos, que este efecto proviene, en quanto en aquel horror se entorpece, y altera el movimiento de los espiritus, à cuyo influxo se debe el vigor de las fermentaciones, que lessas dàn puerta mas facil à la recepcion, è impression del veneno. Aqui en esta Epidemia assistì à vna familia, en que todos enfermaron, y algunos murieron del tabardillo, menos vna muger, que assistiò à todos, y temblando siempre, de que se le pegasse el mal, escapò sin daño alguno. Pavor huvo aqui del Archeo, porq̄ testifico, q̄ siempre estuvo triste, y summamente temerosa; pero no huvo disposicion material para que obrasse el veneno, en cuya esphera viviò mas de treinta dias, que durò la tragedia.

Por causa primitiva de la Peste han tenido comunmente los Medicos al ayre: testifica por todos Mercurial, cap. 5. de Peste, assi: *Argumentum Hippocratis tantum potuit apud Scriptores Medicinæ, vt neminem ferè invenire liceat, qui non putaret, veram Pestem fieri ab aere.* Bien que Galeno, en el com. 2. al libro de Natura humana, sobre el texto 4. en que Hipocrates avia dado esta doctrina, expressamente la reprehende, diziendo, que tambien los pravos alimentos pueden ser causa de los morbos epidemiales pestilentes. Viò esta oposicion de tan claros Varones, entre otros, Diemerbroc, y dize, que los pravos alimentos podràn causar morbos pestilentes privados; pero no verdadera Peste; y lo prueba con dos ponderosos argumentos, que podràn vèrse en èl, sin que detengamos aqui tan mucho à nuestros Lectores.

Y supuesto ser el ayre la causa de la verdadera Peste,

fuè duda, que puso en lid inacabable los Autores, qual fuesse en el ayre el origen de tanto daño. Vnos recurrieron à la corrupcion en su substancia; otros se contentaron con los pravos, quales yà fuessen manifiestos, como la humedad, calor, & c. yà ocultos por la malevola influyencia de los Astros: por este vltimo dictamen estàn todos los Astrologos, que citan por èl no leves autoridades del mismo Hipocrates, por las quales asintiò tambien à èl, de los Medicos Valeriola, Fernelio, Ambrosio Nuñez; y de los Modernos Vvalsdmidt; pero siguiendo nosotros aqui la loable modestia de la Controversia, rehusamos dàr el voto en materia, que no hemos estudiado, *ex professo*; y por esso estamos al dictamen de la Crisis, que dixo, que los Astros eran solo, *per accidens*, causa de la Peste; proposicion, que despues podrà quedar mas clara.

Resolutoriamente digo, q̃ el ayre es causa de la Peste, por los corpusculos estraños, y miasmas venenosos, de q̃ suele empreñarse. Esta es expressa doctrina de Hipocrates, en el yà citado de Natura humana, com. 2. text. 4. dõde dize: *Quum vero idem morbus populariter invasserit, tunc obscurum non est, victum haud esse in causa, sed id quod expirando trahimus, quippe quod morbosa quædam habeat excrementa.* El ayre solo es (dize aqui Hipocrates) quien causa los morbos, que vagan populares; pero el ayre, porque se empreña de corpusculos noxios, *quippe quod morbosa quædam habeat excrementa.* No es el ayre, porque se altere en sus quales, no porque se corrompa en su substancia; es el ayre, porque se llena de recrementos morbosos, de miasmas estraños, alterativos, y venenosos.

Siento empero con gravissimos Autores, que estos inquinamentos venenosos, que empreñan el ayre, son exhalados de los senos subterraneos, en que fermentandose sales, y sulphures silvestres, muchas vezes se convinan en systemas venenosos, que yà aparecen en los venenos corpulentos vehetales, minerales, y animales, yà se elevan en miasmas vaporosos, que elegantemente llama el idioma de Helmoncio *Gas*; los quales llevados en los senos del ayre, hasta nuestra saliva, sangre, y espiritus, los alteran, immutan, pervierten, y corrompen. Vease esta doctrina elegantemente declarada en Vvillis; y la generacion mecanica de los silvestres sales, explicada en los terminos de su hypotesi en Vvalsmidt, en sus disputas Medicas de varios argumantos, en la 1.

Es

Es de advertir empero, q̃ assi como de las pravas fermentaciones subterraneas se eleva el *gas* venenoso, assi de las subterraneas puede tambien emprẽñarse el ayre, quando ellas sean tales, que puedan elevar los miasmas totalmente activos, dissonos à nuestra naturaleza; y tales, que puedan emular la naturaleza de los venenos, quales refieren las Historias, y previenen los Autores en los acervos de cadaveres insepultos, en la multitud de excrementos estrañissimos, y quales diximos poder aver en los cercos de las Ciudades; y si es verdad lo que graves Autores dizen de las Pestes originadas por veneficio, por el veneno, que se esparciò al ayre, que llevandolo en sus senos, yà es causa comun de los morbos populares.

Constando de aqui, que solo este inquinamento venenoso, que exhala al ayre la tierra, es la causa de la Peste, se vè yà, que todas las que señala la Crisis, son tales, por respecto à esta, en quanto pueden poner en acto la mayor exhalacion del *gas* venenoso, ò en quanto pueden disponer los cuerpos, para su mas facil recepcion; y tambien se vè, que los Astros solo *per accidens* pueden ser causa de la Peste, en quanto por los rayos dè su luz, ò materia subtil, que emiten à la tierra, pueden exitar en ella las fermentaciones de sus sales noxios, que se exhalen el ayre, y lo empreñen del inquinamento venenoso, que es el seminio pestifero.

Y vèse tambien de aqui, como todas las causas morbosas, que la Controversia considerò en Sevilla, constitucion Austrina, multitud de aguas rebalsadas en Ciudad pantanosa, hambre, multitud de pobres, fetores, &c. no son por sì bastantes para ser causa eficaz de la Peste; pues todas ellas pueden solo ser coadiuvantes, ò dispositivas; pero, en fin, no pueden poner en el ayre el inquinamento venenoso, y por esto sucede, que aviendo muchas vezes hambres, lluvias, y lo que es mas, en los Astros aspectos malevolos, aunque sean conjunciones de Marte, y Saturno, no aya sobrevenido Peste; porque faltò su precisa, y principal causa, que es el veneno, que ha de exhalar la tierra, de que empreñado el ayre, haze comun, y popular el morbo.

Y no negamos, que estas causas, que la Controversia nos acuerda, repite, y pondera, pueden serlo de morbos populares; pero debe aqui acordarse del texto de Hipocrates, que tra-

trajo à la conversacion 27. del 6. de las Epidemias, sect. 8. *Morborum populariter grassantium modi.* Que ay muchos modos de morbos populares; y para los de comun malicia bastan aquellas causas ordinarias; pero quando el modo es de la estraña malicia, que corresponde à la constitucion pestilente; entonces, para efectos tan graves, hemos de recurrir à causa eficacissima; tanto, que el anciano Maestro, falto yà de vozes con que exprimir, lo que desta causa pensaba, se valiò del enigma de llamarla divina. No es mio el pensamiento, es de vn hombre tan grande como Valeriola, cuyas elegantes palabras del lib. 4. enarrationum 7. hago al presente mias: *Quam sane causam summus Author Hippocrates divini nomine dignatus esse videtur, cum vnumquemque nostrum si quid in morbis divinum insit agnoscere, & observare iussit. Quam vocem Galenus, & si pro ambientis nos aëris conditione interpretatur, ego tamen maius aliquid, & longe præstantius hac voce divinum Hippocratem significare voluisse existimo, nempè adversariam quemdam, sublimemque, nobisque prorsus ignotam, ac Dei arcano consilio morbo inclussam, pestilentemque naturam nostra corpora tota sua substantia dissipantem, & c.*

De lo dicho es claro, que aunque la antigua, y la moderna ciencia, à que la Controversia llama curiosa, ayan de confessar la cortedad del humano entendimiento, procede con todo la Filosofia sensata por conceptos mucho mas claros; porque aunque por vltimo no pueda percibir la individual crasis de la causa efectiva, explica la virtud efectiva por los movimientos locales, en las varias configuraciones de los entes, admitiendo por axioma, que *omnia fiunt per motum localem*; y acercandose quanto es possible à la penetracion de los efectos, assentando, que *natura vbique mechanisat*; todo lo qual explicado precisamente por las qualidades Peripateticas, es sobradamente obscuro, y tan dificil, que el mas insigne Peripatetico deste siglo, el que yà es Eminentissimo Cardenal Phtolomeo, no se atreviò por solas ellas à explicar la actividad de las causas.

Qualquiera que se aya versado bien en los mas doctos Peripateticos, avrà visto, que confiessan quasi inconceptible la accion, y la passion de los agentes, y sugetos naturales; y parandose à pensar (por poner aqui vn exemplo) de que manera el fuego convierte el leño en su naturaleza, hallaron harto ardua al discurso la dificultad; porque si del fuego, que se

con-

considere mas activo, no puede passar nada al leño, como se haze en el leño la mudança? No passa, repito, del fuego al leño algo, porque no passa la qualidad, que esta *non transit de subiecto in subiectum*, como confiessan: ni passa la substancia; porque essa se queda siempre proprio ser del fuego, que es causa: luego nada passa. Como, pues, se immuta el leño? Yo estando à los terminos rigurosos de la Peripatetica, confiesso de mi, que no lo entiendo; y no tengo mucho rubor en confessarlo, quando veo, que esta misma dificultad obligò à algunos à la opinion absona, de que en la presencia de las que por esto solo llamabā causas naturales, era solo Dios quien obraba; y el Eminentissimo Romano Egidio, dixo, que quanto vno era mas docto, tanto mas dificultaba en la inteligencia de la accion, y passion.

Quizà podrà bastar esto poco, que aqui he procurado compendiar, para que nuestros Consertantes puedan persuadirse, à que pudo mucho mas claramente filosofar la Crisis con los sales, que introduxo, que no los Antiguos con la oculta qualidad; porque las acciones de los sales, se explican por sus movimientos, y configuraciones, que son conceptos, y nociones claras, por las quales se podrà hallar facilmente, que los sales aun venenosos, puedan hallar resistencia à toda su violencia impulsiva, y no, que la pueda hallar la qualidad oculta, que se finge de superior orden, y que directamente no tiene contrario, como pretende la Controversia, que por esto nos ha hecho detener aqui, fuera del principal intento, pretendiendo hallar las mismas dificultades en los principios modernos, que estos son los sales de la Crisis, que esta hallò en la qualidad oculta, que impugnaba.



JVIZIO IV.

SOBRE LA CVRATIVA, QVE SE *debiò à la Epidemia de Sevilla.*

PAra proceder con claridad en este Juizio, en que la Controversia nos obliga à hablar de la curacion debida à la Epidemia de Sevilla, no basta aver dicho, que no fuè Peste, es menester declarar lo que fuè, aunque sea con mayor brevedad, que la que pedia materia tan grave. Fuè la Epidemia de Sevilla maligna. Dexo dicho, que los morbos populares, ò comunes à muchos (que esso es Epidemia) pueden ser en tres maneras, ò totalmente benignos, ò malignos, ò perniciosos, que es lo mismo, que pestilentes: destas he dicho tambien, que por su naturaleza vienen desahusiando, ò quitando la esperança de la vida; de los benignos sabemos, que no traen por sì peligro de la vida; con que resta, que la Epidemia maligna, que media entre las dos primeras, sea la que trayendo grave peligro, no quita con todo la esperança de la vida; pero aun mas expresso, fuè la Epidemia de Sevilla, de *fiebres fermentales continuas* (que llaman vulgarmente podridas) *con graves, y peligrosos accidentes supervenientes.* Este es el caracter de la malignidad, que sobre los signos debidos à la idèa del morbo, sobrevengan otros, que signifiquen su mala costumbre; esto es, su malicia.

Su causa primitiva fuè el ayre preñado del inquinamento salino acre, que elevò la tierra, en cuyos senos las lluvias precedentes excessivas avian dissuelto sales silvestres, y heterogeneos, à nuestra naturaleza dissonos, à quien llamarèmos seminio maligno; porque aunque no tuvo toda la intencion, y actividad del veneno pestifero, tuvo la muy bastante para exceder las causas comunes de los morbos populares benignos; y quizà estos mismos sales estraños, y dissonos, fueron la causa de la esterilidad de la tierra, y de la animacion de los in-

ceptos, con cuya naturaleza pudieron tener ſimbolisacion, y aun pudieron concurrir à la produccion de los metheoros ignitos, que en las tempeſtades de aquel año avian ſido frequentiſsimos; eſpeculacion, que dexo al cuydado de los que intentaren filoſofar mas de eſpacio en eſta materia.

La cauſa antecedente fuè la ſangre, ſucco nerveo, ò ſyſtema de eſpiritus animales, y demàs liquidos del cuerpo, diſpueſtos mas, ò menos à recebir la impreſsion del miaſma maligno, aſsi por el vſo de los alimentos de mala ſubſtancia, como porque aun la tenida por mejor, no iria totalmente purgada dèl. que avia exhalado la tierra, ò avian efundido en ella, ò las ſalivas acres, ò los cuerpos hediendo, de los inceptos, de que avia procedido en toda la Comarca la aſquerosa plaga; llegabanſe à eſto las alteraciones de animos à que no diò poco motivo, yà el ſentimiento de las proprias, yà el deſconſuelo de las agenas deſgracias. De la variedad de la cauſa antecedente, en que con eſpecialidad hizo impreſsion el miaſma maligno, naciò la gran variedad, que ſe recociò en los ſymptomas; porque en aquellos, en quienes prendiò en la ſangre, ſe vieron violentas las efervecencias, orinas craſſas, y rubras, diarheas, maculas, &c. en los que en el ſucco nerveo, tremores, delirios, convulſiones, epilepſias, &c. en los que en la lympha, fiebres mites, dolores articulares comas, &c. Dì en aquel tiempo à mis diſcipulos larga explicacion deſtas materias, en vn papel, que han eſparcido por eſtas Comarcas, y no es lugar eſte, donde deba, ò pueda alargarme mas.

La cauſa continente fuè el miſmo miaſma maglino, ſal acre de movimientos activos, y diſſonos à nueſtra naturaleza, ya impreſſo en los liquidos del cuerpo, que alteraba, fermentaba, y corrompia; por lo qual el vſo del moderno ſiglo, le llama fermento, con bien fundada analogia; por que ſiendo cuerpo *Mole minimum*, es *activitate maximum*, y por eſto *multiplicativum ſui*. De que nace lo contagioſo, innegable, en eſtos males; por que multiplicandoſe de las aptas materias el fermento, ſe participa en los efluvios del cuerpo, con la miſma naturaleza, y actividad; y por tanto poderoſo à cauſar en el recipiente el miſmo daño.

Reſulta ya de aqui, que la curacion radical deſtos males, debiò mirar ſiempre à la ſujecion, y exterminio del fermento ma-

maligno; de quien immediatamente provenian los accidentes; pero que por los varios impedimentos, que para esto resultaban de los varios sugetos, en que yà se avia preso el daño, se debieron tomar diferentes medios; y quizà por esto la Crisis no singularizò los remedios, no intentando difundirse tan mucho, como pudiera, la erudicion de su Autor, si huviesse determinado hazer tractado integro desta materia, que quasi cae yà fuera de su principal assumpto; pero pues la Controversia nos avisa, que se puede gastar en ello algun tiempo, yo quiero aqui, satisfaciendo à su deseo, proponer à su censura la curacion, que asistiendo à la misma Epidemia en esta Sierra, que habito, pude discurrir estudioso, y exercitar no infelize, sin que piense detener mucho à mis Lectores; porque solo acordarè lo muy preciso, dexando lo que no lo es tanto, à su estudio, y noticia.

La gente Carteslana, hombres manifiestamente ingeniosos, no sin graves argumentos introduxeron por essencia de la fiebre, la turbacion de la massa de la sangre; y dexando los otros motivos, que pueda tener este asserto, se deben considerar dos vtiles (como yo entiendo) para la curacion. El primero es, que la turbacion de la massa; esto es, la mezcla del fermento heterogeneo, es la primera raìz, y origen de todos los phenomenos febriles; pues es la primer causa, ò ocasion de la fermentacion preternatural de la sangre. El segundo, que la curacion perfecta, y radical, consiste en la depuracion de la massa; pues quitado el cuerpo heterogeneo, que la turba, esta se restituye à su pristino, y natural estado; lo qual visto, importa atender mucho à la doctrina del insignissimo Inglès Symdeham, el qual afirmò, que la fermentacion febril era aquel medio, instrumento, ò maquina, con que la naturaleza intenta, y consigue la depuracion de la sangre; y omitida, como inutil, aqui la question, de si por esto la fermentacion febril, aya, ò no, de llamarse morbo, se hallarà, que en este mismo pensamiento estàn convenidos, no solo los Medicos insignes Cartesianos como Craanen, Vvalsmidt, Gadvachio, y otros, sino tambien con exprecissima doctrina el doctissimo Etmullero, de quien en esto no dissiente Schelhamer, digno de ser leìdo en su libro de Febribus.

Sobre este solido fundamento procediò nuestra curacion, quitando todos los impedimentos, y poniendo todos

los medios para que la sangre, mediante su fermentacion, se depurasse de aquel inquinamento morboso, ò si agradare mas la frase de Helmoncio, de aquella morbosa espina, introducida en el agro vital, causa ocasional de la ìra del Archeo, y de el violento hervor de la massa de la sangre.

Con este intento se atendiò siempre primero à la primera region, cuyos desmanes son ordinariamẽte la raiz de la iturbacion de la sangre, literal advertencia de Hipocrates: *Ventris torpor omniuũ confusio, vasculorũ immunditia.* Y dixo muy biẽ Valles, que los morbos materiales, ò de alli tienen su origen, ò por lo menos, de alli reciben su fomento, ai 1. de vict. ration. in morb. acut. *Plurimi enim morbi inde nascuntur, & qui ex materia pendent inde foventur.* Y en los casos de contagio siempre se debe mirar mucho, si empieza con nauseas, y ansiedades el morbo; porque estas circunstancias, en la observancia de Lindano, que alaba, y sigue Etmullero, declaran, que prendiò en la saliva el daño, por donde es el primero à padecer el estomago. Si, pues, el mal aparato, ò yà los motivos propuestos hazian sospechosas las primeras vias, fuè siempre el primer cuydado limpiarlas; pero con què remedio?

Vsè frequentemente de tres granos del tartaro emeritico, en dos onças de agua de azahar; y quando la debil contextura del enfermo no daba atrevimiento para la violencia, aunque templada deste vomitorio, vsè del caldo de gallina, en que al cozer avia echado la semilla de rabanos, y le añadia alguna porcion del xarave acetoso, y agua de azahar, y en vnos, y otros vsè de las ayudas purgantes, con que cumplì con esta indicacion, enseñado del mismo Hipocrates: *Quod si os amarum fuerit, vomere confert, & ventrem subluere.*

Es deste lugar el poner en la consideracion de la Controversia, que no solo el practico insigne de Granada, sino todos los Doctissimos Medicos de Sevilla, y aun los que no lo somos en su Comarca en los casos, que entran por contagio, saben evaquar la saburra de estomago, y vientre, que fuè la receta, que aquel Doctor le mereciò tantos aplausos en su Ciudad, y tantos elogios en la Controversia. La practica, por lo menos, està expressa, y repetida en Etmullero; y ninguno querrà, que creamos, que no tiene este Autor bien estudiado. Con todo es preciso dexar notado, que aquel prudente Medico intentò muy bien evaquar las primeras vias; pero

que quizà el medicamento purgante pudo (quando no se atendiesse mucho à las circunstancias, que despues dirèmos) tener menos conveniencia. Yo desde luego declaro, que purguè à ninguno.

Limpia yà por estos medios la region primera, se atendia à la segunda, en que la plenitud yà exquisita, yà de orgasmo, nos obligò à las sangrias, que la naturaleza por la mayor parte tolerò bien, contra lo que en las verdaderas Pestes suele acontecer, en las quales la extrema venenosidad de la causa destruye tan luego las fuerças, que suele no dàr ocasion para este remedio. En el lugar de las sangrias està la Controversia tan conforme con la Crisis, que no ay porque en esta materia nos detengamos. Yo empero, cuyo proposito es, no apassionarme mucho por las opiniones, assi como no debo negar, que la Crisis hizo plausible su dictamen de las sangrias del tobillo, juzgo, que ni la Crisis, ni la Controversia convencen eficazmente contra las sangrias del brazo en los casos libres de especiales motivos, despues que ay pocos hombres doctos, que duden la circulacion de la sangre; porque el respecto debido al Doctor Calero, Hispalense, moderno, nos haze no hablar con las palabras de Francisco Zipeo, in fundament. Medicinæ, fol. 120. *De circulatione sanguinis nemo amplius dubitat.* Pero, en fin, ella supuesta, solo en singulares circunstancias se haze para mi mas plausible la del tobillo, por quien la Controversia se muestra summamente apassionada.

Quitada, pues, la plenitud, ò carga, que pudo impedir à la naturaleza, fuè el mayor cuydado, regular la fermentacion; porque vnas vezes violenta, y vehemente excedia, y otras lenta, y diminuta faltaba à la mediocridad, con que consigue la secrecion de la causa; pero tiempo es aqui de vèr mas exactamente quales sean las obras de la naturaleza en la fermentacion; y para esto tomarèmos lo primero vna leccion en Galeno, en quien quizà hemos de hallar, no leves semillas de los dictamenes modernos: compulso à este fin vn texto comunissimo del 4. aphor. 22. *Opportet si quidem coctionem præire; subsequi vero discretionem, & postea evacuationem vt bona fiat crisis, sive iudicium.* Tres cosas (dize aqui Galeno) son necessarias para que la naturaleza se libre de la causa morbifica; la primera, es *su cozimiento*; la segunda, *su secrecion*; la tercera, *su evacuacion.* Que sea en Galeno el cozimiento de la causa, quizà

no

no de vn modo lo entenderàn todos; pero parece lo mas cierto, que entienda la correccion de la causa en sus pravos quales: fundolo en la misma difinicion, que èl diò del cozimiento: *Est actio faciens cessare putridinem*; y la accion, que haze cessar la alteracion, que la causa induce, no puede ser otra, que la que la corrija los pravos quales con que ella altera, y corrompe. La secrecion es vna separacion, que se haze de la causa, que se extrica, y expide del consorcio, y senos de la sangre, que antes inquinaba, en virtud de la qual libre yà la massa del estraño huesped, se dize pura, y vtil para los fines de su natural destino; y la evaquacion la depone fuera yà del cuerpo, en que consiste la vltima perfeccion de su victoria, que llaman crisis buena.

Y no es otra la doctrina, que aqui inculco à mis Lectores, por la autoridad de los mas notorios, y celebres Doctores del moderno siglo, sino la misma que han visto tan claramente deducida de Galeno, en el texto mas trillado de los practicos; porque no se pretende otra cosa, sino que mediante la fermentacion febril, la causa ocasional pierda sus pravos quales; su mordacidad, si es acerrima; su nimia exaltacion, si es volatil, &c. y que yà hebetada en ellos, se dissierna, ò extrique de los senos de la sangre, cuyos elementos vnidos en las debidas convinaciones, le precipitan, para que por los visceres depuratorios se deponga. Esta es la enseñança, que el estudioso hallarà en los Modernos; y esta es la misma, que yo no rehuso confessar, que pudieron aprender de Galeno, el qual sin duda conociò precisas estas mismas obras en la naturaleza; las quales los Recientes atribuyen à la fermentacion, de que èl en la obscuridad de su siglo no tuvo bastante noticia.

Està yà facil de entender el artificio racional, con que deben ser estas fiebres curadas; porque debe procurar el Medico imitador de la naturaleza, quando obra bien, hebetar lo primero, corregir, y enmendar los pravos quales de la causa, para lo qual sirven de ordinario los medicamentos, que vulgarmente llaman cordiales, y à modio lleno abundan en las recetas; en cuya eleccion empero lucirà la noticia, y conocimiento del Medico que no mezcle *quadrata rotundis*, defecto comun de los receptadores. Lo segundo, conservar en su mediocridad el fervor, ò fermentacion de la sangre, en virtud de

la

la qual han de extricarse de la massa los cuerpos heterogeneos, que la conspurcan. Y lo tercero, debe, quando la naturaleza no se declara inclinada por otra region, que sea conferente, inclinarla al sudor, que es la mejor evaquacion en estas fiebres, segun muestra la comun experiencia, y amonestan los mejores practicos.

Quando, pues, la efervecencia se declarò vehemente, y violenta (para q̃ vengamos à lo mas singular, q̃ nos pide la Cōtroversia) vsàmos frequentemente de los azidos, yà vehetales, como el del limon, cidra, &c. yà de los medios minerales, como los espiritus de nitro, de sal, azufre, &c. no escusàmos el vso de la nieve, y no impedimos los alivios frequentes del agua, hasta que yà mas templado el hervor, vsàmos del Diascordio dissuelto en el agua de escorcionera, con alguna porciō de los polvos de diamargariton frios, ò de la piedra Besaorar occidental, à que tambien se le añadia alguna parte del xarave de limon. Quando la efervescencia era mediocre, se vsò el mismo Diascordio en el agua de cardo santo, y algun escrupulo del Antimonio diaphoretico, recientemente fixo; y no pocas vezes añadimos quatro, ò cinco granos del Alcanfor; y aun mucho mas vsàmos, y repetimos estos medicamentos, quando era lenta, y remissa la fermentacion, ayudados de las friegas calientes, inclinando la naturaleza à los sudores, en gran provecho de los enfermos.

Alguno estrañarà quizà quanto nos mostremos inclinado al Diascordio, divina composicion de aquel Principe de los Medicos de su tiempo Geronymo Fracastoreo (la que corrigiò à su modo, è hizo espargirica Silvio de Leboe, no la tuvieron nuestras Boticas) pero si advierte bien su composicion, apta à ayudar en las tres obras, que hemos propuesto, à la naturaleza; y si lo que mas es, atiende à la eficacia, con que obra en las fiebres fermentales, la hallarà digna de vso frequentissimo, y sobre todas ponderaciones provechosa.

En las fermentaciones lentas, no escusàmos el vso de los begigatorios en piernas, y brazos, principalmente quando ò avia, ò amenazaba alguna estagnacion en parte noble: aquí tambien el vso del agua de escorcionera caliente, fuè muy vtil; y no parece, que estamos obligados à texer conversacion de los demàs remedios, porque esto fuera proponer la

en-

entera pathologia de las fiebres malignas contra nuestro proposito.

No obstante, siendo estas fiebres contagiosas, podrà desear alguno algun periapto, q̃ pueda servir para precaucion, y resguardo para los Medicos, y Asistentes; y no intentarè desfraudar su curiosidad, proponiendole tres, que fueron los vnicos de que me he valido siempre: El primero es la confiança puesta en Dios nuestro Señor, cuya piedad nos guardarà quando convenga, mientras nosotros cumplamos con lo que à nuestra obligacion conviene: el segundo es, que jamàs degluti la saliva en el quarto, ò presencia del enfermo, procurando escupir frequentemente: el tercero fuè huìr quanto pude la respiracion de los efluvios de los enfermos, à que no repruebo se llegue alguna cosa de buen olor, como guantes de ambar, pomas, juncia con vinagre, &c.

Propuesta yà ingenua, y manifiestamente nuestra curacion, es tiempo de que dèmos vista à la que nos propone la Controversia; y lo primero reprehende à los Medicos Andaluzes; porque no inquieren, reconocen, y purgan la crudeza de vientre reciente, ò inveterada, à que atribuye la malignidad, que aun mas causan, que acusan de las fiebres. Este cargo es tan grave, que si èl es verdadero, somos ciertamente los Medicos Andaluzes dignos de toda reprehension, y castigo; pero si es falso, no se esperarà en vano, que los hombres de juìzio reconozcan la passion con que en presencia de todo el Mundo somos combatidos. Y yo deseo saber, quienes son estos Medicos Andaluzes, que no inquieren, y evaquan las crudezas de primeras vias? Quizà podrà responder alguno, que estos son los Medicos de Sevilla, de quienes el Docto Reyes, Franco, en su Campo Elyseo, question 70. dixo, que empezaban à curar las tercianas nothas sangrando: *Qui à sanguinis missione incipiunt, cum gravi ægrotantium damno id faciunt, vt Hispalenses in more habent, quorum curandi modum hac parte nunquam imitari auderem, &c.* Y con todo yo me atrevo à mostrar, que no descuydaron los Medicos de Sevilla el inquirir, y purgar las crudezas del vientre, antes harè claro, que esta nota, de que no purgadas se malignan las fiebres, la aprendiò, ò pudo aprender la Controversia de los Medicos de Sevilla; pues en ninguno la podrà aver visto mas expressa, que en nuestro Caldera, que en terminos terminantes dize assi, en su

Tribunal Medico, pag. 187. *Et inde certe vidimus alios subito lypirico modo infrigidari, in alijs febrem, quæ antea non magna, nec ita pravi moris videbatur, malignitatem subito contraxisse symptomatibus longe à febre alienis, quia ante sanguinis missionem putridas cruditates vassorum parietibus adhærentes, seu latebris abstrusas vacuari radicitus non fecimus.* Y quando la Controversia tuviesse, que oponer aqui à alguno de los Medicos Andaluzes, no pudo, ni debiò incluìr entre los notados al Autor de la Crisis, que no solo en ella, sino tambien en su Desempeño Medico, se mostrò inclinadissimo à los lenientes; y tambien podràn quexarse el Doctor Cornejo, y Doctor Peralta, que han declarado, que la practica de los lenientes, es comun en Sevilla; lo qual bastaria para hazer vana la acusacion de la Controvesia; pero yo no rehusarè tomar la defensa de aquellos, contra quienes pueda aver mayor motivo.

Es, pues, verdad, que muchos hombres doctissimos, de los que llevò la passada edad, como fuè Ramirez, Granado, y otros, à quienes siguieron aun en nuestros dias Tabora, Henriquez, y quizà alguno de los que oy viven; y porque es justo confessarlo aqui, yo con ellos rehusamos mucho el vso de los medicamentos purgantes, aunque sean de los que introduzen los purgadores con el blando nombre de lenientes, en las fiebres continuas, y mucho mas en las malignas; pero no es verdad, que alguno dellos aya despreciado la indicacion, que dàn los recrementos de primeras vias; y yo yà de mi he dicho, que vso en tales casos de los vomitorios, y clysteres, en que no hallo los gravissimos inconvenientes, que obstan al vso de los purgantes.

Y es cierto, que no han considerado bien los que nos reprehenden los gravissimos motivos, que nos obligan à obrar assi, desentendiendose, de que caen notoriamente en la practica, que muchos dellos abominan; porque los medicamentos de que vsan, son manifiestamente catharticos, y fermentantes de la sangre, quando principalmente no contentos con el mannà, xarave de infusiones de rosas, y mosquetas, passan al sen, mechoacan, y *si Dijs placet*, à la guta gamba xalapa, y otros; siendo assi, que aun los primeros exceden los limites, que se proponen de lenientes, siendo verdaderos purgatorios; esto es, dissolutorios, y fermentativos de la sangre. No es esta paradoxa, ò invencion de los Modernos, à quienes aya embelesado

sado Helmoncio, ò otro, que no haga fè entre los Galenistas: es doctrina expressa, y bastantemente probada en Juan Baptista Orivay, Valentino, en su Propugnaculo de la Medicina Hipocratica, y Galenica, pagina 68. y que la experiencia varias vezes ha mostrado à los dispiertos en la practica, principalmẽte en estas regiones nuestras calidas, y abundantes de habitos facilmente fermentables, y dissolubles de humores faciles, y dispuestos à las fervescencias febriles. Mas de vna vez he visto à estos señores inclinados à este genero de medicamentos, caer en la desgracia, que les previene el comun dicho: *Turpis est Medico calamitas exhibito medicamento purgante ægrum perire.* Y otras, que aviendo empezado à curar assi vna fiebre ordinaria, se han hallado en breve con vna maligna, ò con vna tan ardentissima, que apenas bastaria à templarla la nieve de Guadarrama. Frequentemente en las intermitentes empiezo por vno destos medicamentos benignos; y he experimentado, que la accession, q̃ se sigue al purgante, es mucho mas intensa: alli no es muy grande el inconveniente; pero en las continuas, y mas en las malignas, se me representa gravissimo. Estos señores no nos permiten, que percibamos bien esta voz de purgar las primeras vias; porque nos pretenden precisar, à que aya de ser con medicamento tal; y ciertamente, como se consuman, y quiten de alli los recrementos, el vientre queda purgado; purga es en este sentido el vomitorio, purga es la ayuda, y purga la dieta; y si se persuaden à que estos no bastan, por donde asseguran, que bastarà el medicamento? Yà en mis dias he visto morir dos Medicos, tan ciegos en este dictamen, que el vno tomò cinco, y el otro tres medicamentos; y todavia no evaquaron lo que deseaban; y lo cierto es, que ambos murieron atabardillados; vno destos fuè en la practica mi Maestro, era hombre muy docto, y experto; pero cierto es, que purgando mucho, me enseñò, à que purgasse muy poco.

Entramos yà en mas grave disputa; porque la Controversia amontonando todos los motivos, que inducen à minorar con medicamento aun de mayor esfera, que la de los lenientes, nos introduce esta practica como debida, y provechosa; y porque le constò por relacion de hombre, por sus singulares prendas digno de todo credito, que avian sanado mas en manos de los Galenistas, que no purgaban, que en

manos de los Spargiricos, que lo hazian: atribuye la Controversia esta infelicidad, à que vsarian de los medicamentos antimoniales; porque no han querido dexarse persuadir, à que el antimonio tiene partes arsenicales, que quizà por esto la Controversia en otro lugar le llama *Herodino*.

Ay aquì muchas cosas, que pedian diligente examen. Lo primero consta, que à los Galenistas, que no purgaban, les sucedia mejor; y si se atiende, quan necessarias juzga las purgas la Controversia, no se percibe bien, como en manos de los que no purgaban, podia escapar alguno. Lo segundo, que purgassen, y no sangrassen los Spargiricos; y no se sabe quien fuessen estos; porque es caso notorio, que el Doctor Peralta, Doctor Melero, y Doctor Flores sangraron; y estos son los que alli debian tener el nombre de Spargiricos, como los fundadores de la Sociedad Regia. Lo tercero, q̃ se les murieron los enfermos, porque vsarian de los medicamentos antimoniales: aqui de vna conclusion, que se supone cierta en el se les *murieron*, se dà vna razon voluntaria en el *vsarian*; porque ni se prueba, ni quizà podria probarse, que vsaron purgas antimoniales. Lo quarto, que el antimonio tenga partes venenosas; lo qual es bolver al pleyto, en que al voto de los hombres desapassionados perdiò su demanda el Doctor Don Joseph Pablo, aviendo evidenciado el Doctor Zapata, que el antimonio bien preparado, es medicamento segurissimo; y aviendo este remedio triunfado tan seguramente en el escripto del Doctor Peralta, para que no acuerde aqui el silencio, que le impusieron à la contraria parte, *agmine facto* tantos Doctos Socios, à quienes aun venera la embidia: motivos porque yo en este assumpto no debo dezir mas.

Y con todo no debo omitir vn aviso, que nos dà la Controversia, quando dize, q̃ de las Panaceas exageradas en Lemery, se han muerto como chinches; y que por esto *iam aversantur Panacea* (corrige Panaceas) porque *non stant promissis*; y que la traducion Hispana de Lemery necessita de vna excelente censura. A esto vltimo es preciso reponer, que aguardaremos, que los Consertantes hagan este beneficio al publico, para que aprendamos los que realmente hemos concebido à Lemery, por vn Chymico insigne, y veridico; y à su Español traductor, por vn hombre en aquella materia superior à todas las vozes de la emulacion; y hasta entonces no de-

fraudarèmos à los benemeritos de sus alabāças. A lo primero bastarà acordar, que el vso de las Panaceas, aun quando sea prudente, y tempestivo (en que se desea mucho cuydado) no podrà vencer todos los males, ni el mas comun de todos, que es, que el vulgo le atribuya à los remedios todos los malos sucessos de las enfermedades.

Pero no debiendo estas cosas divertirnos mas del principal assumpto, vengo à èl, inquiriendo, si en nuestra Epidemia se debiò empezar la cura con medicamento purgante minorativo, como la Controversia plenamente afirma, amonesta, è inculca; y para proceder fundamentalmente en materia tan grave, y tan vtil, serà razon advertir primero, que este nombre de purga es hermosissimo; porquè que cosa se representa mas vtil, que la deposicion de las materias excrementosas que gravan, y alteran nuestros cuerpos? Qual puede ser mas deseada, què la purificacion de la sangre, que se consigue mediante la disposicion de los cuerpos heterogeneos? Veis aqui, señores, lo que por esta voz purga se entiende, y porque està en la Medicina tan introducida; pero oìd vn rato al gran Etmullero, que habla ingenuamente en su tomo 1. fol. 338. *Optandum esset darentur verè talia purgantia.* Pues què no se dàn medicamentos purgantes? Yà responde: *Si rem rite consideremus illa, quæ vulgo purgantium nomine veniunt, non sunt talia, sed sub specioso, & blandiente hoc nomine potius virulentiam nocivam plus, minus validam gerunt absconditam, & c.* Y prosigue probando esta propuesta con tan evidentes argumentos, que nadie podrà estrañar el que por vltimo rompa en esta sentencia: *Quare vt verum fatear ingens fucus, & impostura sub specie, & nomine purgantium latet, quoniam sane qualibet purgantia promiscua sua virulentia, & putrefactiva colliquatione indiscriminatim tàm nocivos, quàm vtiles humores resolvunt, & colliquant, & c.*

El fundamento clarissimo desta doctrina, es, que toda virtud purgante, es fermentativa de la sangre, y obra liquando su crasis, y desconvinando sus elementos constitutivos, como entre los Galenistas enseñò el Doctissimo entre todos Senerto; y entre los Modernos, en quienes es comun este dicmen, muestra el Latinissimo Peclino; y assi se vè, que aun en los cuerpos sanissimos, si se dà vn medicamento purgante algo violento, se sigue vna evaquacion copiosa de sordes fetidissimas,

dissimas, quales ninguno querrà creer, que avia en vn cuerpo robusto, y sano: luego es porque el medicamento las engendra para purgarlas; y porque no se quede en mi congetura esta consequencia, se le podrà oìr al laboriosissimo Vualsmidt en sus disputaciones Medicas, 1. *Ipsa videlicet purgantia cruorem, & carnem promiscuè liquant, resoluunt, & putrefaciunt, atque in omnibus cum venenis pari passu ambulant, vt rectè dixerit Helmontius nomen purgationis esse nomen impostorium, cum non sit purgans, sed destruens, & hostile vitæ virus.* Todo otro capitulo era digno de trasladarse aqui, si la confiança en el estudio de mis Lectores, no me hiziera trasladar solo estas breves clausulas: es el 12. del lib. 5. de sus instituciones: *Actus purgatorius est actus febrilis, sive motus intestinus, vel fermentativus, in quo sanguini nova, & insolita fermentatio inducitur.* Conspiran en este dictamen insignissimos Medicos modernos, entre los quales Craanen, vno al voto mio, de los mayores, que ha tenido el orbe literario, sobre la practica de Regio, à la pagina 374. dize: *Certum enim est quod purgantia mixturam sanguinis turbent, ita vt asseverare audeamus nullam vnquam purgationem evenire sine febre maiori, vel minori.* Y Gladvachio, en su idea novissima à la pag. 55. *Sed quod nam de catharticis est hic ferendum indicium? Illa ipsa fatentur se nihil ad turbatam mistionem restituendam valere, quia non nisi turbando operationes suas excerunt, & in statu etiam naturali artificialem febrem excitant, &c.* Concluyo con las vozes del Docto Miguel Bernardo Valentini, en su Medicina novo antiqua, folio 220. *Verum ah! O vtinam vera darentur purgantia, id est, talia, quæ nihil aliud, quam humores excrementitios educerent.*

Esto visto, no pretenderèmos negar, que fuè celebre question entre los Medicos de los passados siglos, si en las fiebres malignas debiò, ò no minorarse con medicamentos purgantes la causa material. Defendieron la parte afirmativa muchos de insigne nombre, entre los quales estàn Mercado, Santa Cruz, citados de la Controversia, Zacuto de Med. Princip. hist. fol. 760. Manardo, lib. 13. epist. 1. y en numero copioso de las Vniversidades de España, Salmantisenses, Complutenses, y Valesoletanos; pero tambien es cierto, que siempre por la negativa se ha numerado, no desigual turba de Medicos Doctissimos, entre los quales està Senerto, Mundela, Orivay, y otros, que sigue el vltimo Galenista de los Alemanes Sorbait, de cura pestilentiæ, fol. 535. de forma, que esta materia

se ha tenido siempre por tan dudosa, y dificil, que empezò su disputa el yà citado Zacuto, con estas palabras: *Cum hoc agitare intendo profundissimum, & turbulentum occeanum sulcare tento, in quo navigaturus si semel vela pando, timeo nè ventorum, procellarumque tumultu concussus ea non colligam.*

Yo empero despues que la moderna ciencia nos ha ilustrado mas en el conocimiento de las fiebres, no creo, que pueda aver tanta duda, en que de ningun modo pueda convenir el vso destas medicinas en las fiebres agudas, y mucho menos en las malignas; porque si se atiende à lo dicho, facilmente se hallarà, que à la evaquacion de la causa ocasional ha de preceder su correccion, y secrecion, para que pueda ser vtil à la naturaleza: es assi, que la purga minorativa mira à la causa, quando ni està correta, ni secreta: luego turba todo el orden natural. Pero aun mejor. La fermentacion febril regulada, es el medio, instrumento, ò maquina con que la naturaleza purifica la sangre: es assi, que la purga minorativa, no regula esta fermentacion, sino antes la preternaturaliza mas: luego no puede conducir al fin vtil de la naturaleza, antes la estorva, añadiendo daño à daño en gran detrimento suyo. Vienenseme aqui à la pluma las elegantissimas palabras de Simon Paulo, otro oraculo moderno, en su digression de febre maligna, fol. 116. *Quod enim funis militaris, aut fomes igniarius* (la cuerda encendida) *cuniculis actis dolosè recondito pulveri tormentario est* (à la polvora en la mina) *id purgantia etiam mitissima* (tambien los leves, los que con el nombre de lenientes suele llevar el vso) *eiusmodi individuis sunt.* Concluyo aqui con las vozes del clarissimo Vvalsmidt, que en sus disputas Medicas, de vario, argumento 6. habla assi: *Arrigite nunc aures vos è Medicorum plebe, qui nil nisi purgantia, apud ægros vestros crepatis. Videbitis purgantia, quæ talia nè indicari quidem in febribus, vtpotè quæ sanguinis mixtionem magis turbant, obstructiones augent, febres duplicant, inflammationes accersunt, & numquam citra periculum dispendij sanitatis dispensari possunt.*

No es mi intento detener aqui à mis Lectores en discursos inutiles, compulsando por este dictamen, ò explicando los textos, que por èl, y contra èl llenan los libros; lo qual aunque pueda servir para la erudicion, no importa mucho para el acierto, voyme por esso à la experiencia; y porque haga mas fè, serà de aquellos, que se han mostrado con mas inclinacion

nacion à este dictamen. El mismo Mercado, que aqui se nos propone, como el mayor Patrono de la Controversia, en su aureo libro de communi, & peculiari indicatione 1. fol. 251. nos advierte, que estas purgas minorativas: *Citra expectationem mortis subitæ sunt causa*. Y movido del horror, que pudo inducirle su mal efecto, prosigue assi: *Quapropter raro consulo id fieri.* Carmona, otro insigne minorante, celebre en estas Comarcas, porque assistiò en Llerena, en su lib. de feb. cum puncticulis, cap. 9. folio 257. assi: *Mihi aliter faciendum videtur, ipsamet experientia docto, siquidem dum in his versarer, propinaremque aliquibus purgantia medicamenta inter initia non modo ægrotis nullum sequebatur commodum, verum etiam pluribus magis exacerbabatur, &c.* Ninguno destos Doctores dexò del todo la opinion, de que antes estava preocupado; pero segun consta de sus mismos dichos, la fatal experiencia los detuvo mucho. En esta misma Epidemia, aviendo sido llamado à consultar con diferentes Medicos, testifico con toda verdad, que vi hartos fatales casos en manos de los minorantes.

La Controversia, embuida toda en la doctrina de los mas excelentes purgadores, y acompañando en esto, como hermana, al docto papel Granatense, tantas vezes citado, se muestra tan amartelada de las purgas, que no omite enseñarnos, que la celebre aphoristica regla: *Concocta medicari opportet non cruda*; tiéne su excepcion en los turgentes, en los vergentes, y en los vrgentes; con que nos obliga à dezir algo sobre cada vno. Que los turgentes sean excepcion de aquel precepto, es doctrina de aquel aphorismo expressa, *nisi turgeant*, tan recebida aun de los mas rigidos contrarios de las purgas, que se representarà delito, si acaso lo negasse alguno. Yo ciertamente me guardarè mucho de provocar por esto la ira de tantos hombres grandes: dos cosas empero no puedo dexar de proponer; y es la primera, que la turgencia de que habla Hipocrates, es sobradamente obscura, y ni facil de hallar, ni de entender. Siendo esto para mi verdad certissima, no me atreviera à proferirlo aqui, sino huviesse quebrado el hilo antes que yo vn hombre de tan insigne literatura, como Schelhamer, en su libro de febribus, fol. 177. que lo dize assi: *Optandum vero esse plenius intelligi, quid Hippocrati sit illud turgere, vt quando primo die vtendum sit purgantibus, in aperto magis sit. At vero obscurum hoc est, nec facile interpretum hucusque mihi cognito-*

rum ope cernitur. Y ni à mi, ni à este Autor, nos saca de la duda la explicacion de Galeno; porque como este la declara, solo se hallarà alguna semejāça en la arthritis vaga, no en las fiebres: *Quale quid in arthritide vaga quidem, at nunquam in febribus observatur.* Lo segundo que tengo que notar, es, que las señales de la turgencia, con que la caracteriza aqui la Controversia, no son bastantes, para que podamos afirmarla. Quatro son las que propone: diferentes dolores, lassitudes, ansias, è inquietudes; y estas aun en las turgescencias de la sangre se hallan, y cada dia las vèmos en las mugeres de dificil menstruacion, quando empiezan à padecer el movimiento de los achaques. Algo, pues, debe ser mas singular lo que por turgencia debiò entender Hipocrates; pero no es lugar este, q̃ permite la dilaciō necessaria, para explicar nuestros pensamiētos, basta que digamos aqui, q̃ en la turgencia, aunque no sea esta como comunmente se piensa, no negarèmos la purga.

Que los humores vergentes debian ser entendidos por propria, y verdaderamente turgentes, y por tanto, por indicantes de la purga minorativa, cupiessen, ò no en la explicacion de la turgencia, que diò Galeno, fuè doctrina expressa de Valles, al 7. de las Epidemias, text. 105. à quien siguieron los mas insignes minorantes, y aora la Controversia. Esta doctrina supuesta, la hypotesi de los Galenistas, era sumamente verosimil; porque ella admitia como causa antecedente de la fiebre aguda aquellos humores, que llamò vergentes, à cuya expulsion por el vientre consideraba la naturaleza inclinada, y facil; pero el que huviere aun con los primeros labios libado la reciente doctrina, no podrà ignorar, que estos humores son producto morboso del fermento activo, q̃ corrōpe la sangre, y la pervierte en aquellas pravas sordes, q́ depone despues por la comun cloaca del vientre, de que se infiere, que ni esta evaquacion de la naturaleza, ni aquella, que aqui intentasse el arte, puede ser curativa del morbo; porque dexa la raiz productora en su fuerça, y exaltacion corrompedora. Està por este pensamiento toda la gente nueva; y yo me atreverè à mostrar aqui, que aun antes de la luz, que ellos dieron al Mundo, yà avia dado à algunos su verdad en los ojos.

Reparò el ingeniosissimo Heredia sobre las Historias Epidemicas, fol. 142. en aquella infeliz muger, que vivia *pro-*

pe frigidam; la qual despues de aver parido tuvo vna copiosa diarhea de excrementos serosos, y de pravos quales, con que no pudo evitar la muerte. Es possible, q̃ evaquando tanto humor nocivo, no pudo librarse? Es el caso (responde Heredia) que aun que la evaquacion era tan grande, no evaquaba la raiz corrõpedora: era, es verdad, evaquacion de los humores corruptos; pero dexaba en su fuerça el veneno corrumpente: *Conferebat enim, sed non erat satis*, y dà la razon, *quia numquam mali radicem eliminavit, continuæ corruptioni succubuit*. Evaquaba el producto morboso; pero dexaba intacto el fermento corrumpente.

Luego en estos casos de vergencia, lo que le toca al arte, es quitarle à la mala raiz la fuerça; esto es, quitarle al fermento activo los pravos quales, con que corrompe, y previerte la massa; pues aquella sordes que empiezan à fluir al vientre, no se presuponen, si no en virtud de su malicia se producen en las venas. Por esto en este caso suelo yo alabar mucho al Diascordio, à que tal vez he añadido algun escrupulo del antimonio diaphoretico recientemente fixo, à que he debido felicissimos efectos; por que deponiendo la naturaleza facilmente lo que ya està corrupto, y en el vientre, se impide, que la actividad del fermento corrompa mas, y mas.

Resta la vltima excepcion, que nos propone la Controversia en los vrgentes; y no duda, que los huvo en la Epidemia de Sevilla; pues en ella terminaron tantos tan mal, indicio cierto, de que no huvo tiempo para cozer, q́ es el motivo (dize) de la cura coacta. He oìdo lo que aqui nos dize la Controversia, y estoy por persuadirme, à que juzgan estos señores, que todos los que se mueren, se mueren de no purgados, ò por lo menos, que en todos los casos que terminan mal, estuvo indicada la purga, pues en ninguno de ellos huvo tiempo de cozer; y yo sè, porq̃ lo he visto algunas vezes, que en manos de los minorantes, se han muerto algunos pocos, despues de aver minorado à su satisfacion; y con todo, para que sobre lo que purgaron, purgaran mas, les podia hazer fuerça este mismo argumento, de que pues iban à terminar mal, era por que no avia tiempo para cozer; razon, q̃ obliga à purgar, &c. porq̃ no debe de aver otro camino para que pueda la naturaleza cozer, si no purgar. Aqui se me venia à la pluma el texto 44. del 4. de vict. ration. in morbis acutis: *Ventrem ab initio clystere duces, sed medicamen-*

ramenta purgantia non ad movebis. Nempe si ventrem moveris, vrina non maturabitur, febrisq; citra tum sudorem, tum indicationem in longum protrahetur tempus. Para que se cueza la causa, nos manda la Controversia purgar en el principio; y Hipocrates enseña, que si se purgare en el principio, no se cozerà la causa: *Vrina non maturabitur, & c.* Puesto en tan grave duda, no se me podrà culpar, que siga à Hipocrates.

Reponen aqui, y es razon que tambien el año de 79. propuso el Granatense, que en la Epidemia de Sevilla, por lo mal, que se avian alimentado los hombres, era la causa mucha, y que por tanto debia minorarse. Quien no vè la hermosura destas vozes? Quien podrà negar, que dizen bien? Yo no solo digo, que debiò minorarse, digo, que debiò quitarse del todo vna causa, que daba tantas señales de venenosa. No es esto lo que se duda, sino con que medios, ò instrumentos; este es el pleyto porque de las purgas entendemos, que en estos casos ponen mas que quitan de causa, porque turbando mas la massa, y dando mas movimiento al veneno corrumpente, hazen mucho mas estraña la fermentacion, que regulada, es el vnico medio de la purificacion de la sangre.

No sè si han reparado estos señores mucho en aquel Andrès del 7. de las Epidemias 38. que con la purga con que obrò bien (y fuè harto suave) empeorò manifiestamente. Reservè para este lugar la experiencia de Valles, flor, y espejo de los minorantes, que en el Commentario à esta historia, dize assi: *Optimum sane exemplum læsionum, quas infert purgatio suscepta intempestive, & ante materiæ concoctionem, nimirum febres auget, & ex simplicibus duplices, & ex intermitentibus facit continuas, etiam si alvus fluat, & purgatio ijs, qui adjunt, videatur benè successisse; quin etiam & aliquando magis homo læditur, quo purgatio videtur abundantius facta, quia colliquatione fiunt tales deiectiones, & c.*

Yo he propuesto mas ingenua, que exornadamente el dictamen, à que me obligan las autoridades, experiencias, y razones, que he podido reducir à los breves terminos, que me permite esta apologia; y no pretendo detenerme mas en esta materia: solo noto, que prudentemente la Controversia nos dize, que no assegura, que saldria bien la practica, que nos dexa propuesta, por mas que parezca fundada; y se desea

 aqui

aqui, que huvieſſe tenido vna facil, y vtil curioſidad; porque no es creìble, que en Sevilla, y ſu Comarca, à que ſe eſtendiò la Epidemia, huvieſſen faltado Medicos inclinados à los medicamentos minorantes. Pudoſe, pues, inquirir, que efectos avian tenido,; y mucho mas, quando ſe dize, que à los Spargiricos, que purgaban, ſe les morian muchos mas; y no conſtaba ciertamente, que huvieſſen vſado el Herodino Antimonio, porque vna mera preſumpcion no debia ſaciar el animo deſeoſo de averiguar la verdad. Hallaria quizà entonces lo que yo sè de cierto; y es, que en vna poblacion grande de la Sierra empezaron ſus dos Medicos purgando (practica, que en la Eſtremadura es fatalmente comuniſsima) y obligados de los malos ſuceſſos, deſpues de averlo penſado largamente, ſe convinieron en no purgar, diziendo, que en aquel año no convenian las purgas.

Reſta ſolo, que atendamos bien à la experiencia practica, que ſe nos propone, en el ſeñor D. Manuel de Peroſillo, à quien docto Medico minorò en Granada luego al punto, que recibiò la infeccion de los halitos fetidos de los pobres, à quienes adminiſtraba la limoſna, cuya felicidad ocaſionò tantos aplauſos à la ciencia, y promptitud del Medico. Alabo ingenuamente tan feliz practica, y digo, que quando empieza la infeccion por el eſtomago, que ſuelen moſtrar las vaſcas, y fatigas en èl, luego, luego debe eſte evaquarſe, y que quando aun no ha hecho la cauſa impreſsion notable en la ſangre, ſino antes la fermentacion de eſta eſtà dependiente del fermento, que la primera region le comunica, no ay duda, que tendrà el purgante felizes los efectos, ſi bien no quita eſto, que ſe puedan eſperar los miſmos de los vomitorios, aun con la ſeguridad, que en eſtos puede dàr el que obran irritando las fibras del eſtomago, cuyas contracciones hazen mas cierta la expulſion de la cauſa; y por otra parte ceſſa el inconveniente de la nimia fermentacion de la ſangre. Ni el caſo del Hoſpital en la Coruña, puede hazer mayor prueba, ò porque huvo la miſma razon, que en el ſeñor Arcediano, ò porqne noſotros nunca pretenderemos, que en manos de los minorantes moriràn todos: concedemos, y afirmamos, que ſanan muchos; pero dezimos, que eſſos miſmos no purgados ſanaràn mas ſeguramente.

Paſſa la Controverſia yà à enſeñarnos el ſingular remedio

dio purgante, que con exquisita noticia en la Spargirica hallò su industria, vtil para nuestra Epidemia; y nos propone los extractos del turbit, agarico, rhuibarbo, y scammonea, en cantidad de vna dragma, hasta quatro escrupulos, à que añade los espiritus del mannà, porque del mannà no se saca extracto, el xarave de violetas sin fuego, y algun agua cordial; pero convendrà mucho, que los menos dispiertos noten aqui algunas cosas; porque la dosis de los extractos, que señala, es excessiva, quando suele bastar de medio escrupulo à vno, que es la dosis, que señalan las Pharmacopeas modernas; y no ay duda, que de la resina de la scammonea, y turbit, en cantidad aun de media dragma, debe temerse el Medico prudente. El extracto del rhuibarbo hecho con el modo comun de los espiritus de vino, en la nota de buenos practicos, es trabajo perdido: del extracto de Agarico, doctos Authores señalan por dosis de vn escrupulo hasta media dragma. Los espiritus, ò agua etherea del mannà, no son purgantes, como parece, que entiende quien avisa, que no se saca extracto del mannà; y todos los extractos resinosos, sino se ponen dissolubles al menstruo estomachal, suelen ser de muy malas consequencias. Los que saben hazer bien la critica de vn libro, veràn mucho quanto nos daba aqui la Controversia, que dudar, quanto que dezir en lo que nuestro genio nos haze abreviar.

Es empero muy de alabar el genio de la Controversia, que à la costumbre de los Galenistas, que *quidquid sciunt libenter communicant*, nos dà manifiestos sus remedios; y no como los Quimicos ambrollistas (todos son terminos de la Controversia) que pretenden defraudar al Mundo de sus secretos; y con todo ay que hazer en esto vn reparo; porque hemos visto, que la Controversia vsa sus extractos, espiritus de mannà, &c. y no pretenderà, que estos remedios ayan sido invencion suya: Deseamos, pues, saber de quien los aprendiò? No dirà, que de los Galenistas; porque estos no pensaron jamàs en extractos, ni espiritus: Luego de los Quimicos. Es cierto, pues que muchos dellos se descuydan en las malas mañas de guardar sus secretos, de que aqui todos los que huelen à Quimicos, son acusados. No negarèmos, que es defecto comun à muchos Quimicos el callar, ò explicar solo por simbolos los remedios, que immoderamente alaban; pero tampoco es

negable,

negable, que muchos de los Galeniſtas caen en otro mucho mas abominable; y es dexarſe poſſeer de vna violenta furia contra la Quimica, que ni deſde la puerta ſaludaron. Hombres ſon todos, y rara vez en alguno hallaràs tanto que alabes, que no puedas vituperar algo.

Proſigue la Controverſia, y deſpues de purgados ſus enfermos, les aplica el antidoto orbietano, con que (dize) nos favoreciò Helmoncio para la Peſte. Aqui acuſo, ò mi poca inteligencia, ò mi falta de memoria, por no acuſar en la Controverſia algun yerro. Soy vno de aquellos, à quienes la curioſidad ha hecho conſumir algunas horas en la elegante leyenda deſte Autor, y no puedo acordarme de aver en èl leìdo, que ſea vtil para la Peſte el orbietano electuario: antes me atrevo à compulſar aqui el vnico lugar, que ſe ha ofrecido à mi memoria, en que habla deſte remedio; y en èl manifieſtamente menoſprecia ſu vſo, en ſu tractado Tumulus Peſtis, al fol. mihi 189. donde dize aſsi: *Hodie magni fit antidotus orbietani pro Peſte, quia is primus auſus fuit publico forò deglutire ignotum ſibi quodlibet toxicum, quod hodie Germani præſtant ſolo vſu colubri, par um enim diſtingunt Peſtem à toxicis cæteris, parumque ad notarunt invito orbietani electuario Peſtem nihilominus ſæviſſe nuper per totam Longobardiam.* Veo bien, que no puede ſer eſte el lugar, que cita la Controverſia; porque ni aqui revela la compoſicion, que es bien prolixa, del orbietano, ni la compone de culebron quitada la vena, que corre por la eſpina. Quedarà, pues, al cuydado de la Controverſia ſeñalarnos para otra vez el lugar, en que Helmoncio diga tanto: que aqui baſtarà que diga yo con el clariſsimo Etmullero, que al que tuviere bien compueſta la triaca, no le podrà hazer falta el orbietano; y que los otros remedios, que la Controverſia le añade à eſte, pudieran tener vſados, con indiferencia, inconvenientes graves, ſi yà la maxima, que nos previene, de que, *pan para que queſo*, no lo puſiera todo en ſeguro.

Llegamos yà al Zenexton de Helmoncio Amuleto (ſi ſe cree à ſus ſequazes) de certiſsimo efecto, que guſtò de traducir à la comun noticia la Controverſia; y en que yo ſolo deſeo vèr confirmados con experiencia los diſcurſos. Porque no obſtante el orbietano vagaron violentas Peſtes en la Lombardia, probò Helmoncio, contra eſte electuario; y no es dudable, que el Zenexton ſuyo ſe aya pueſto en vſo en las Provincias

vincias

vincias del Norte, en que en nueftros dias han corrido violentas las Peftes, con que es de temer, que no fea mas eficaz, que el orbietano.

Siguenfe los vexigatorios, remedio, que abomina la Controverfia, y de cuyo vfo pretende diffuadir al Mundo; pero con infeliz eficacia; pues por vltimo nos manda recurrir al oraculo del prefente figlo Jorge Baglivio, Medico Romano, de quien nos affegura, que tiene en efta materia tanta autoridad, como Hipocrates en las Epidemias peftilentes, y Harveo en la Circulacion; y fea efto, ò no afsi, nada pudo defear la Crifis, fino que la Controverfia admita por Juez defta caufa à Baglivio, quando es facil moftrar, que fue defte Autor la doctrina, que practica, y enfeña: todo lo qual ferà manifiefto à qualquiera, que note, que es expreffo dictamen de la Crifis, que ay dos generos de fiebres malignas; vno, en que la fermentacion es violenta, y vehemente, en la qual excitados los elementos de la fangre en defordenado movimiento, peligra de diffolucion toda fu crafsis; y otro, en que craffa, y denfa la maffa, es lenta la fermentacion, y mueftra eftàr coagulada la fangre, atribuyendo aquel efecto al fal arfenical, y efte al fal vitriolico del fermento nocivo. Es tambien cofa, en que no puede aver duda, que en el primer genero de fiebres reprueba la Crifis los vexigatorios, como expreffamente confta à la pagina 67. citando por fu dictamen à Vvillis, y al mifmo Baglivio: Luego quando à la pagina 40. alaba los vexigatorios en la curacion de la Pefte, debe fer entendido en cafo de la diathefis coagulativa, por el vicio falino vitriolico; pues aquella expreffa excepcion, firma la regla en lo contrario, como el derecho enfeña.

Para los que huvieren eftudiado à Baglivio, no ferà menefter otra cofa, que aver acordado aqui la doctrina de la Crifis, para que conozcan, que toda ella es la mifmifsima de aquel Autor; porque defpues que en fu fpecimen practico de *vfu, & abufu vefcicantium* moftrò con razones, y experiencias, quan dañofo fean los vexigatorios: *In febribus ardentibus, & continuis, in quibus fanguinis agitatio nimis vehemens, & impetuofa eft*; que fon las de diffolucion en la Crifis, rompe al numero 6. en eftas vozes: *Quantum in conftitutione fanguinis acri, & colliquativa officiunt vefcicantia, tantundem conferunt in diathefi eiufdem craffa, vifcida, & ad coagulationes, fixationefque pendente. In ijs febribus,*

bribus, quæ exilissimo pulsu, extremitatibus frigentibus, anxietate, ad soporiferos morbos propensione, alijsque coagulationis indicijs stipantur, dictu est incredibile, quam miros effectus producant.

Sin duda, despues de aver leìdo estas palabras, estrañarà qualquier hombre de juìzio vna singular proposicion de la Controversia, à la pag.82.que dize: *Que Baglivio solo aprueba los causticos para el afecto pleuritico, cuya materia se estanca en la summa tenuidad de pulsos ob coagulationem materiei*; y podrà romper en mayores admiraciones, quando vea, que este Autor, porque no pueda dudarse de su mente, buelve en el mismo numero à dezir assi: *Verbo dicam ad solvendas incipientes sanguinis coagulationes in quolibet morbo, aut cronico, aut acuto qualibet ætate, temperamento, anni tempore, vix vllum præstantius, & velocius deprehendi remedium quam vesicantia ob rationes exaratas, & experientiam centuplicem, ac solidam.* Con tanto motivo, se estraña tambien, que diga la Controversia, que Thomàs Vvillis, Autor notissimo entre modernos, reprueba indiscriminatim los vexigatorios, à vista de que en la section 3. de su Pharmaceutica racional, cap.3. fol. mihi 191. dize assi: *secundo respectu sanguinis tum à materie quavis hæterogenea, ac morbifica sensim expurgandi, tum ab indole nimis acida, aut salsa, aut alias vitiata in rectam temperiem alterandi vesicatoria semper in febibrus malignis adhibentur, imo in putridis quibusque mali moris, ac iudicatu difficilibus præstantissimi sunt vsus.* Què juìzio, pues, hemos de hazer sobre el cuydado de la Controversia, en los Autores que cita? Hagalo el Lector prudente, mientras yo me quedo entre las dudas, que me suspenden la pluma.

Reservè para este lugar (por no tocar vna misma materia en muchos) vna nota precisa, y què no puede ser leve contra la Controversia; y es el descuydo con que leyò la misma Crisis, que impugna. Yà se notaria al leer la Controversia, quanto impugne, y satyrize al Autor de la Crisis, porq̃ aya sentido, que *magis, & minus non varient species Medicæ.* Por lo menos: quien no creerà, que este sea vn pensamiento, que en la Crisis se aya hallado explicito, ò à lo menos equivalente? Pues es cosa sin la menor duda, que en toda la Crisis no se lee tal; antes (si hiziesse al caso) se podrian trasladar aqui algunas clausulas, en q̃ se muestra, q́ siente todo lo contrario. En otra parte supone, que la Crisis admite Pestes mites; y esto tampoco se podrà hallar en ella. Con razon, pues, bolverè à preguntar,

guntar, què hemos de dezir aqui? Yo no me atrevo à pensar otra cosa, sino que la ira, y el enojo, no dexaron reposar el cuydado en la leyenda, aun de lo mismo, que se impugnaba.

Vengo à las razones con que son los bexigatorios impugnados; estas parece, que se pueden reducir, à que las cantharidas son dotadas de vn sal acre arsenical, que penetrando en la sangre, le podrà ser de grave daño; porque de la mixtion de los tres polvos de vitriolo, cantharida, y sublimado, no puede resultar vn ente, que ponga la sangre coagulada de vn hermoso roxo; mientras lo qual no se demuestra, es cosa ridicula valerse de la antigualla de los causticos, principalmente, con la demonstracion de que pueden corromper la sangre, hasta dissolver sus fibras, dexandola incoagulable, corrompiendo los espiritus, y sangre salubre, hasta en el corazon. Paremos aqui, porque ay muchas cosas, que es precisso nos detengan.

Y lo primero se estraña, que hombres tan doctos como los Autores de la Controversia, supongan, que los vexigatorios se ayan de componer del vitriolo, soliman, y cantharidas, quando podian aver leido en Palacios, que de solas las cantharidas son las mejores, yà se compongan con pez, cera, y trementina, yà con sola la levadura, y vinagre, que son los de que mas comunmente se vsa. Lo segundo, el hermoso roxo de la sangre proviene de su sulphur natural, dissuelto por su sal volatil; con que por lo menos, immediatamente no puede ser efecto de medicamento alguno; y lo que à las cantharidas se le atribuye, no es, que pongan en perfecta convinacion los principios de la sangre, sino que rompan los pravos nexos de los cuerpos hererogeneos, que la conspurcan, de los quales libres yà los elementos naturales, podràn vnirse en la crasis debida. Lo tercero, no se representa probable, que el vso prudente de los bexigatorios, pueda romper assi las fibras de la sangre, que la dexe totalmente dissuelta; porque esto se pudiera temer de la mucha fuerça de las cantharidas, y de la disposicion del passo; y quando se aplican sobria, y debidamente los miasmas de las cantharidas, que se comunican à la sangre, no son en tal cantidad, ni en tanta actividad, que obren tanto; y se supone la sangre, que es el passo, densada preternaturalmente; con que es precisso, que el efecto se quede en el medio termino de la descoagulacion

natural, ſin que llegue al extremo dañoſo. Lo quarto, no ſe ſabe, que las catharidas tengan eſpecial contrariedad con los eſpiritus, para que aſsi los cortompan. Lo quinto, no ſe entiende bien, que tenga el corazon vna eſpecial ſangre, que pueda ſer ponderacion de lo que corrompen las cantharidas, antes ſe ſabe, que la miſma ſangre, que tiene todo el cuerpo, es la que tiene el corazon, ſin diferencia alguna.

Contra (proſigue la Controverſia) que muralla ay para que los corpuſculos corroſivos no fermenten, corrompiendo los eſpiritus, y ſangre ſalubre haſta en el corazon? Ni què ſelectivos ſon ellos, para qúe ayan de topar fermentando feliciter la ſangre coagulada? Noſotros no ſolo, no intentamos, que aya muralla, que impida el ingreſſo de los corpuſculos à la ſangre, ſino afirmamos, que por eſto, y para eſto los aplicamos à la cutis, para que entren à la ſangre, bien que en determinados caſos, y circunſtancias, en que templada ſu actividad, obren ſolo haſta el termino que pretendemos; y aſsi planamente negamos, que obren corrompiendo, ſino ſolo, que fermentan deſcoagulando, ò arreran-do la maſſa; y para eſto los aplicamos ſolo quando peca en preternatural denſacion; y no penſamos, que ſea meneſter aqui virtud ſelectiva alguna, para que encuentren la ſangre coagulada, quando la ſuponemos tal, y que circula por venas, y arterias con eſta prava diatheſis.

Contra (añade) que oy los cuerpos eſtàn tan chacochimos, è inſalubres, que apenas ſe dà calentura, por benigna que ſea, donde los doctos no ſe teman, y rezelan. Yo lo creo; y quizà ſerà, porque no ſea verdad lo que alguna vez nos dixo la Controverſia, que à los doctos ſe le paſſaban años, ſin vèr vna fiebre maligna; pero eſto no nos obſta, porque à eſtos cuerpos chacochimos, è inſalubres, ſi padecen la diathis coagulativa, les aplicamos los cauſticos, y aunque vna de las coſas, que hazen provechoſo eſte remedio, es que *ichores effluant*, en los caſos de diſſolucion de ſangre, no los aplicamos, porque obran diſſolviendo; y conſideramos, que es mayor el inconveniente de diſſolver mas en aquella diatheſis, que el provecho de que *effluant ichores*.

Los cauſticos (toda via ſon razones de la Controverſia) de ſolas las cãtharidas ſon arſenicales, y mucho mas con el

ſublimado, ſiempre dàn vigor al acido, que nos daña, ſiempre liquan la ſangre peſsimamente, ſiempre corrompen los eſpiritus, y ſiempre ſe comunican ſus atomos venenoſos à las partes internas: *Saltim per continui alterationem.* Ay aqui tambien muchas coſas dignas de reparo. Que las cantharidas, y el ſublimado, puedan miradas en sì, dezirſe de virtud arſenical, no pretendemos negarlo; pero que los miaſmas que puedan penetrar por la cutis quando, y como los aplicamos, ſean arſenicales, yo nunca penſarè concederlo, y ni la experiencia, ni la razon lo dictan. No es lo miſmo, que todo el cuerpo de las cantharidas, arrojado en la ſangre, tenga eſſa eficacia, ò que los miaſmas que penetran por la cutis puedan mantenerla. No sè ſi ſe ha reparado bien, en que ya los pingues en el inguento compueſto con la pez, y cera, pueden hebetar los corpuſculos acres, ò ya los azido fixos en el que ſe compone con la levadura, y vinagre podran fixarlos, para que aſsi templados, y en la minima corporatura en que penetran, pierdan mucho de aquella fuerça arſenical, que ſe les atribuye, y queden con la virtud en el medio termino, que ſe buſca. Que las cantharidas dàn vigor al azido, que nos daña, es coſa totalmente falſa, porque ſi el azido preternatural nos daña coagulando, las cantharidas, que deſcoagulan, no ſolo no le vigoran, ſino lo repugnan. Aquello de que obran *per continui alterationem,* es (no eſtèmos ſiempre ſerios) harina de otro coſtal, ſi concedemos, que penetran los efluvios de las cantharidas à la ſangre: para què puede ſervir la alteracion *per continuum,* que es mucho menos poderoſa?

Son tan venenoſos (proſigue) los cauſticos, que notò el primor del Decano del clauſtro, que ni los guſanos en el ſepulcro llegan à tocar las partes del cadaver, à q̃ ſe aplicaron. Eſta primoroſa obſervacion prueba, los inſectos por ſu natural inſtinto huyen de las cantharidas, que les ſeràn nocivas, ò ingratas: pero que añade, ò quita eſto, para que puedan, ò no aprovechar como remedio al hombre?

Ni lo que añade la Controverſia, de que los cauſticos obraràn lo miſmo, que aora en el cuerpo ſaniſsimo de Adan; ò porque no quede por ponderaciones, en el ſacratiſsimo cuerpo de nueſtro Señor Jeſu Chriſto, quando no les ſuſpendieſſe ſu actividad, puede ſer de algun reparo; porque ſe concede, que en tal caſo obraràn los cauſticos lo miſmo, que

aora;

aora; pero se dize, que fueran muy mal aplicados; porque *non est opus Medico benè valentibus*; y no ay duda, en que si se aplicásse la sangria (aunque fuesse la del tobillo) à essos mismos cuerpos, hiziera el mismo efecto, que aora; y aunque entonces fuera mal aplicada, y digna de toda reprehension, no por esso lo es aora en los cuerpos morbosos.

Y no ay porque piensen hombres tan doctos como los Autores de la Controversia, que el provecho de los causticos, se queda en la mera aprehension de los que los aplican; porquè quizà no podràn salir bien deste argumento. Vosotros, señores, nos dezìs, que en esta materia de causticos tiene el primer voto, y autoridad el Doctissimo Baglivio: es assi, que este hombre insigne aprueba su vso tempestitivo, no solò con razones, sino con cien solidas experiencias: *Per centuplicem, & solidam experientiam*: Luego, &c.

He sido en este punto mas prolixo, que debiera, porque en èl amontonò la Controversia argumentos sobre argumentos; pero tiempo es yà de que recoja las velas al discurso, y rinda mis dictamenes à los sacros Decretos de la Santa Iglesia Romana, y al juizio de los mas doctos.

Cedant omnia in laudem Dei Omnipotentis, & Sacratissimæ Matris, & Virginis Mariæ absque labe originalis maculæ conceptæ.

FIN.